ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC - 049 - CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR
2.2.1 ASPECTOS GENERALES
2.2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA – QUIEN VENDE
2.2.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO
3.2. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC
3.3. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.4. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO
3.5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. NORMAS APLICABLES
4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES
4.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
5.2.1. PRECIO HISTÓRICO
5.2.1.1. ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTÓRICOS
5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

CENACFLO

5.2.2.1. PRECIO DE REFERENCIA
5.2.3. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS
5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
6.2.2. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" teniendo en cuenta lo desarrollado por el Decreto 680 de 2021
6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, DOCUEMENTO ECONÓMICO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
6.3.1.1. DOCUMENTOS Y REVISION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
6.3.2. VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
6.3.3. CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y FINANCIERA
6.3.3.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA
6.3.4. INDICADORES FINANACIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO
6.3.4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL
6.3.5. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO
6.3.5.1. PRESENTACION OFERTA ECÓNOMICA
6.3.6.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO
6.3.6.3. ASIGNACION DE PUNTAJE

7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

9 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

10 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
10.2 LUGAR DE ENTREGA
10.3 ENTREGA MENSUALES PARCIALES
10.4 VALOR
10.5 FORMA DE PAGO
10.6 MONEDA DEL CONTRATO

10.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

12 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES

13 SUPERVISIÓN

14 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

15 RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC REGIONAL FLORENCIA

La "CENAC FLORENCIA", cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto, estructuró y adjudicó durante las vigencias anteriores las siguientes contrataciones, las cuales fueron tomadas de los expedientes contractuales y verificadas en la plataforma del Secop II:

Se establecen a continuación las características de adjudicaciones anteriores de acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025 elaborado por Colombia compra eficiente.

No. DEL PROCESO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PROCESO 031–CENAC REGIONAL FLORENCIA–2025 FLORENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO No.030 DEL 7 DE ABRIL DE 2025.	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PROCESO 027–CENAC REGIONAL FLORENCIA–2024 FLORENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO No.040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PROCESO 044–CENAC REGIONAL FLORENCIA–2023 FLORENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO No.047
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/04/2025	29/04/2024	09/06/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MENOR CUANTÍA	MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA.	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDAD EN EL AÑO?	NO	NO	NO
CONTRATISTA	JP COMPUTADORES	JP COMPUTADORES	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA
CUANTÍA	$196.954.704,00	186.480.352,00 COP	94.730.123,00 COP
PLAZO	10/12/2025	7 MESES	6 MESES
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	NO	NO	NO
TIPO DE RECURSO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO
LUGAR DE ENTREGA	FLORENCIA, CAQUETA	FLORENCIA, CAQUETA	FLORENCIA, CAQUETA
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20% • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS -BIENES: 20% • PAGO DE SALARIOS: 5% • CALIDAD DE LOS SERVICIOS: 20%	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20% • PAGO DE SALARIOS: 5% • CALIDAD DE LOS SERVICIOS: 20% • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS -BIENES: 20%	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10% • PAGO DE SALARIOS: 5% • CALIDAD DEL SERVICIO: 10% • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS -BIENES: 10%
SINIESTROS	NO	NO	NO

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La CENAC REGIONAL FLORENCIA ha identificado y analizado otras entidades estatales las cuales han realizado procesos de contratación con objeto similar.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP II, son:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA. 063-MC-CENACCUCUTA-2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	CENAC AVIACION. MC-035-CENACAVIACION-2025
CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA N° 047 – 2025	ACEPTACION DE OFERTA No. 034-CENACIBAGUE-2025	ACEPTACION DE OFERTA No. 111-CENACAVIACION-2025
FECHA DE CELEBRACIÓN	30 DE ABRIL DE 2025	30 DE ABRIL DE 2025	19 DE JUNIO DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS Y SCANNERS) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA DIVISIÓN DE AVICIÓN SALTO AÉREO (DAVAA) Y SUS UNIDADES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**063-MC-CENACCUCUTA-2025**	**MC039-CENACIBAGUÉ-2025**	**MC-035-CENACAVIACION-2025**
CONTRATISTA	PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	DISTRIBUDORA RED COMPUTO SAS	T&S COMP TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A.S
CUANTIA	76.356.756 COP	43.951.452 COP	114.564.888,24 COP
PLAZO	30/10/2025	30/10/2025	15/12/2025
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS	Cumplimiento Del Contrato 20%	Calidad de los bienes 20%	Cumplimiento Del Contrato 30%
	Pago de Salarios: 5%	Calidad de los Servicio 20%	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes 30%
	Calidad del Servicio 20%	Cumplimiento: 20%	Calidad de los Servicio 30%
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes 20%	Pago de salarios:5%	Pago de salarios:5%
			Responsabilidad Civil Extracontractual: Doscientos (200) SMMLV
SINIESTROS	NO	No	No

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Florencia identifica la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo y asegurar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de las unidades centralizadas, previniendo fallas y manteniendo la operatividad de los sistemas, lo cual contribuye al cumplimiento de la misión institucional. Las unidades beneficiarias de este proceso son **DIV06, BAAID6, BAIMI6, BACIM6, BAEEV19, BAFUR6, BAS12, BICAZ, BIGUE, BIJUA, BIMEJ, BITER12, BR12, CENAC, GGCAQ, GMRIN, FUDRA12, BADRA34, BADRA35, BADRA36, BADRE12, FUDRA6, BADRA16, BADRA17, BADRA18, BADRE6, BASCN, BRCNA1, BACN1, BACN2, BACN3, BACN4, BMMA6, CCON3 y FUTOM**, y el proceso cuenta con presupuesto por **partidas fijas OAPF REC10 asignadas a cada una de las unidades beneficiarias**, así como con **partida del CGFM REC10 destinada a la unidad CCON3**.

En consecuencia, se requiere la **adquisición de repuestos y la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos de cómputo**, correspondientes a los rubros **A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS – EQUIPO DE INTENDENCIA)" y A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"**, con el propósito de garantizar la adecuada atención de esta necesidad.

El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2026, publicado en el portal de contratación SECOP II.

RELACION DE INVENTARIOS

BAEEV19

No	DESCRIPCION ADICIONAL	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	COMPUMAX AIO UNNO MAX SERIESEV-INTELI5-1TB-16GB	167000012790	80040300000000000002650055	3R1D211329	400SN30500
2	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-870 ESCAN SENCILLO	167000015829	80040300000000000002860648	3R1D211320	X5XS009329
3	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012669	80040300000000000002627928	3R1D211325	DH5XLR2
4	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012573	80040300000000000002614252	3R1D211352	7GS5XQ2
5	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012572	80040300000000000002614211	3R1D211322	7GT3XQ2
6	HP PROONE 600 G1INTEL I7-1TB-4GB	167000014763	80040300000000000002297890	3R1D211322	MXL4241S3J
7	HP PROONE 600 G1INTEL I7-1TB-4GB RAM	167000014764	80040300000000000002497188	3R1D211322	MXL62929KL
8	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012671	80040300000000000002627937	3R1D211319	DH2XLR2
9	ACER D18W6COREI5-256GB-8GB RAM	167000015655	80040300000000000002887065	3R1D211350	0011340382E3000
10	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012567	80040300000000000002614094	3R1D211351	7HH1XQ2
11	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012670	80040300000000000002627931	3R1D211351	DH5YLR2
12	IMPRESORA-RICOH MP501-MULTIFUNCIONAL LASER	167000015661	80040300000000000002601229	3R1D211351	G987X94
13	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012571	80040300000000000002614209	3R1D211305	7GT1XQ2
14	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012672	80040300000000000002627950	3R1D211305	DHHWLR2
15	IMPRESORA-RICOH MP501-MULTIFUNCIONAL LASER	167000015660	80040300000000000002601228	3R1D211305	G987X947364
16	ESCANER EPSON DS860	167000016178	80040300000000000002947260	3R1D211305	XBQ2065751

17	SCANUET PRO 3.000 54	167000016179	8004030000000000002947310	3R1D211305	X8Q2065753
18	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016180	8004030000000000002947248	3R1D211305	000000230215647065
19	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012566	8004030000000000002614058	3R1D211309	8T42XQ2
20	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017416	8004030000000000003073601	3R1D211309	CW55V64
21	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017417	8004030000000000003073619	3R1D211309	6W55V64
22	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017418	8004030000000000003073643	3R1D211309	CGH5V64
23	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017419	8004030000000000003073668	3R1D211309	3HH5V64
24	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017420	8004030000000000003076516	3R1D211309	G6N6V64
25	HP PAVILION ALL-IN-ONE 24-R0XX-INTELI5-1TB-8GB RAM	167000009611	8004030000000000002480551	3R1D211302	8CC6150C5S
26	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012673	8004030000000000002627955	3R1D211302	DH1ZHQ2
27	IMPRESORA-RICOH MP501-MULTIFUNCIONAL LASER	167000015662	8004030000000000002601227	3R1D211302	G987X947803
28	COMPAQ PRESARIO CQ43-INTEL-I51TB-16GB RAM	167000009613	8004030000000000002480553	3R1D211306	G1N0CJ01V733032
29	LEXMARK MS811DN-INTELI3-1TB-4GB RAM	167000009612	8004030000000000002480552	3R1D211303	P901BEYN
30	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012569	8004030000000000002614141	3R1D211303	7H23XQ2
31	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012674	8004030000000000002627958	3R1D211303	DH40JQ2
32	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012564	8004030000000000002614016	3R1D211307	8T27XQ2
33	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012668	8004030000000000002627927	3R1D211307	DH2ZHQ2
34	HP PRO 3000-INTELI5-1TB-16GB	167000009610	8004030000000000002480550	3R1D211304	8CC6150C2P
35	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012675	8004030000000000002627959	3R1D211304	DHFZHQ2
36	IMPRESORA-RICOH MP501-MULTIFUNCIONAL LASER	167000015659	8004030000000000002601226	3R1D211304	G987XBS3312
37	DELL OPTIPLEX 7450-INTELI5-1TB-16GB RAM	167000012570	8004030000000000002614166	3R1D211318	7HJ1XQ2
38	ESCANER HP SCANJET FLOW 7000 S3 SCAN DOBLE	869000052534	8004030000000000002650260	3R1D211329	CN87BB047
39	COMPAQ PRESARIO CQ43L-INTEL I5-1TB-16GB RAM	869000039257	8004030000000000001954658	3R1D211320	5CB14332PR
40	IMPRESORA TERMICA ETIQUETADORA ZD420	869000066419	8004030000000000002860685	3R1D211320	DON214101136
41	HP ALL-IN-ONE PC AMD A4-1TB-4GB	869000039529	8004030000000000002563699	3R1D211354	4CI55303NF
42	IMPRESORA HP OFFICEJET 200 MOBILE PRINTE	869000069513	8004030000000000002955299	3R1D211322	TH315BT18D
43	IMPRESORA HP OFFICEJET 200 MOBILE PRINTE	869000069514	8004030000000000002955301	3R1D211322	TH315BT1CB
44	IMPRESORA HP OFFICEJET 200 MOBILE PRINTE	869000069515	8004030000000000002955302	3R1D211322	TH315BT1C0
45	IMPRESORA HP OFFICEJET 200 MOBILE PRINTE	869000069516	8004030000000000002955303	3R1D211322	TH315BT1D7
46	IMPRESORA HP OFFICEJET 200 MOBILE PRINTE	869000069517	8004030000000000002955304	3R1D211322	TH315BT1D6
47	IMPRESORA HP OFFICEJET 200 MOBILE PRINTE	869000069518	8004030000000000002955306	3R1D211322	TH315BT1DZ
48	ESCANER KODAK E1030	869000069519	8004030000000000002944117	3R1D211322	000000000072741108
49	ESCANER KODAK E1030	869000069520	8004030000000000002944129	3R1D211322	000000000072741107
50	HP COMPAQ 6300 PROINTEL I7-1TB-4GB RAM	869000038994	8004030000000000002006633	3R1D211351	MXL23714M3
51	IMPRESORA L575 MULTIFUNCIONAL INYECCION TINTA	869000051225	8004030000000000002652349	3R1D211306	W98Y149319
52	COMPAQ PRESARIO CQ43L-INTEL I5-1TB-16GB RAM	869000039254	8004030000000000001954690	3R1D211304	5CB1432QFV
53	HP PAVILION ALL-IN-ONE 24-R0XX-AMD A10-1TB-8GB RAM	869000051648	8004030000000000002006488	3R1D211304	MXL23710VG

BAFUR6

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
54	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016143	8004030000000000002946473	3R1D210082	8CN33304T2
55	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016144	8004030000000000002946494	3R1D210082	8CN33304V8
56	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016145	8004030000000000002946560	3R1D210082	8CN33304YK

BASPC12

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
57	BIOSTAR N68S3B-ATHLOM-270GB-2GB RAM	167000015790	8004030000000000002032377	3R1D200211	MS-7597
58	COMPUTADOR WORKSTATION	167000016242	8004030000000000002947221	3R1D200210	400SN36474
59	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017413	8004030000000000003074377	3R1D200210	BHH5V64
60	DELL PRECISION 3460	167000017415	8004030000000000003076565	3R1D200214	DLV6V64
61	ESCÃNER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018068	8004030000000000003121416	3R1D200214	X8Q2198390
62	IMPRESORA TERMICA CLASS 4205 CODIGO DE BARRAS	167000004645	8004030000000000001784659	3R1D200212	1784659
63	JANUSÃ‚ N4000COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016191	8004030000000000000442128	3R1D200212	AJ015625000171
64	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017411	8004030000000000003074235	3R1D200212	B0Q5V64
65	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017412	8004030000000000003074259	3R1D200520	4QL5V64
66	ALL IN ONE DP300A2A-B02MX-ICELERON500GB-4GB RAM	167000014789	8004030000000000002297907	3R1D200215	MXL4240ZFG
67	ESCÃNER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018067	8004030000000000003121415	3R1D200215	X8Q2198381
68	HP COMPAQ 6300 PRO-INTELCELERON500GB-4GB RAM	167000003990	8004030000000000000430227	3R1D200389	591
69	HP COMPAQ 6200 PRO-INTELCELERON-4GB-320GB	167000004111	8004030000000000000397380	3R1D200230	397380
70	LENOVO IDEACENTRE A300-INTELCOREI7-500GB-4GB	167000007762	8004030000000000000393200	3R1D200230	6XL99F1
71	ESCÃNER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018070	8004030000000000003121419	3R1D200230	X8Q2198408
72	EQUIPO ALL IN ONE DELL	167000016491	8004030000000000002987125	3R1D200204	GR3X7M2
73	ESCÃNER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018069	8004030000000000003121418	3R1D200204	X8Q2198399
74	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017410	8004030000000000003073146	3R1D200207	GS518M2
75	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017414	8004030000000000003076556	3R1D200207	9NV6V64
76	HP COMPAQ 6200 PRO-INTELCORE5-250GB-4GB	167000007759	8004030000000000000422006	3R1D200208	MXX95300RZ
77	HP COMPAQ 6300 PRO-INTELCORE5-250GB-4GB	167000012575	8004030000000000002614089	3R1D200208	MXL237145J
78	DELL OPTIPLEX 740-ATHLOM-270GB-2GB RAM	167000015789	8004030000000000002541739	3R1D200208	3SSH7F1
79	ESCÃNER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018072	8004030000000000003121422	3R1D200208	X8Q2198414
80	LENOVO IDEACENTRE A300-INTELCELERON-1TB-4GB RAM	167000010504	8004030000000000002566648	3R1D200209	MP09X634
81	COMPAQ PRESARIO 1000-AMDPHENOMX3-320GB-4GB	167000004121	8004030000000000000419922	3R1D200502	419922
82	ESCÃNER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018071	8004030000000000003121420	3R1D200502	X8Q2198412
83	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017452	8004030000000000003073494	3R1D200234	D4S4V64
84	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076736	8004030000000000003121413	3R1D200211	XAH2358333
85	HP COMPAQ 6300 PROAMD PHENOMX3-320GB-4RAM	869000039224	8004030000000000001883763	3R1D200210	SMXL1360717
86	BIOSTAR N68S3BATHLOM-270GB-4GB RAM	869000065973	8004030000000000001883716	3R1D200210	MXL2510S52

87	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066133	8004030000000000002901954	3R1D200210	MXL13606PB
88	IMPRESORA LEXMARK T654DN MULTIFUNCIONAL LASER	869000066134	8004030000000000002901964	3R1D200210	7952ML1
89	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076721	8004030000000000003121395	3R1D200210	XAH2357575
90	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076735	8004030000000000003121412	3R1D200214	XAH2358318
91	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000070043	8004030000000000002985840	3R1D200216	MXL1360926
92	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076729	8004030000000000003121406	3R1D200216	XAH2358151
93	JANUS 2015LEINTEL CELERON-250GB- 4GB	869000039266	8004030000000000002245252	3R1D200212	5252
94	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066126	8004030000000000002901941	3R1D200212	MXL1360BBH
95	IMPRESORA-MULTIFUNSIONAL LASER-LEXMARK X464	869000066127	8004030000000000002901956	3R1D200212	35P6878
96	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000070044	8004030000000000002985841	3R1D200212	MXL13606P5
97	HP COMPAQ 6300 PRODUAL CORE-320GB- 4GB	869000039028	8004030000000000002006977	3R1D200520	MXL2361M5G
98	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076727	8004030000000000003121404	3R1D200520	XAH2357630
99	(HP - 6200 PRO) CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000049936	8004030000000000002611907	3R1D200479	MXL4370XPW
100	ESCANER AVISION AD345G SCAN DOBLE	869000073927	8004030000000000003011708	3R1D200479	B109148343990004
101	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076732	8004030000000000003121409	3R1D200479	XAH2358191
102	(M72Z-3558) TECLADO Y MOUSE	869000071193	8004030000000000003001293	3R1D200215	3001293
103	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076734	8004030000000000003121411	3R1D200215	XAH2358260
104	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECO TANK L355	869000039056	8004030000000000002139356	3R1D200390	C11CC86201
105	ALL IN ONE DP300A2A-B02MX-INTEL 500GB - 4GB	869000039057	8004030000000000002140007	3R1D200390	JDNM91VD500872H
106	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066120	8004030000000000002901945	3R1D200220	MXL1360664
107	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076723	8004030000000000003121397	3R1D200220	XAH2357585
108	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076730	8004030000000000003121407	3R1D200223	XAH2358172
109	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076737	8004030000000000003121414	3R1D200222	XAH2358427
110	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066129	8004030000000000002901942	3R1D200201	MXL13607Y0
111	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066130	8004030000000000002901947	3R1D200201	MXL13606PQ
112	IMPRESORA-OFFICEJET 100 MOBILE-INYECCION TINTA	869000066131	8004030000000000002901962	3R1D200201	MY3C4B11DY
113	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066132	8004030000000000002901950	3R1D200201	MXL136081F
114	JANUS 2015LEINTEL CELERON-250GB- 4GB	869000039543	8004030000000000002582598	3R1D200229	WN68
115	JANUS 2015LEINTEL CORE5-250GB-4GB	869000039265	8004030000000000002245251	3R1D200469	245251
116	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076724	8004030000000000003121399	3R1D200469	XAH2357595
117	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066121	8004030000000000002901946	3R1D200230	MXL13606R7
118	IMPRESORA-COLOR LASERJET PRO M452DW-MULTIFUNCIONAL	869000069393	8004030000000000002650265	3R1D200230	VNB3Z05189
119	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076719	8004030000000000003121393	3R1D200230	XAH2357536
120	JANUS 2015LEINTEL CELERON-500GB-4GB	869000039268	8004030000000000002245255	3R1D200504	5255
121	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076726	8004030000000000003121403	3R1D200504	XAH2357621
122	JANUS 2015LEINTEL CELERON-250GB- 4GB	869000039267	8004030000000000002245258	3R1D200204	5258
123	JANUS 2015LEINTEL CORE5-250GB-4GB	869000039372	8004030000000000001726786	3R1D200204	GBEJC10120117

124	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076731	8004030000000000003121408	3R1D200204	XAH2358185
125	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076717	8004030000000000003121391	3R1D200245	XAH2357520
126	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076720	8004030000000000003121394	3R1D200208	XAH2357561
127	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076733	8004030000000000003121410	3R1D200208	XAH2358254
128	COMPAQ 18 ALL IN ONE PC-INTEL ATOM-500GB-3GB RAM	869000065971	8004030000000000001883788	3R1D200206	SMXL136071Y
129	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066251	8004030000000000002901944	3R1D200206	MXL136080Z
130	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076722	8004030000000000003121396	3R1D200206	XAH2357578
131	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066074	8004030000000000002901949	3R1D200242	MXL136074G
132	HP-6200 PRO MONITOR,TECLADO Y MOUSE	869000070261	8004030000000000002987134	3R1D200242	MXL1360C6NY
133	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076725	8004030000000000003121402	3R1D200502	XAH2357599
134	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076728	8004030000000000003121405	3R1D200205	XAH2357638
135	HP COMPAQ 6200 PROI5-500GB-4GB RAM	869000066076	8004030000000000002901951	3R1D200234	MXL1360CNF
136	IMPRESORA EPSON ECOTANK L3251 MULTIFUNCIONAL	869000076718	8004030000000000003121392	3R1D200234	XAH2357522

BICAZ

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
137	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017382	8004030000000000003073320	3R1D220015	FYB3K74
138	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-870 ESCAN SENCILLO	167000015826	8004030000000000002860650	3R1D220000	X5XS009263
139	AIO-6200-AVANZADA-1 GEN TB PCIE-16 GB RAM	167000017444	8004030000000000003062989	3R1D220087	V30D8L2R
140	LENOVO V530-22ICB AIO-INTELI5-1TB-4GB RAM	167000013643	8004030000000000002736164	3R1D220010	MP1AULAG
141	PANASONIC	167000016194	8004030000000000002941671	3R1D220010	KV-S1015C
142	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017383	8004030000000000003074267	3R1D220010	1MH5V64
143	SCANUET PRO 3.000 54	167000016198	8004030000000000002947308	3R1D220012	X8Q2043950
144	IMPRESORA LASER	167000016199	8004030000000000002947303	3R1D220012	CNDRQ821DR
145	IMPRESORA LASER	167000016200	8004030000000000002947245	3R1D220012	000000230215647062
146	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017381	8004030000000000003073313	3R1D220012	1DG3K74
147	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017384	8004030000000000003076497	3R1D220012	JVY7V64
148	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017380	8004030000000000003073302	3R1D220013	8CG3K74
149	IMPRESORA PORTATIL HP OFFICEJET 200 MONOFUNCIONAL	869000074483	8004030000000000003056096	3R1D220035	TH46PCZ0JG
150	IMPRESORA Epson EcoTank L555 Multifuncional	869000039188	8004030000000000000422721	3R1D220000	1CLK099090
151	IMPRESORA TERMICA ETIQUETADORA ZD420	869000066276	8004030000000000002860687	3R1D220000	DON214101118
152	PCSGOB150OB-150-500 GB- 2GB RAM	869000049937	8004030000000000002611909	3R1D220020	GBUGG10120107
153	IMPRESORA PORTATIL HP OFFICEJET 200 MONOFUNCIONAL	869000074485	8004030000000000003056098	3R1D220002	TH46PCZ0PH
154	ETIQUETAS SAT TT448-2	869000075705	8004030000000000003056191	3R1D220002	XVTH99863496850221
155	IMPRESORA PORTATIL HP OFFICEJET 200 MONOFUNCIONAL	869000074484	8004030000000000003056097	3R1D220040	TH46PCZ0R0
156	ESCANER FUJITSU SP-1130N PPM DUPLEX 30PPM 600DPI G	869000074482	8004030000000000003055589	3R1D220087	C9NJH06478
157	ESCANER AVISION AD345G SCAN DOBLE	869000075828	8004030000000000003011704	3R1D220011	B109148343020001

158	COMPAQ PRESARIO SG3730ILSG3730IL-500GB-2GB RAM	869000039063	8004030000000000001883934	3R1D220012	MXL1360CPD
159	IMPRESORA Epson L3110 Multifuncional	869000054188	8004030000000000002736167	3R1D220013	X644236765

BIGUE

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
160	ESCANER EPSON DS860	167000016261	8004030000000000002947259	3R1D300041	XBQ2065768
161	IMPRESORA LASER	167000016262	8004030000000000002947302	3R1D300041	CNDRQ8214J
162	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016263	8004030000000000002947244	3R1D300041	000000230215647061
163	HP 600 TECLADO Y MOUSE	167000016484	8004030000000000002987123	3R1D300055	MXL4240ZDW
164	OPTIPLEX 5250 AIO - TECLADO Y MOUSE	167000016782	8004030000000000002999698	3R1D300055	2999698
165	i2600 - TIPO 3 KODAK	167000016783	8004030000000000002999699	3R1D300055	2999699
166	LASER MONOCROMATICA MS811DN	167000016784	8004030000000000002999697	3R1D300055	2999697
167	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017375	8004030000000000003073249	3R1D300055	DRT2K74
168	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017376	8004030000000000003073253	3R1D300055	JWB3K74
169	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017377	8004030000000000003073287	3R1D300055	8LH5V64
170	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017378	8004030000000000003073290	3R1D300055	JYB3K74
171	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017379	8004030000000000003076496	3R1D300055	JGR6V64
172	ESCANER EPSON DS-1630	167000017495	8004030000000000003105172	3R1D300055	X2VV036663
173	ESCANER EPSON DS-1630	167000017496	8004030000000000003105173	3R1D300055	X2VV036622
174	ESCANER EPSON DS-1630	167000017497	8004030000000000003105174	3R1D300055	X2VV036683
175	DELL INSPIRION 20 SERIE 3000INTELI7-8GB RAM-1TB	167000014447	8004030000000000002471247	3R1D300012	4YPYQ72
176	ESCANER AVISION AD345G SCAN DOBLE	869000075829	8004030000000000003011710	3R1D300020	B109148343270201
177	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069823	8004030000000000002987142	3R1D300055	MXL4241V6R
178	HP - 6000 PRO CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000069824	8004030000000000002987145	3R1D300055	MXJ9430680
179	(M72Z-3558) TECLADO Y MOUSE	869000072914	8004030000000000002999700	3R1D300055	3558A4SMJTWMAF
180	(M72Z-3558) TECLADO Y MOUSE	869000072915	8004030000000000002999701	3R1D300055	3558A4SMJTWMAK
181	HP PRO ONE 600 ALL IN ONE 21,5	869000072916	8004030000000000002999702	3R1D300055	MXL3430Q32
182	(M72Z-3558) TECLADO Y MOUSE	869000072917	8004030000000000002999703	3R1D300055	3558A4SMJTWMGE
183	(M72Z-3558) TECLADO Y MOUSE	869000072918	8004030000000000002999708	3R1D300055	3558A4SMJTWMKN

BIJUA

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
184	HP 240 G4 NOTEBOOK PC-INTELCOREI5-300GB-4GB	167000009604	8004030000000000002479774	3R1D212000	5CG5517L7W
185	IMPRESORA-Jet Pro MFP M521dn-Multifuncional Laser	167000009605	8004030000000000002479857	3R1D212000	CNB7HB2019
186	DELL OPTIPLEX 7470-INTELCORE-I3-9100-1TB-8GB	167000015019	8004030000000000002727394	3R1D212000	4JQRS13
187	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-870 ESCAN SENCILLO	167000015825	8004030000000000002861483	3R1D212000	X5XS009282
188	MSI MS-7788-INTELCOREI5-1TB-8GB	167000008320	8004030000000000002384811	3R1D212010	000000150324317650
189	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017434	8004030000000000003073231	3R1D212010	G813K74
190	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017435	8004030000000000003073237	3R1D212010	84Y2K74
191	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017436	8004030000000000003073239	3R1D212010	8813K74
192	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017437	8004030000000000003074094	3R1D212010	DXT2K74
193	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017438	8004030000000000003076472	3R1D212010	3XY7V64

194	THINKCENTRE M72Z-INTELÃ‚Â®COREI7-4790S-1TB-8GB RAM	167000015009	8004030000000000002409911	3R1D212014	MJ02UA80
195	IMPRESORAS FARGO HDP5000E	167000016205	8004030000000000002934874	3R1D212014	2934874
196	COMPAQ CQ5513LA-AMDATHLONIIX2-500GB-2GB	167000004029	8004030000000000000396963	3R1D212016	MXX0400NR7
197	HP DX2400-INTELCELERON-350GB-4GB	167000005962	8004030000000000002186168	3R1D212021	2186168
198	QBEX TWIN 3500-INTELPENTIUM-150GB-4GB	167000009688	8004030000000000002507085	3R1D212021	005UXJX3H572
199	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016134	8004030000000000002946627	3R1D212021	8CN333051Z
200	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016135	8004030000000000002946631	3R1D212021	8CN3330525
201	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016136	8004030000000000002946638	3R1D212021	8CN333052J
202	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016137	8004030000000000002946873	3R1D212021	8CN33300RY
203	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016138	8004030000000000002946943	3R1D212021	8CN33300VB
204	IMPRESORA LASER	167000016201	8004030000000000002934870	3R1D212022	2934870
205	MULTIFUNCIONAL	167000016211	8004030000000000002958240	3R1D212040	2958240
206	MSI MS-7788-INTELCOREI5-1TB-2GB	167000008326	8004030000000000002384817	3R1D212011	000000150324317643
207	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016606	8004030000000000002987844	3R1D212011	2987844
208	MULTIFUNCIONAL	167000016215	8004030000000000002958244	3R1D212006	2958244
209	MSI MS-7788-PENTIUMÃƒâ€šÃ‚Â®DUAL-1TB-2GB	167000004104	8004030000000000000434195	3R1D212001	AJ200236700075
210	HP DX2400-INTELPENTIUM-150GB-4GB	167000006583	8004030000000000002186164	3R1D212001	2186164
211	MSI MS-7788-INTELCOREI5-1TB-4GB	167000008325	8004030000000000002384816	3R1D212001	000000150324317792
212	QBEX TWIN 3500-INTELCOREI7-1TB-4GB	167000009632	8004030000000000002496415	3R1D212001	000002594007927597
213	IMPRESORA EPSON	167000016202	8004030000000000002934871	3R1D212001	2934871
214	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016210	8004030000000000002958239	3R1D212001	2958239
215	MULTIFUNCIONAL	167000016214	8004030000000000002958243	3R1D212001	2958243
216	MSI MS-7788-PENTIUMDUAL-450GB-2GB	167000003981	8004030000000000000440319	3R1D212002	AJ200236700046
217	MSI MS-7788-INTELCOREI5-1TB-4GB RAM	167000004110	8004030000000000000418048	3R1D212002	418048
218	ASUSTEK X441NA-INTELCOREI7-1TB-4GB RAM	167000011696	8004030000000000002598630	3R1D212002	HAN0CV02E379406
219	IMPRESORA EPSON	167000016203	8004030000000000002934872	3R1D212002	2934872
220	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016607	8004030000000000002987845	3R1D212002	2987845
221	MSI MS-7788-INTELCOREI5-1TB-4GB	167000008321	8004030000000000002384812	3R1D212003	000000150324317639
222	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER LEXMARK MX721ADHE	167000013617	8004030000000000002727534	3R1D212003	S7464909021FB9
223	DELL OPTIPLEX 7470-INTELCORE-I3-9100-1TB-8GB	167000013618	8004030000000000002727122	3R1D212003	4HSVS13
224	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016207	8004030000000000002958236	3R1D212003	2958236
225	MSI MS-7788-INTELCOREI3-1TB-4GB	167000009602	8004030000000000002479772	3R1D212004	000000160517372272
226	ACER ASPIRE XC-780-INTELCOREI7-1TB-8GB	167000011695	8004030000000000002598629	3R1D212004	AAL00765001BAC3000
227	IMPRESORA EPSON	167000016204	8004030000000000002934873	3R1D212004	2934873
228	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	167000016206	8004030000000000002958235	3R1D212004	2958235
229	MULTIFUNCIONAL	167000016212	8004030000000000002958241	3R1D212004	2958241
230	SCANUET PRO 3.000 54	167000016256	8004030000000000002947307	3R1D212004	X8Q2065777
231	COMPUTADOR PORTATIL	167000016257	8004030000000000002947242	3R1D212004	000000230215647059
232	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016258	8004030000000000002947243	3R1D212004	000000230215647060
233	IMPRESORA EPSON	167000016492	8004030000000000002987807	3R1D212004	2987807
234	IMPRESORA EPSON	167000016493	8004030000000000002987808	3R1D212004	2987808
235	IMPRESORA EPSON	167000016494	8004030000000000002987809	3R1D212004	2987809
236	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016605	8004030000000000002987843	3R1D212004	2987843
237	QBEX TWIN 3500-INTELCOREI7-1TB-4GB	167000009633	8004030000000000002496416	3R1D212005	000002594007896884

238	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016209	8004030000000000002958238	3R1D212005	2958238
239	MULTIFUNCIONAL	167000016213	8004030000000000002958242	3R1D212005	2958242
240	QBEX TWIN 3500-INTELPENTIUM-150GB-4GB	167000009600	8004030000000000002479770	3R1D212026	000000160517372274
241	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016208	8004030000000000002958237	3R1D212008	2958237
242	IMPRESORA TERMICA ETIQUETADORA ZD420	869000066271	8004030000000000002860689	3R1D212000	DON214101121
243	EPSON L3210 ECOTANK LEY 418 SAN JOSE FRAGUA	869000072505	8004030000000000003001202	3R1D212010	3001202
244	EPSON L3210 ECOTANK LEY 418 SAN JOSE FRAGUA	869000072506	8004030000000000003001203	3R1D212010	3001203
245	QBEX TWIN 3500AMD SEMPRON-1TB-2GB	869000038935	8004030000000000000440240	3R1D212014	440240
246	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECOTANK L3110	869000039277	8004030000000000002384823	3R1D212014	S4VY166513
247	COMPAQ PRESARIO CQ1 AIO PC -ATOM -250GB-2GB RAM	869000039201	8004030000000000002245261	3R1D212019	5CM3050PM8
248	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECOTANK L365	869000039373	8004030000000000002496417	3R1D212013	VH3K0286634
249	COMPAQ PRESARIO CQ1 AIO PC -ATOM 510-450GB-3GB RAM	869000039061	8004030000000000001745685	3R1D212007	3CR10319W2
250	IMPRESORA-XPRESS M2070FW-MULTIFUNCIONAL LASER	869000063879	8004030000000000002863033	3R1D212040	CNB3L3C7YY
251	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECOTANK L555	869000039279	8004030000000000002384825	3R1D212011	S4VY166587
252	EPSON L3210 ECOTANK	869000070454	8004030000000000002987847	3R1D212011	2987847
253	HP ELITEDESK 705 G1INTEL CORE I7-450GB-4GB	869000038976	8004030000000000002007027	3R1D212006	MXL2361PDR
254	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECOTANK L3110	869000039275	8004030000000000002384820	3R1D212001	S4VY166594
255	COMPAQ PRESARIO CQ1 AIO PC -ATOM 250GB-2GB RAM	869000039200	8004030000000000002245262	3R1D212002	5CM22604D8
256	EPSON L3210 ECOTANK	869000070455	8004030000000000002987848	3R1D212002	2987848
257	EPSON L3210 ECOTANK	869000070453	8004030000000000002987846	3R1D212004	2987846
258	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECOTANK L575	869000051028	8004030000000000002615891	3R1D212008	W98Y162700
259	ESCANER AVISION AD345G SCAN DOBLE	869000074006	8004030000000000003011701	3R1D212008	B109148343480032
260	ETIQUETAS SAT TT448-2	869000075791	8004030000000000003056190	3R1D212008	XVTH99863496850962

BIMEJ

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
261	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000016305	8004030000000000002963816	3R1D230009	MJ02TERC
262	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017244	8004030000000000003079176	3R1D230009	MP2G8QXP
263	HP Z440-AMD3050U-512GBSSD-8GB RAM	167000015849	8004030000000000002920059	3R1D230001	8CC2252KJP
264	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017240	8004030000000000003079172	3R1D230001	MP2GB3PZ
265	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017428	8004030000000000003073472	3R1D230012	1KH5V64
266	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017427	8004030000000000003073466	3R1D230015	FM25V64
267	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000016302	8004030000000000002963813	3R1D230017	MJ02TEXT
268	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000016304	8004030000000000002963815	3R1D230022	MJ02TF21
269	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017245	8004030000000000003079177	3R1D230013	MP2G8QX6
270	HP Z440-AMD3050U-512GBSSD-8GB RAM	167000015848	8004030000000000002920058	3R1D230040	8CC2252KJ4
271	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017426	8004030000000000003073446	3R1D230040	5Q25V64
272	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017241	8004030000000000003079173	3R1D230002	MP2G8QXD
273	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017250	8004030000000000003079182	3R1D230071	MP2G8QXM
274	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017243	8004030000000000003079175	3R1D230069	MP2G8SF3

275	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017249	8004030000000000003079181	3R1D230008	MP2G8SEW
276	HP Z440-AMD3050U-512GBSSD-8GB RAM	167000015850	8004030000000000002920057	3R1D230003	8CC2252KJ0
277	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000016303	8004030000000000002963814	3R1D230003	MJ02U7T0
278	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017242	8004030000000000003079174	3R1D230003	MP2G8SEV
279	HP Z440-AMD3050U-512GBSSD-8GB RAM	167000015847	8004030000000000002920056	3R1D230005	8CC2252KJR
280	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017251	8004030000000000003079183	3R1D230005	MP2G8QYK
281	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017429	8004030000000000003076551	3R1D230005	JZ0BV64
282	HP Z440-AMD3050U-512GBSSD-8GB RAM	167000015851	8004030000000000002920055	3R1D230006	8CC2252KJ5
283	IMPRESORA LASER	167000016237	8004030000000000002947305	3R1D230006	CNDRQ82151
284	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016238	8004030000000000002947250	3R1D230007	000000230215647067
285	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017246	8004030000000000003079178	3R1D230025	MP2G8SF4
286	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017248	8004030000000000003079180	3R1D230066	MP2GB3HP
287	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 16GB RAM	167000017247	8004030000000000003079179	3R1D230039	MP2G8QXR
288	ESCANER AVISION AD345G SCAN DOBLE	869000074004	8004030000000000003011706	3R1D230009	B109148343440021
289	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074452	8004030000000000003079211	3R1D230009	XAGB745394
290	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074449	8004030000000000003079208	3R1D230001	XAGB751285
291	ETIQUETAS SAT TT448-2	869000075715	8004030000000000003056192	3R1D230001	XVTH99863496850725
292	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074457	8004030000000000003079216	3R1D230012	XAGB751352
293	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074461	8004030000000000003079220	3R1D230020	XAGB751345
294	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074458	8004030000000000003079217	3R1D230022	XAGB751346
295	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074460	8004030000000000003079219	3R1D230033	XAGB754391
296	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074453	8004030000000000003079212	3R1D230013	XAGB751343
297	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074450	8004030000000000003079209	3R1D230003	XAGB751363
298	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074451	8004030000000000003079210	3R1D230003	XAGB751342
299	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074455	8004030000000000003079214	3R1D230004	XAGB360788
300	IMPRESORA EPSON L3250 MULTIFUNCIONAL INYECCION TIN	869000067515	8004030000000000002920048	3R1D230005	XAGZ275239
301	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074456	8004030000000000003079215	3R1D230006	XAGB751326
302	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074462	8004030000000000003079221	3R1D230007	XAGB751306
303	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074459	8004030000000000003079218	3R1D230025	XAGB744639
304	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON REF. L3210	869000074454	8004030000000000003079213	3R1D230039	XAGB751331

BITER

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
305	ESCANER PERFECT PAGE - i1320-ESCANEO DOBLE	167000015012	8004030000000000002833622	3R1D100002	43926256
306	ASUSTEK PRIME J40051-C-INTELI3-1TB-4GB RAM	167000015644	8004030000000000002877956	3R1D100034	M7PTCJ00330827F
307	JANUS RD-855	167000016299	8004030000000000002947252	3R1D100004	000000230215647069
308	DELL OPTIPLEX 7470-I39THGEN-1TB-8GB RAM	167000013621	8004030000000000002727189	3R1D100017	4J02T13
309	ESCANER EPSON DS860	167000016298	8004030000000000002947261	3R1D100017	XBQ2065747
310	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 4GB RAM	167000016728	8004030000000000002355594	3R1D100017	2355594

311	HP ELITEONE 800 G5-I79THGEN-2TB-16GB RAM	167000014747	8004030000000000002762112	3R1D100020	MXL02947W9
312	HP ELITEONE 800 G5-I79THGEN-2TB-16GB RAM	167000015827	8004030000000000002761896	3R1D100020	MXL0293V13
313	DELL OPTIPLEX 7470-I39THGEN-1TB-8GB RAM	167000015020	8004030000000000002727239	3R1D100031	4J5VS13
314	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016327	8004030000000000002203879	3R1D100031	MXL3430Q9K
315	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017439	8004030000000000003074131	3R1D100031	26T5V64
316	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017440	8004030000000000003074187	3R1D100031	GLH5V64
317	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017441	8004030000000000003074188	3R1D100031	2ZN4V64
318	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017442	8004030000000000003074227	3R1D100031	CQL5V64
319	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017443	8004030000000000003076519	3R1D100031	C028V64
320	THINKCENTRE M72Z-I59THGEN-500GB-4GB RAM	167000015647	8004030000000000002043731	3R1D100006	S1FHP11
321	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016725	8004030000000000002333761	3R1D100006	2333761
322	HP PRO 3000 CORE2-360GB-5GB RAM	869000039381	8004030000000000002491270	3R1D100002	MXL9530JJJ4
323	IMPRESORA EPSON L3210 MULTIFUNCIONAL ECOTANK	869000073059	8004030000000000003022148	3R1D100002	XAGB750573
324	IMPRESORA-L3210-MULTIFUNCIONAL INYECCION TINTA	869000066282	8004030000000000002877957	3R1D100017	XAGB642896
325	COMPUTADOR HP Ã¢â‚¬Œ 205 G3 AIO-500GB-4GB RAM	869000039379	8004030000000000002491268	3R1D100045	4CE616046M

BR12

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
326	ESCANER EPSON DS860	167000016268	8004030000000000002947256	3R1D200616	XBQ2065774
327	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016285	8004030000000000002947235	3R1D200616	000000230215647052
328	HP ELITEDESK 705 G5ORDENADOR HP ELITEDESK 705 G5	167000016792	8004030000000000003048354	3R1D200616	CS00797538
329	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP M428FFD	167000016794	8004030000000000003048356	3R1D200616	VNB3B41566
330	EPSON L3210 ECOTANK	167000016273	8004030000000000002947264	3R1D200609	X8GP046671
331	EPSON L3210 ECOTANK	167000016275	8004030000000000002947266	3R1D200609	XAGB622971
332	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016286	8004030000000000002947236	3R1D200609	240124676041
333	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016287	8004030000000000002947237	3R1D200609	230215647054
334	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016292	8004030000000000002947249	3R1D200609	240110674133
335	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017423	8004030000000000003073205	3R1D200609	4C13K74
336	ESCANER EPSON DS860	167000016267	8004030000000000002947255	3R1D200607	XBQ2065773
337	HP ELITEDESK 705 G5ORDENADOR HP ELITEDESK 705 G5	167000016789	8004030000000000003048351	3R1D200607	MXL94933C3
338	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017422	8004030000000000003073137	3R1D200607	34Y2K74
339	HP PRO 3400-INTELI3-1TB-4GB RAM	167000009221	8004030000000000002423915	3R1D200629	MXL2101YLV
340	ESCANER EPSON DS860	167000016269	8004030000000000002947257	3R1D200629	XBQ2065758
341	EPSON L3210 ECOTANK	167000016271	8004030000000000002947262	3R1D200629	XAGB883838
342	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016281	8004030000000000002947231	3R1D200629	000000230215647048
343	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016282	8004030000000000002947232	3R1D200629	000000230215647049
344	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016290	8004030000000000002947240	3R1D200629	000000230215647057
345	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016487	8004030000000000002987129	3R1D200629	GS318M2
346	COMPUTADOR WORKSTATION	167000016294	8004030000000000002947220	3R1D200610	300SN53953
347	COMPUTADOR PORTATIL	167000017786	8004030000000000003116281	3R1D200610	00342-21337-38275-
348	ESCANER EPSON DS860	167000016266	8004030000000000002947254	3R1D200611	X8Q2065764
349	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016291	8004030000000000002947241	3R1D200611	000000230215647058
350	COMPUTADOR PORTATIL	167000016297	8004030000000000002947253	3R1D200611	PF453BC6
351	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017424	8004030000000000003073217	3R1D200611	9Q73K74

352	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017425	8004030000000000003076434	3R1D200611	4F0BV64
353	LENOVO THINKCENTRE M73ZINTEL I7-6700-1TB-8GB RAM	167000009739	8004030000000000002502894	3R1D200612	230215647066
354	ESCANER EPSON DS860	167000016270	8004030000000000002947258	3R1D200612	XBQ2074984
355	EPSON L5290 ECOTANK	167000016276	8004030000000000002947267	3R1D200612	X8GP047595
356	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016280	8004030000000000002947230	3R1D200612	000000230215647047
357	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016289	8004030000000000002947239	3R1D200612	000000230215647056
358	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017421	8004030000000000003073103	3R1D200612	C4Y2K74
359	LENOVO THINKCENTRE M73ZINTEL I7-4790S-1TB-8GB RAM	167000012542	8004030000000000002619490	3R1D200617	MJ02U7X4
360	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000018332	8004030000000000003133281	3R1D200617	MXL949337N
361	EPSON L3210 ECOTANK	167000016278	8004030000000000002947269	3R1D200619	X8GP047546
362	COMPUTADOR	167000016279	8004030000000000002947229	3R1D200619	000000230215647046
363	OLMOS SERIESOLMOS SERIES 3050-800-0000	167000016791	8004030000000000003048353	3R1D200619	400SN31856
364	COMPUTADOR WORKSTATION	167000016296	8004030000000000002947223	3R1D200613	400SN36508
365	LASER	167000016312	8004030000000000002947301	3R1D200613	CNDRQ8214F
366	COMPUTADOR AIO	167000018331	8004030000000000003133280	3R1D200613	P900EADT
367	EPSON L3210 ECOTANK (PENDIENTE BAJA)	167000016277	8004030000000000002947268	3R1D200631	X8GP046901
368	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO 400	167000016793	8004030000000000003048355	3R1D200631	3048355
369	EPSON L3210 ECOTANK	167000016274	8004030000000000002947265	3R1D200606	X8GP047848
370	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016284	8004030000000000002947234	3R1D200606	000000230215647051
371	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASER M428FDW	167000015781	8004030000000000002887057	3R1D200615	X5DN017188
372	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016288	8004030000000000002947238	3R1D200615	000000230215647055
373	SCANUET PRO 3.000 54	167000016311	8004030000000000002947306	3R1D200615	X8Q2065682
374	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000018333	8004030000000000003133282	3R1D200615	MXL62929GT
375	LENOVO THINKCENTRE M73ZINTEL I7-6700-1TB-8GB RAM	167000009738	8004030000000000002502893	3R1D200635	JO4NNGB
376	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016283	8004030000000000002947233	3R1D200608	000000230215647050
377	COMPUTADOR WORKSTATION	167000016295	8004030000000000002947222	3R1D200608	400SN36486
378	HP ELITEDESK 705 G5ORDENADOR HP ELITEDESK 705 G5	167000016790	8004030000000000003048352	3R1D200614	3048352
379	COMPUTADOR WORKSTATION	167000016293	8004030000000000002947219	3R1D200623	200SN907331
380	COMPUTADOR 80040200000000000000134274	167000018334	8004030000000000003133283	3R1D200622	MJ071MUL
381	ESCANER EPSON DS-530-J381A-ESCANEO DOBLE	869000064976	8004030000000000002886656	3R1D200609	X2HJ019739
382	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070254	8004030000000000002987140	3R1D200607	MXL42419Z9
383	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070256	8004030000000000002987143	3R1D200629	MXL4241XD8
384	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070255	8004030000000000002987141	3R1D200610	MXL4241V64
385	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070258	8004030000000000002987131	3R1D200619	MXL4241T66
386	HP PRO 3400INTEL I3-500GB-4GB RAM	869000049944	8004030000000000002611902	3R1D200631	GBUGG10120130
387	IMPRESORA-MFP M426fdw-MULTIFUNCIONAL LASER	869000039397	8004030000000000002515676	3R1D200628	PHB8J7HJ61
388	IMPRESORA HP-LASERJET P1102W	869000052960	8004030000000000002621370	3R1D200622	VND3K12480
389	ESCANER SCANJET N6350 SCAN SENCILLO	869000052961	8004030000000000002616262	3R1D200622	CN799B60K3
390	HP PRO ONE 600 ALL IN ONE 21,5	869000070252	8004030000000000002987148	3R1D100031	MXL3430Q2N
391	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070257	8004030000000000002987146	3R1D100031	MXL4240ZFH
392	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070259	8004030000000000002987147	3R1D100031	MXL4241S4R

DIM43

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
393	IMPRESORA KYOCERA M3860IDN MULTIFUNCIONAL LASER	167000015506	8004030000000000002842788	3R1D200467	RNY1101332

394	HP COMPAQ 4300 PRO-INTELI3-500GB-4GB RAM	167000015509	8004030000000000002167154	3R1D200467	MXL32006X5
395	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015510	8004030000000000002853665	3R1D200467	8CN1370070
396	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015511	8004030000000000002853666	3R1D200467	8CN13700B7
397	IMPRESORA MFC-J6930DW MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA	167000015512	8004030000000000002842681	3R1D200467	U64367B1H661498
398	IMPRESORA-HP LASER JET M602X	167000015513	8004030000000000002167270	3R1D200467	CNCCF3M0M5
399	IMPRESORA DE TARJETA-TERMICA FARGO MOD.X001800	167000015519	8004030000000000002321872	3R1D200467	B4100525
400	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS MA4500	167000016781	8004030000000000003015532	3R1D200467	3015532
401	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000017449	8004030000000000003029845	3R1D200467	8CN435049H
402	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000017450	8004030000000000003029846	3R1D200467	8CN43504C0
403	IMPRESORAS FARGO HDP5000E	167000017451	8004030000000000003017284	3R1D200467	C4260056
404	AIO-5500-INTERM-1TB 7200 RPM-500 GB PCIE-16GB RAM	167000017479	8004030000000000003062667	3R1D200467	V30D8LHH
405	ESCANER VERTICAL AVISION AD345F-ESCANEO DOBLE	869000064311	8004030000000000002835530	3R1D200467	B098579003850089
406	IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFPM634FH MULTIFU	869000075677	8004030000000000003036572	3R1D200467	MXBCS7219R

GGCAQ

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
407	IMPRESORA LASER HP	167000016265	8004030000000000002947304	3R1D200482	CNDRQ820X7
408	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017430	8004030000000000003073544	3R1D200482	7S55V64
409	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017431	8004030000000000003073679	3R1D200482	6095V64
410	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017432	8004030000000000003073691	3R1D200482	H095V64
411	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017433	8004030000000000003076514	3R1D200482	4HR6V64
412	COMPUTADOR PORTATIL	167000017787	8004030000000000003116282	3R1D200482	00342-21205-85163-
413	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000070045	8004030000000000002987133	3R1D200482	MXL1360CN7
414	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000070046	8004030000000000002987144	3R1D200482	MXL1360936
415	ESCANER AVISION AD345G SCAN DOBLE	869000074023	8004030000000000003011709	3R1D200482	B109148343280197

GMRIN12

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
416	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017372	8004030000000000003073437	3R1D240303	9DD5V64
417	TIPO 1 - THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000016398	8004030000000000002987078	3R1D240042	MJ02UABX
418	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016404	8004030000000000002987079	3R1D240042	GR7Z7M2
419	HP PROONE600-INTELCORE-1TB-8GB RAM	167000013647	8004030000000000002726904	3R1D240000	MXL9513L4R
420	HP ELITE ONE 800 G1	167000016397	8004030000000000002987077	3R1D240010	MXL40826MY
421	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017371	8004030000000000003073422	3R1D240010	5QL5V64
422	HP PROONE600-INTELCORE-1TB-8GB RAM	167000013646	8004030000000000002726798	3R1D240200	MXL9503MC5
423	COMPUTADOR PORTATIL TÃCTICA ETC - MK7	167000017616	8004030000000000002935238	3R1D240203	000000000000000062
424	COMPUTADOR PORTATIL TÃCTICA ETC - MK7	167000017617	8004030000000000002935239	3R1D240203	000000000000000075
425	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONE-INTELCOREI5-1TB-8GB RAM	167000013593	8004030000000000002735599	3R1D240036	MP1AVW0
426	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016403	8004030000000000002987075	3R1D240036	GRPV7M2
427	HP PROONE600-INTELCORE-1TB-8GB RAM	167000013648	8004030000000000002726970	3R1D240020	MXL9513L6W

428	SCANUET PRO 3.000 54	167000016239	8004030000000000002947309	3R1D240020	X8Q2065775
429	COMPUTADOR WORKSTATION	167000016241	8004030000000000002947247	3R1D240020	230215647064
430	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017373	8004030000000000003073440	3R1D240020	47D5V64
431	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONE-INTELCOREI5-1TB-8GB RAM	167000013594	8004030000000000002735600	3R1D240021	MP1A1X2D
432	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016240	8004030000000000002947246	3R1D240022	230215647063
433	ALL IN DEL OPTIPLEX 7440	167000016400	8004030000000000002987074	3R1D240022	FZBQPD2
434	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017374	8004030000000000003076505	3R1D240022	77N6V64
435	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016402	8004030000000000002987073	3R1D240041	GRYY7M2
436	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017370	8004030000000000003073414	3R1D240041	3FD5V64
437	ALL IN DEL OPTIPLEX 7440	167000017747	8004030000000000002987072	3R1D240041	FZZRPD2
438	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069809	8004030000000000002987082	3R1D240303	MXL4240ZFT
439	ESCANER AVISION AD345G SCAN DOBLE	869000074020	8004030000000000003011707	3R1D240303	B109148343410010
440	IMPRESORA ETIQUETAS SAT TT448-2	869000075714	8004030000000000003056193	3R1D240303	XVTH99863496850734
441	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069813	8004030000000000002987080	3R1D240202	MXL4241X67
442	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069814	8004030000000000002987081	3R1D240330	MXL4241V0L
443	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000072923	8004030000000000003018136	3R1D240308	MXL42419XW
444	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000072919	8004030000000000003018132	3R1D240036	MXL42419ZD
445	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000072921	8004030000000000003018134	3R1D240030	MXL42419TW
446	COMPUTADOR HP PRO ONE 600 ALL IN ONE 21,5	869000072924	8004030000000000003018137	3R1D240021	MXL3430Q2W
447	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069812	8004030000000000002987086	3R1D240022	MXL4240ZFM
448	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069811	8004030000000000002987085	3R1D240023	MXL4241V6T
449	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069815	8004030000000000002987084	3R1D240023	MXL4241V70
450	COMPUTADOR HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000072922	8004030000000000003018135	3R1D240023	MXL4240ZDZ

BRCNA

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	HP PROONE 600 G1 INTEL5 500GB 4GB RAM	167000003280	8004030000000000001921128	3R1D01025	MLX0151MGG
2	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000008464	8004030000000000002387260	3R1D01025	FBN0CV513634466
3	HP HEWLETT PACKARD G9 INTEL I7 500GB 4GB RAM	167000016596	8004030000000000002974770	3R1D01025	4CE346DJ1C
4	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB GB RAM	167000015988	8004030000000000002780565	3R1D01011	6RXP673
5	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017542	8004030000000000003073145	3R1D01011	BQ73K74
6	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013604	8004030000000000002726825	3R1D01002	MXL95048DP
7	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000017341	8004030000000000002925598	3R1D01002	9YYR9S3
8	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013615	8004030000000000002726807	3R1D01021	MXL9503MCG
9	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017537	8004030000000000003073483	3R1D01021	78S4V64
10	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000008127	8004030000000000002350753	3R1D01017	S10030U4
11	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000013452	8004030000000000002680749	3R1D01017	102SN36754
12	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013665	8004030000000000002726850	3R1D01022	MXL95048FP
13	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013595	8004030000000000002726811	3R1D01023	MXL9503MCL

14	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013596	8004030000000000002726870	3R1D01023	MXL95048GC
15	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000014638	8004030000000000002799140	3R1D01023	2WB8Q73
16	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014694	8004030000000000002780553	3R1D01023	6SBR673
17	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000014695	8004030000000000002798669	3R1D01023	MXL047381W
18	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000015630	8004030000000000002798670	3R1D01023	MXL047381X
19	HP HEWLETT PACKARD G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016599	8004030000000000002974773	3R1D01023	4CE346DJ24
20	DELL PRECISION 3460 COREI9 14G 1TB SSD 64GB RAM	167000017539	8004030000000000003076368	3R1D01023	GWJ6V64
21	DELL ALIENWARE INTEL9 512GB 32GB RAM	167000016220	8004030000000000002891195	3R1D01015	HMLD3M3
22	DELL ALIENWARE INTEL9 512GB 32GB RAM	167000016221	8004030000000000002891196	3R1D01015	5D6D3M3
23	DELL ALIENWARE INTEL9 512GB 32GB RAM	167000016222	8004030000000000002891197	3R1D01015	BRKD3M3
24	MFC-L9570CDW	167000016716	8004030000000000002954924	3R1D01015	U64647H2F893434
25	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014698	8004030000000000002780561	3R1D01016	6SJQ673
26	HP HEWLETT PACKARD G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016597	8004030000000000002974771	3R1D01016	4CE346DJ22
27	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014699	8004030000000000002780567	3R1D01001	6S0S673
28	COMPUMAX ONE INTEL 500GB 4GB RAM	167000013451	8004030000000000002680570	3R1D01003	102SN36760
29	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017540	8004030000000000003073234	3R1D01003	H3Y2K74
30	DELL PRECISION 7780 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016600	8004030000000000002983756	3R1D01026	715M314
31	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000008463	8004030000000000002387257	3R1D01008	EAN0CV072193410
32	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000008465	8004030000000000002387261	3R1D01008	EAN0CV072200417
33	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015682	8004030000000000002780560	3R1D01041	6SJP673
34	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000017342	8004030000000000002925599	3R1D01019	B12S9S3
35	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014693	8004030000000000002780562	3R1D01004	6SHV673
36	HP HEWLETT PACKARD G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016595	8004030000000000002974769	3R1D01004	4CE346DJ1Z
37	JET ENTERPRISE 7500	167000012633	8004030000000000001848375	3R1D01035	SG11E3100K
38	COMPUMAX ONE INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013450	8004030000000000002680573	3R1D01024	102SN36751
39	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013616	8004030000000000002726932	3R1D01024	MXL9513L5N
40	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013693	8004030000000000002726842	3R1D01024	MXL95048F9
41	COMPUMAX ONE INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013453	8004030000000000002680669	3R1D01010	102SN36693
42	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017538	8004030000000000003072681	3R1D01010	F7S4V64
43	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015680	8004030000000000002726831	3R1D01005	MXL95048DW
44	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000016598	8004030000000000002974772	3R1D01005	4CE346DJ27
45	MICROLINEA 421	869000008530	8004030000000000001771530	3R1D01021	AE78019280C0
46	IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFPM636FH MULTIFU	869000074644	8004030000000000003036591	3R1D01021	MXBCS3S0JH
47	LASERJET PRO M454DW	869000054238	8004030000000000002734537	3R1D01022	VNB3D16812
48	HL-L3230CDW	869000069575	8004030000000000002954898	3R1D01023	U65175F3N994081
49	LASER JET ENTERPRISE MFPM636FH	869000074645	8004030000000000003036603	3R1D01023	MXBCR7K0N6
50	L575	869000008526	8004030000000000001759894	3R1D01035	CN04QC3342
51	L210	869000008527	8004030000000000001759895	3R1D01035	CN04QC32Z0
52	JET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	869000051394	8004030000000000002616243	3R1D01010	CN799B60GP

BASCN

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
53	COMPUTADOR AIO COMPUMAX INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013352	80040300000000000002680518	3R1D02005	102SN36626
54	COMPUTADOR AIO COMPUMAX ONE INTEL 500GB 4GB RAM	167000016614	80040300000000000002680495	3R1D02052	102SN36793
55	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015629	80040300000000000002780537	3R1D02012	692V673
56	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013605	80040300000000000002727026	3R1D02075	MXL9513L8P
57	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015628	80040300000000000002780542	3R1D02024	6RST673
58	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013691	80040300000000000002726826	3R1D02005	MXL95048DQ
59	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014658	80040300000000000002780544	3R1D02006	6SFP673
60	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015675	80040300000000000002780552	3R1D02006	6SFX673
61	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000017309	80040300000000000002726759	3R1D02006	MXL9503M9W
62	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013614	80040300000000000002726940	3R1D02031	MXL9513L5X
63	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014651	80040300000000000002780546	3R1D02028	6RTR673
64	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015627	80040300000000000002780538	3R1D02078	691Z673
65	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014744	80040300000000000002780550	3R1D02031	6RWP673
66	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017458	80040300000000000003072594	3R1D02060	1PQ2K74
67	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017465	80040300000000000003073327	3R1D02004	GYB3K74
68	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017466	80040300000000000003073877	3R1D02006	JWT2K74
69	COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017504	80040300000000000003073269	3R1D02006	JXB3K74
70	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000013577	80040300000000000002719986	3R1D02050	300SN49775
71	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013351	80040300000000000002680734	3R1D02011	102SN36766
72	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016173	80040300000000000002946885	3R1D02031	8CN33300SB
73	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016172	80040300000000000002946945	3R1D02034	8CN33300VD
74	COMPUTADOR AIO HP HEWLETT PACKARD INTEL7 500GB 4GB RAM	167000017546	80040300000000000002460115	3R1D02050	4CE530012N
75	COMPUTADOR AIO HP PROONE 440 G9 INTEL 500GB 4GB RAM	167000016451	80040300000000000002984801	3R1D02050	8CN35001GV
76	COMPUTADOR AIO HP PROONE 440 G9 INTEL 500GB 4GB RAM	167000016638	80040300000000000002984799	3R1D02050	8CN35001GC
77	COMPUTADOR AIO HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016443	80040300000000000002984797	3R1D02011	8CN35001G9

78	COMPUTADOR AIO HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016390	8004030000000000002984802	3R1D02012	8CN35001H8
79	COMPUTADOR AIO HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016756	8004030000000000002984798	3R1D02003	8CN35001GB
80	COMPUTADOR AIO HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016755	8004030000000000002984796	3R1D02053	8CN35001G8
81	COMPUTADOR AIO HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016368	8004030000000000002984804	3R1D02009	8CN35001HW
82	COMPUTADOR AIO HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016757	8004030000000000002984800	3R1D02037	8CN35001GT
83	COMPUTADOR AIO HP Z440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015962	8004030000000000002927168	3R1D02015	8CN24404ZY
84	COMPUTADOR AIO HP Z440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015960	8004030000000000002927170	3R1D02071	8CN24404YK
85	COMPUTADOR AIO HP Z440CO INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015959	8004030000000000002927259	3R1D02060	8CN24404XH
86	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL AIO INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016171	8004030000000000002947010	3R1D02005	8CN33300XH
87	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016367	8004030000000000002984803	3R1D02005	8CN35001HM
88	COMPUTADOR PORTÁTIL ASUSTEK CORE7 500GB 4GB RAM	167000015989	8004030000000000002925600	3R1D02001	BRYR9S3
89	COMPUTADOR PORTÁTIL DELL OPTIPLEX 7450 CORE7 500GB 4GB RAM	167000015990	8004030000000000002925601	3R1D02071	BYYR9S3
90	COMPUTADOR PORTÁTIL DELL OPTIPLEX 7450 CORE7 500GB 4GB RAM	167000016174	8004030000000000002946861	3R1D02023	8CN33300RK
91	COMPUTADOR PORTÁTIL RUGERIZADO TOUGHBOOK INTEL CORE I5U540	167000012366	8004030000000000002552083	3R1D02023	54N2R52
92	COMPUTADOR WORKSTATION DELL PRECISION 3460 COREI9 14G 1TB SSD 64GB RAM	167000018335	8004030000000000003076373	3R1D02006	5DR6V64
93	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016319	8004030000000000002975395	3R1D02011	U66054D2H652376
94	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016323	8004030000000000002975400	3R1D02052	U66054G3H768780
95	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016325	8004030000000000002975388	3R1D02050	U66054D2H227657
96	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016321	8004030000000000002975422	3R1D02009	U66054G3H768805
97	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016322	8004030000000000002975424	3R1D02004	U66054G3H768885
98	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016750	8004030000000000002975410	3R1D02028	U66054G3H768822
99	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016391	8004030000000000002975398	3R1D02071	U66054G3H768864
100	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016472	8004030000000000002975393	3R1D02005	U66054D2H833158
101	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016442	8004030000000000002975387	3R1D02006	U66054E2H362009
102	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016324	8004030000000000002975406	3R1D02031	U66054G3H768793
103	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA DCP-T720DW	167000016320	8004030000000000002975411	3R1D02034	U66054G3H768896
104	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL IM 600F	167000016219	8004030000000000002789883	3R1D02011	3219XA01927
105	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL IM 600F	167000015010	8004030000000000002789875	3R1D02005	3210X903577
106	IMPRESORA LÁSER HL-L3230CDW	869000069563	8004030000000000002954899	3R1D02053	U65175F3N993850

BACN1

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
107	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013583	8004030000000000002726888	3R1D03006	MXL9513L46
108	HP PROONE 600 G1 INTEL5 500GB 4GB RAM	167000016153	8004030000000000002946841	3R1D03006	8CN33300QX
109	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017518	8004030000000000003073264	3R1D03006	J2Y2K74
110	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000012312	8004030000000000002552069	3R1D03007	BGN2R52
111	HP HEWLETT PACKARD INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016154	8004030000000000002946900	3R1D03007	8CN33300SY
112	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000012313	8004030000000000002552068	3R1D03020	GGN2R52
113	DELL ALIENWARE INTEL9 512GB 32GB RAM	167000015700	8004030000000000002891191	3R1D03020	9D6D3M3
114	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000016155	8004030000000000002946969	3R1D03020	8CN33300W5
115	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000016156	8004030000000000002947061	3R1D03020	8CN33300Z4
116	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017517	8004030000000000003072692	3R1D03020	FV55V64
117	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017543	8004030000000000003073323	3R1D03020	CRT2K74
118	DELL AIO INTEL7 500GB 4GB RAM	167000012472	8004030000000000002203896	3R1D03003	MXL3430Q43
119	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013584	8004030000000000002727031	3R1D03003	MXL9513L8V
120	DELL AIO INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016151	8004030000000000002946584	3R1D03003	8CN33304ZQ
121	DELL AIO INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016152	8004030000000000002946801	3R1D03003	8CN3320KMD
122	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000012471	8004030000000000002302065	3R1D03011	MXL4241678
123	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000012311	8004030000000000002552067	3R1D03009	DGN2R52
124	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000012468	8004030000000000002387255	3R1D03009	EAN0CV072210418
125	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014642	8004030000000000002799138	3R1D03009	4B28Q73
126	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017515	8004030000000000003073019	3R1D03009	7FD5V64
127	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014643	8004030000000000002780513	3R1D03005	6S1T673
128	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014644	8004030000000000002780514	3R1D03005	6S3Q673
129	DELL PRECISION 3460 COREI9 14G 1TB SSD 64GB RAM	167000017519	8004030000000000003076369	3R1D03005	3CR6V64
130	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000012314	8004030000000000002552070	3R1D03010	BFN2R52
131	DELL OPTIPLEX 3280 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016000	8004030000000000002921728	3R1D03010	DFHBWM3

BACN2

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
132	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017588	8004030000000000003076661	3R1D04003	28BZ564
133	RUGERIZADO TOUGHBOOK INTEL CORE I5U540	167000016218	8004030000000000002463209	3R1D04015	5AKSA15008
134	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017483	8004030000000000003073858	3R1D04015	HG38V64
135	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017482	8004030000000000003072640	3R1D04016	GRL5V64
136	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017480	8004030000000000003072697	3R1D04017	12Q5V64
137	RUGERIZADO TOUGHBOOK INTEL CORE I5U540	167000009943	8004030000000000002463449	3R1D04019	5FKSA34901

138	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000010709	8004030000000000002552073	3R1D04019	GFN2R52
139	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000015297	8004030000000000001878041	3R1D04019	EUMO1188
140	HP HEWLETT PACKARD G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016592	8004030000000000002974766	3R1D04019	4CE346DJ1J
141	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017481	8004030000000000003073703	3R1D04019	9595V64
142	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000003159	8004030000000000001878042	3R1D04009	EUMO1187
143	HP HEWLETT PACKARD G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000012488	8004030000000000002302104	3R1D04009	MXL42415VV
144	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013624	8004030000000000002726816	3R1D04009	MXL9503MCR
145	HP HEWLETT PACKARD G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016594	8004030000000000002974768	3R1D04009	4CE346DJ1F
146	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017590	8004030000000000003076660	3R1D04009	91YNQ54
147	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000010708	8004030000000000002552072	3R1D04010	5GN2R52
148	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014639	8004030000000000002780524	3R1D04010	691Y673
149	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014640	8004030000000000002799139	3R1D04010	3XW8Q73
150	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017583	8004030000000000003076655	3R1D04010	J47Z564
151	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017584	8004030000000000003076656	3R1D04010	B2YNQ54
152	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017585	8004030000000000003076657	3R1D04010	D1YNQ54
153	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017586	8004030000000000003076658	3R1D04010	58BZ564
154	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017587	8004030000000000003076659	3R1D04010	457Z564
155	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000003160	8004030000000000001878040	3R1D04005	EUMO1186
156	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000010710	8004030000000000002552074	3R1D04005	1GN2R52
157	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014641	8004030000000000002780515	3R1D04005	6RXS673
158	DELL ALIENWARE INTEL9 512GB 32GB RAM	167000015698	8004030000000000002891192	3R1D04005	53DD3M3
159	HP Z440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015965	8004030000000000002927208	3R1D04005	8CN2440541
160	HP SFF 400 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016593	8004030000000000002974767	3R1D04005	4CE346DJ1K
161	DELL PRECISION 3460 COREI9 14G 1TB1TB SSD 64GB RAM	167000017484	8004030000000000003076370	3R1D04005	HPF6V64
162	DEL PRECISION 3680 COREI7 14G 1TB 16GB RAM	167000017563	8004030000000000003076648	3R1D04005	F27HT64
163	DEL PRECISION 3680 COREI7 14G 1TB 16GB RAM	167000017564	8004030000000000003076649	3R1D04005	26BHT64
164	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017565	8004030000000000003076650	3R1D04005	9PDMT64
165	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017566	8004030000000000003076651	3R1D04005	FM3P664
166	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017567	8004030000000000003076652	3R1D04005	8PDMT64
167	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017568	8004030000000000003076653	3R1D04005	5N3P664
168	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017569	8004030000000000003076654	3R1D04005	GSHMT64

169	IM C6010 WITH SPDF	167000017570	8004030000000000003076666	3R1D04005	9194R911161
170	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017591	8004030000000000003076663	3R1D04022	C7BZ564
171	XEROX 312	869000062322	8004030000000000002302044	3R1D04019	45EHL50551
172	HP PRODESK 400 G2 INTEL7 500GB 4GB RAM	869000071197	8004030000000000002922764	3R1D04010	MXL3491LP8

BACN3

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
173	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017511	8004030000000000003073882	3R1D05001	C3Y2K74
174	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000009945	8004030000000000002463164	3R1D05019	4LKSA11045
175	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017514	8004030000000000003073759	3R1D05019	G195V64
176	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017512	8004030000000000003073779	3R1D05010	3Z55V64
177	HP HEWLETT PACKARD G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016590	8004030000000000002974764	3R1D05009	4CE346DJ1M
178	DELL OPTIPLEX 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017513	8004030000000000003073126	3R1D05009	5613K74
179	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000013159	8004030000000000002552078	3R1D05005	3GN2R52
180	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014696	8004030000000000002799136	3R1D05005	9LW7Q73
181	HP Z440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015964	8004030000000000002927238	3R1D05005	8CN244053V
182	HP SFF 400 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016589	8004030000000000002974763	3R1D05005	4CE346DJ18
183	DELL PRECISION 3460 COREI9 14G 1TB SSD 64GB RAM	167000017510	8004030000000000003076371	3R1D05005	3XJ6V64
184	HP PRODESK 400 G2 INTEL7 500GB 4GB RAM	869000052639	8004030000000000001883831	3R1D05006	SMXL13606R2
185	HL-L3230CDW	869000069577	8004030000000000002954901	3R1D05006	U65175F3N993868

BACN4

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
186	HP PROONE 440 G9 COREI5 14G+1 TB+32 GB RAM	167000017339	8004030000000000003029941	3R1D13001	8CN42700WL
187	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000011667	8004030000000000002552079	3R1D13020	JGN2R52
188	LASER JET M4555 MFP	167000013320	8004030000000000002204096	3R1D13020	MXDCF930P0
189	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014729	8004030000000000002727028	3R1D13020	MXL9513L8R
190	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000017102	8004030000000000002552080	3R1D13020	9GN2R52
191	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000017333	8004030000000000003029943	3R1D13020	8CN42700WT
192	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000017334	8004030000000000003029944	3R1D13020	8CN42700WX
193	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000017335	8004030000000000003029945	3R1D13020	8CN42700WN
194	DCP-T720DW	167000016389	8004030000000000002975394	3R1D13021	U66054D2H964737
195	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000017336	8004030000000000003029948	3R1D13021	8CN42700WV
196	ASUSTEK CORE7 500G 4GB RAM	167000011676	8004030000000000002387259	3R1D13005	EAN0CV072209416
197	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014635	8004030000000000002780535	3R1D13005	691X673
198	HP SFF 400 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016588	8004030000000000002974762	3R1D13005	4CE346DJ21

199	HP HEWLETT PACKARD INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000017103	8004030000000000002204069	3R1D13005	Z221213120277
200	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017464	8004030000000000003072689	3R1D13005	CJW4V64
201	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000011673	8004030000000000002552082	3R1D13006	9HN2R52
202	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014631	8004030000000000002780536	3R1D13006	692R673
203	DELL OPTIPLEX 7450 INTEL CORE7 500G 4GB RAM	167000014738	8004030000000000002552081	3R1D13006	DDN2R52
204	HP Z440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015963	8004030000000000002927278	3R1D13006	8CN2440510
205	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016060	8004030000000000002799137	3R1D13006	7028Q73
206	DELL PRECISION 3460 COREI9 14G 1TB1TB SSD 64GB RAM	167000017460	8004030000000000003076372	3R1D13006	FDR6V64
207	RUGERIZADO TOUGHBOOK INTEL CORE I5U540	167000012438	8004030000000000002463450	3R1D11208	5BKSA16976
208	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017463	8004030000000000003073711	3R1D11208	4W55V64
209	HP PROONE 440 G9 COREI5 1 TB+32 GB RAM	167000017337	8004030000000000003029949	3R1D13023	8CN42700WK

FUDRA6

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000006972	8004030000000000002203765	3R1D400010	MXL40826N4
2	THINKCENTRE M73Z - CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000017256	8004030000000000002409880	3R1D400010	MJ02UA6M
3	THINKCENTRE M73Z - CORE I7 - 500GB - 4GB RAM	167000017257	8004030000000000002409782	3R1D400010	MJ02U86R
4	COMPUMAX AIO UNNO MAX SERIESEV CORE I5 500GB 16GB	167000017258	8004030000000000002594352	3R1D400010	400SN26898
5	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017388	8004030000000000003073887	3R1D400000	GXT2K74
6	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000006968	8004030000000000002203938	3R1D400002	MXL3430Q9L
7	DELL OPTIPLEX 5250OPTIPLEX 5250-TECLADO Y MOUSE	167000016645	8004030000000000002999715	3R1D400002	2999715
8	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017387	8004030000000000003073769	3R1D400002	J095V64
9	HP COMPAQ ELITE 8300-INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000016456	8004030000000000002297682	3R1D400008	MXL4241S2H
10	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017386	8004030000000000003073757	3R1D400009	D595V64
11	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000006970	8004030000000000002203918	3R1D400003	MXL3430ZQ6
12	LENOVO THINKCENTRE M73Z-THINKCENTRE M73Z LENOVO	167000016647	8004030000000000002999718	3R1D400003	MJ02U81S
13	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000006969	8004030000000000002203917	3R1D400004	MXL3430Q9M
14	LENOVO THINKCENTRE M73ZEQUIPO ALL IN ONE LENOVO	167000016642	8004030000000000002999716	3R1D400004	2999716
15	DELL OPTIPLEX 5250OPTIPLEX 5250-TECLADO Y MOUSE	167000016646	8004030000000000002999717	3R1D400004	2999717
16	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017405	8004030000000000003076520	3R1D400004	2TF6V64
17	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000006973	8004030000000000002203774	3R1D400005	MXL3431DFQ
18	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000008831	8004030000000000002032420	3R1D400006	MXL251053X

19	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017385	8004030000000000003073705	3R1D400006	7395V64
20	LENOVO THINK STATION P710INTEL I3-150GB-2GB RAM	167000016455	8004030000000000002203678	3R1D400007	11535000910010724C
21	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000008827	8004030000000000002297810	3R1D400001	MXL42419XH
22	HP COMPAQ ELITE 8300-INTEL I7-319GB-4GB RAM	869000039016	8004030000000000002254164	3R1D400009	MXL40826M6
23	HP COMPAQ ELITE 8300-INTEL I7-319GB-4GB RAM	869000039014	8004030000000000002254162	3R1D400004	5CM41700YP
24	HP COMPAQ ELITE 8300-INTEL I7-319GB-4GB RAM	869000039015	8004030000000000002254163	3R1D400004	MXL34310SP
25	LENOVO THINKPAD 700-INTEL I7-319GB-4GB RAM	869000039017	8004030000000000002254165	3R1D400005	LV100
26	HP PROONE 600 G1 HP PRO ONE 600 G1 ALL IN ONE	869000071285	8004030000000000002999720	3R1D400006	MXL4241V73
27	HP PROONE 600 G1 HP PRO ONE 600 G1 ALL IN ONE	869000071286	8004030000000000002999721	3R1D400006	MXL42419Y9
28	IMPRESORA ZEBRA GT800 COD. 900501944 ETIQUETAS	869000052641	8004030000000000002621357	3R1D400001	11J182300140
29	ESCANER HP FLOW 7000 S3 N/P L2757A#BGJ HP	869000052642	8004030000000000002616247	3R1D400001	CN84DB603J
30	HP PROONE 600 G1 HP PRO ONE 600 G1 ALL IN ONE	869000071287	8004030000000000002999722	3R1D400001	MXL42419VJ
31	HP PROONE 600 G1 HP PRO ONE 600 G1 ALL IN ONE	869000071288	8004030000000000002999719	3R1D400001	MXL3430Q6Z

BADRE6

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
32	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017398	8004030000000000003074003	3R1D410001	C908V64
33	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017399	8004030000000000003074061	3R1D410002	B6T5V64
34	HP PROBOOK 450 G2- I7 6TH GEN - 500GB - 4GB RAM	167000016650	8004030000000000002260783	3R1D410003	2260783
35	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017409	8004030000000000003076542	3R1D410004	67N6V64
36	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000008828	8004030000000000002032418	3R1D410005	MXL2510R45
37	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017397	8004030000000000003073996	3R1D410005	2R73K74
38	HP PRO 3400- I7 6TH GEN - 500GB - 4GB RAM	167000016651	8004030000000000002543851	3R1D410006	2543851
39	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017400	8004030000000000003074075	3R1D410006	GJW4V64
40	COMPUTADOR HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000067986	8004030000000000002929011	3R1D410006	MXL13608RL
41	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070235	8004030000000000002988227	3R1D410006	MXL4241T6S

BADRA16

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
42	HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	167000016471	8004030000000000002988213	3R1D420014	MXL4240ZBT
43	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017390	8004030000000000003073943	3R1D420002	GFZ4V64
44	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017391	8004030000000000003073956	3R1D420002	2195V64
45	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017406	8004030000000000003076521	3R1D420004	D8N6V64
46	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017392	8004030000000000003073966	3R1D420005	4R73K74
47	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017389	8004030000000000003073933	3R1D420006	9D08V64
48	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070246	8004030000000000002988216	3R1D400010	MXL4241T6B

49	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070244	8004030000000000002988214	3R1D420010	MXL4241V87
50	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070243	8004030000000000002988220	3R1D420011	MXL4241S35
51	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070236	8004030000000000002988225	3R1D420012	MXL4241T61
52	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070247	8004030000000000002988218	3R1D420013	MXL4240ZC5
53	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070241	8004030000000000002988221	3R1D420014	MXL4241S22
54	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070238	8004030000000000002988223	3R1D420002	MXL4241V18
55	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070239	8004030000000000002988222	3R1D420004	MXL4241V1F
56	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070242	8004030000000000002988219	3R1D420004	MXL4240ZFS
57	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070245	8004030000000000002988215	3R1D420004	MXL4241V96
58	COMPUTADOR HP PROONE600HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000070240	8004030000000000002988224	3R1D420005	MXL4240ZF7

BADRA17

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
59	COMPUTADOR HP PRO 3400- I7 6TH GEN - 500GB - 4GB RAM	167000016649	8004030000000000002543853	3R1D430012	2543853
60	COMPUTADOR HP Ã¢â‚¬â€œ 19 ALL-IN-ONE PC	167000016139	8004030000000000002946642	3R1D430002	8CN333052R
61	COMPUTADOR HP PRO 340- I7 6TH GEN - 500GB - 4GB RAM	167000016652	8004030000000000002543866	3R1D430002	2543866
62	COMPUTADOR OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017393	8004030000000000003073969	3R1D430002	4C08V64
63	COMPUTADOR HP Ã¢â‚¬â€œ 19 ALL-IN-ONE PC	167000016142	8004030000000000002946962	3R1D430009	8CN33300VY
64	COMPUTADOR HP PROBOOK 450 G2INTELI5-237GB-4GB RAM	167000014462	8004030000000000002407062	3R1D430004	CNU1380C6P
65	COMPUTADOR HP Ã¢â‚¬â€œ 19 ALL-IN-ONE PC	167000016140	8004030000000000002946651	3R1D430004	8CN3330537
66	COMPUTADOR HP PRO 3400- I7 6TH GEN - 500GB - 4GB RAM	167000016648	8004030000000000002543865	3R1D430004	2543865
67	COMPUTADOR PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017407	8004030000000000003076534	3R1D430004	2YY7V64
68	COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G1INTELI5-320GB-4GB RAM	167000012251	8004030000000000002343241	3R1D430005	MXL40826KY
69	COMPUTADOR OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017394	8004030000000000003073971	3R1D430005	8B08V64
70	COMPUTADOR OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017396	8004030000000000003073990	3R1D430005	6Q73K74
71	COMPUTADOR HP PROONE 600 G1INTELI7-240GB-8GB RAM	167000015656	8004030000000000002297936	3R1D430006	MXL4241T57
72	COMPUTADOR HP Ã¢â‚¬â€œ 19 ALL-IN-ONE PC	167000016141	8004030000000000002946930	3R1D430006	8CN33300TX
73	COMPUTADOR OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017395	8004030000000000003073973	3R1D430006	6H43K74
74	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000067981	8004030000000000002929013	3R1D430010	MXL1360745

75	HP COMPAQ 6300 PROINTEL I7-348GB-4GB RAM	869000055430	8004030000000000002006875	3R1D430011	MXL237144N
76	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000067982	8004030000000000002929016	3R1D430013	MXL1360CRW
77	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000067983	8004030000000000002929018	3R1D430014	MXL1360B9Z
78	HP COMPAQ 6300 PRO I7-22GB-4GB RAM	869000055432	8004030000000000002006865	3R1D430002	MXL2371437
79	HP COMPAQ 6300 PROINTEL I7-319GB-4GB RAM	869000055433	8004030000000000002006791	3R1D430009	MXL23710W8
80	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000067984	8004030000000000002929014	3R1D430009	MXL13608W0
81	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000067985	8004030000000000002929012	3R1D430003	MXL1360BB0
82	HP COMPAQ 6300 PROINTEL I7-98GB-4GB RAM	869000055431	8004030000000000002006869	3R1D430005	MXL237143X

BADRA18

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
83	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONELENOVOC540ALL-IN-ONE	167000008821	8004030000000000002343239	3R1D440000	GRZV7M2
84	HP COMPAQ ELITE 8300INTEL I7-319GB-4GB RAM	167000008829	8004030000000000002032419	3R1D440000	MXL2510R3J
85	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017401	8004030000000000003074263	3R1D440000	1ZN4V64
86	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017402	8004030000000000003074310	3R1D440000	J5S4V64
87	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017403	8004030000000000003074341	3R1D440000	HYN4V64
88	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017404	8004030000000000003074342	3R1D440000	D8S4V64
89	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017408	8004030000000000003076540	3R1D440000	H01BV64
90	IMAC-INTEL I7-319GB-4GB RAM	869000039284	8004030000000000002254168	3R1D440000	39284

FUDRA12

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	DELL OPTIPLEX 7480-I39THGEN-1TB-8GB RAM	167000013638	8004030000000000002727321	3R1D450000	4JGRS13
2	DELL OPTIPLEX 7480-I39THGEN-1TB-8GB RAM	167000013640	8004030000000000002727453	3R1D450000	4JYRS13
3	DELL OPTIPLEX 740-I78THGEN-1TB-8GB RAM	167000013706	8004030000000000002742532	3R1D450000	8P2RDW2
4	SATTROOPERCOMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016185	8004030000000000002680614	3R1D450000	102SN36689
5	LENOVO IDEACENTRE B305-I78THGEN-1TB-8GB RAM	167000013703	8004030000000000002742533	3R1D450004	S1H064QU
6	SATTROOPERCOMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016182	8004030000000000002680497	3R1D450011	102SN36823
7	HP ELITEONE 800 G5800G5AIOI7-970016GB1TB	167000018234	8004030000000000002761679	3R1D450011	MXL02947YY
8	DELL OPTIPLEX 7480-I39THGEN-1TB-8GB RAM	167000013636	8004030000000000002727180	3R1D450012	4HZSS13
9	SATTROOPERCOMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000016183	8004030000000000002680741	3R1D450012	102SN36757
10	DELL OPTIPLEX 7480-I39THGEN-1TB-8GB RAM	167000013637	8004030000000000002727202	3R1D450005	4J1VS13
11	THINKCENTRE M70Q TINYÃ‚Â INTELI7-500GB-8GB RAM	167000018231	8004030000000000002409738	3R1D450005	MJ02U83M
12	DELL OPTIPLEX 7480-I39THGEN-1TB-8GB RAM	167000013639	8004030000000000002727434	3R1D450006	4JW0T13
13	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017485	8004030000000000003073037	3R1D450006	97D5V64
14	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017486	8004030000000000003073219	3R1D450006	JR73K74
15	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017487	8004030000000000003073296	3R1D450006	8JH5V64

16	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017488	8004030000000000003073960	3R1D450006	8V55V64
17	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017489	8004030000000000003076228	3R1D450006	JQV6V64
18	DELL OPTIPLEX 740-I78THGEN-1TB-8GB RAM	167000013705	8004030000000000002742531	3R1D450007	8NFXDW2
19	DELL OPTIPLEX 7480I5-500GB-16GB RAM	167000018228	8004030000000000002780501	3R1D450008	6SHX673
20	LENOVO IDEACENTRE B305-I78THGEN-1TB-8GB RAM	167000013704	8004030000000000002742534	3R1D450010	S1H064JG
21	HP COMPAQ 6300 PROI7 5TH GEN-1TB-4GB RAM	869000047379	8004030000000000002006968	3R1D450005	MXL23714Q3
22	IMPRESORA-PRO PRESS C3060FR-LASER	869000047901	8004030000000000001789165	3R1D450008	Z2V0BFFZC00011E

BADRA34

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
23	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015492	8004030000000000002853590	3R1D450917	8CN1360KGX
24	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016130	8004030000000000002946311	3R1D450917	8CN33304JZ
25	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016131	8004030000000000002946626	3R1D450917	8CN333051Y
26	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016132	8004030000000000002946632	3R1D450917	8CN3330527
27	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016133	8004030000000000002947036	3R1D450917	8CN33300YB
28	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016726	8004030000000000002203908	3R1D450917	MXL3430ZRK
29	HP PROONE 600 G1 AIOINTEL I7 - 500GB - 8GB RAM	167000017109	8004030000000000002203916	3R1D450917	MXL3430ZK5
30	LENOVO THINKCENTRE M73ZINTEL I7-500GB-8GB RAM	167000017110	8004030000000000002409328	3R1D450917	MJ02TEC3
31	LENOVO THINKCENTRE M73ZINTEL I7-500GB-8GB RAM	167000017111	8004030000000000002409491	3R1D450917	MJ02TEQV
32	LENOVO THINKCENTRE M73ZINTEL I7-500GB-8GB RAM	167000017112	8004030000000000002409613	3R1D450917	MJ02TGM0
33	LENOVO THINKCENTRE M73ZINTEL I7-500GB-8GB RAM	167000017113	8004030000000000002409671	3R1D450917	MJ02U7SX
34	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017505	8004030000000000003073945	3R1D450917	3C08V64
35	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017506	8004030000000000003074243	3R1D450917	6XP5V64
36	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017507	8004030000000000003074346	3R1D450917	2N25V64
37	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017508	8004030000000000003074414	3R1D450917	32Y2K74
38	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017509	8004030000000000003076232	3R1D450917	D0K6V64
39	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000067994	8004030000000000002929057	3R1D450917	MXL1360CSS

BADRA35

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
40	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015490	8004030000000000002853630	3R1D451217	8CN137004N
41	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015491	8004030000000000002853892	3R1D451217	8CN13700G7
42	COMPUMAX AIO UNNO MAX SERIESEVI5-500GB-16GB RAM	167000017114	8004030000000000002593967	3R1D451217	400SN26513
43	COMPUMAX AIO UNNO MAX SERIESEVI5-500GB-16GB RAM	167000017115	8004030000000000002594332	3R1D451217	400SN26878
44	COMPUMAX AIO UNNO MAX SERIESEVI5-500GB-16GB RAM	167000017116	8004030000000000002614124	3R1D451217	7H54XQ2
45	LENOVO F0EX0042LD-RIZEN 3-1TB-128GB-4GB RAM	167000016388	8004030000000000002829576	3R1D451203	MP1RNZ9S
46	ACER PREDATOR PT315-52L-INTEL I7-1TB-16GB RAM	167000016386	8004030000000000002829575	3R1D451205	AAA0030331798B3400
47	EQUIPO ALL IN ONE LENOVO	167000016384	8004030000000000002985803	3R1D451206	MJ00VAA6

48	IMPRESORA HP LASER JET M476 NW	167000011632	8004030000000000002439510	3R1D451208	CNB7 3X9NY
49	IMPRESORA HP LASER JET M476 NW	167000011635	8004030000000000002439506	3R1D451208	CNB6H5JM2G
50	COMPUTADOR AIO+CORE i5 14G+512GB+1TB+16GB RAM	167000016383	8004030000000000002985827	3R1D451208	GRWY7M2
51	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017526	8004030000000000003073976	3R1D451208	5R73K74
52	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017527	8004030000000000003073988	3R1D451208	1R73K74
53	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017528	8004030000000000003074244	3R1D451208	8MH5V64
54	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017529	8004030000000000003074390	3R1D451208	41Y2K74
55	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017530	8004030000000000003076471	3R1D451208	211BV64
56	(M72Z-3558) TECLADO Y MOUSE	869000069787	8004030000000000002985836	3R1D451200	3558A4SMJTWMEZ
57	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE+WIFI	869000069780	8004030000000000002985842	3R1D451213	MXL1360B99
58	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000069775	8004030000000000002985838	3R1D451217	MXL1360BB6
59	(M72Z-3558) TECLADO Y MOUSE	869000069783	8004030000000000002985835	3R1D451217	3558A4SMJTWMEV
60	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000069781	8004030000000000002985839	3R1D451214	MXL1360B9J
61	HP-6200 PRO MONITOR, TECLADO Y MOUSE	869000069782	8004030000000000002985833	3R1D451215	MXL1360CRQ
62	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069777	8004030000000000002985830	3R1D451203	MXL4241S4P
63	HP PRO ONE 600 ALL IN ONE 21,5	869000069784	8004030000000000002985837	3R1D451205	MXL3430Q33
64	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069785	8004030000000000002985843	3R1D451205	MXL4240ZFD
65	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069786	8004030000000000002985844	3R1D451205	MXL4250Y22
66	(M72Z-3558) TECLADO Y MOUSE	869000069776	8004030000000000002985834	3R1D451206	3558A4SMJTWMGP
67	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069778	8004030000000000002985829	3R1D451206	MXL4241X6Z
68	HP 600 TECLADO Y MOUSE	869000069779	8004030000000000002985831	3R1D451206	MXL4241T67
69	LEXMARK C734DN	869000069790	8004030000000000002985828	3R1D451206	94227VM
70	ESCANER XEROX C505_S	869000069791	8004030000000000002985832	3R1D451206	44GYK70122

BADRA36

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
71	ESCANER EPSON DS-530 II SCAN DOBLE	167000014218	8004030000000000002736141	3R1D451517	X2HJ084402
72	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017474	8004030000000000003073613	3R1D451517	4Q25V64
73	ASUSTEK VIVOBOOK 14LINTEL I7 - 1TB - 8GB RAM	167000017136	8004030000000000002409779	3R1D451516	MJ02U86M
74	ASUSTEK VIVOBOOK 14LINTEL I7 - 1TB - 8GB RAM	167000017138	8004030000000000002409701	3R1D451519	MJ02U7WK
75	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017475	8004030000000000003073955	3R1D451519	HL43K74
76	ASUSTEK VIVOBOOK 14LINTEL I7 - 1TB - 8GB RAM	167000017135	8004030000000000002409703	3R1D451503	MJ02U7WQ
77	COMPUMAX AIO UNNO MAX SERIESEVI5-500GB-16GB RAM	167000017139	8004030000000000002594311	3R1D451503	400SN26857
78	HP PROONE 600 G2 AIO-INTELI7500GB-4GB RAM	167000011923	8004030000000000002203996	3R1D451511	MXL3431025
79	ESCANER EPSON DS860 SCAN DOBLE	167000014219	8004030000000000002736142	3R1D451504	U6AZ016115
80	ASUSTEK VIVOBOOK 14LINTEL I7 - 1TB - 8GB RAM	167000017137	8004030000000000002409806	3R1D451505	MJ02U88J
81	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017478	8004030000000000003076500	3R1D451505	DFR6V64
82	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015488	8004030000000000002853636	3R1D451506	8CN1360KGZ
83	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015489	8004030000000000002853682	3R1D451506	8CN13700J4
84	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017476	8004030000000000003074292	3R1D451508	8K25V64
85	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017477	8004030000000000003074357	3R1D451508	76S4V64

86	HP COMPAQ 18 ALL-IN-ONE PC-PENTIUM-1TB-8GB RAM	869000055435	8004030000000000002438444	3R1D451517	4CI4430R1Y
87	TOSHIBA SATELLITE C55-BL-I5-700GB- 6GB RAM	869000055441	8004030000000000002428861	3R1D451519	ZD027831C
88	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA-ECO TANK L210	869000054231	8004030000000000002736140	3R1D451504	S25K615239

BADRE12

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
89	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015494	8004030000000000002853898	3R1D450616	8CN13700L0
90	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015495	8004030000000000002853989	3R1D450616	8CN1360KNN
91	LENOVO THINKCENTRE M800Z AIOCOREI3-500GB-4RAM	167000015652	8004030000000000002495142	3R1D450616	MJ0497DN
92	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017468	8004030000000000003074006	3R1D450616	JX55V64
93	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017469	8004030000000000003074238	3R1D450616	BMH5V64
94	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017470	8004030000000000003074400	3R1D450616	5XT2K74
95	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017471	8004030000000000003074411	3R1D450616	FPL5V64
96	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017472	8004030000000000003076537	3R1D450616	FVY7V64
97	THINKCENTRE M70Q TINYÃ‚Â INTELI7-500GB-8GB RAM	167000018240	8004030000000000002409538	3R1D450616	MJ02TETE
98	HP ELITEONE 800 G5800G5AIOI7-970016GB1TB	167000018241	8004030000000000002593973	3R1D450616	400SN26519

CENAC FLORENCIA

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007793	8004030000000000002221023	3R1D200005	MXL3432886
2	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007798	8004030000000000002221012	3R1D200005	MXL3500QP3
3	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007792	8004030000000000002221018	3R1D200040	MXL343286Y
4	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007794	8004030000000000002221024	3R1D200040	MXL3432888
5	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007796	8004030000000000002221039	3R1D200040	MXL34328DB
6	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007816	8004030000000000002221017	3R1D200040	MXL34328F6
7	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007817	8004030000000000002221019	3R1D200040	MXL34328DC
8	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017445	8004030000000000003076555	3R1D200040	CPV6V64
9	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007789	8004030000000000002221031	3R1D200030	MXL343287V
10	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007790	8004030000000000002221038	3R1D200030	MXL34328DQ
11	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007799	8004030000000000002221015	3R1D200030	MXL34328F0
12	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007800	8004030000000000002221021	3R1D200030	MXL34328FK
13	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007803	8004030000000000002221032	3R1D200030	MXL3432877
14	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007806	8004030000000000002221045	3R1D200030	MXL34328FF
15	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007811	8004030000000000002221035	3R1D200030	MXL3432874
16	IMPRESORA-LASERJET M4555MFP-MULTIFUNCIONAL LASER	167000007820	8004030000000000002221062	3R1D200030	MXDCF9C021
17	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007821	8004030000000000002221013	3R1D200030	MXL34328DJ

18	IMPRESORA-LASERJET ENTERPRISE M630H-MULTIFUNCION	167000010340	8004030000000000002415991	3R1D200030	MXBCH6X1G8
19	COMPUMAX UNNO 3050-800-COREI57GEN-1TB-16GB RAM	167000012616	8004030000000000002594102	3R1D200030	400SN26648
20	COMPUMAX UNNO 3050-800-COREI57GEN-1TB-16GB RAM	167000012617	8004030000000000002594111	3R1D200030	400SN26657
21	LENOVO THINKCENTRE M910Z-COREI7-4GEN-500GB-8GB RAM	167000014791	8004030000000000002579163	3R1D200030	MJ05WNXK
22	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007805	8004030000000000002221044	3R1D200001	MXL3500QP5
23	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007812	8004030000000000002221020	3R1D200006	MXL343287S
24	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007813	8004030000000000002221037	3R1D200006	MXL34328FG
25	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007788	8004030000000000002221026	3R1D200060	MXL343287Z
26	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007791	8004030000000000002221040	3R1D200060	MXL3432871
27	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007797	8004030000000000002221011	3R1D200010	MXL3432872
28	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007804	8004030000000000002221034	3R1D200010	MXL34328FH
29	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007809	8004030000000000002221030	3R1D200010	MXL3432884
30	THINKCENTRE M910ZINTEL COREI7-4GEN-500GB-8GB RAM	167000012397	8004030000000000002579310	3R1D200010	MJ05WNRF
31	HP ELITEONE 800 G1INTEL COREI7-4GEN-500GB-4GB RAM	167000007818	8004030000000000002221027	3R1D200020	MXL34328DM
32	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015500	8004030000000000002853608	3R1D200020	8CN13700FD
33	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015501	8004030000000000002853927	3R1D200020	8CN13700LL
34	HP 240 G4 NOTEBOOK PC-INTELCELERON-500GB-4GB RAM	167000008782	8004030000000000002221055	3R1D200070	CNU344BTDP
35	IMPRESORA INYECCION MULTIFUNCIONAL	869000070200	8004030000000000002430933	3R1D200030	2430933

BMMA6

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	ESCANER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018077	8004030000000000003121423	3R1D09701	X8Q2198400
2	ESCANER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018078	8004030000000000003121424	3R1D09706	X8Q2198401
3	ESCANER EPSON DS-530 DUPLEX A COLOR 1200DPI	167000018079	8004030000000000003121425	3R1D09706	X8Q2198403

BAAID6

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 5.11 HP LASERJET MFP	167000012401	8004030000000000002587833	3R1D283005	C0DP
2	IMPRESORA OC CCE 41613 RICOH IM600 ETP 5 11	167000013698	8004030000000000002734578	3R1D283005	3219X700750
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO-i3-1TB-4GB RAM	167000004056	8004030000000000001988257	3R1D283005	MXJ70406S4
4	COMPUTADOR COMPUMAX MEMORIA RAM GB DDR4-2133 16	167000012400	8004030000000000002594153	3R1D283005	400SN26699
5	COMPUTADOR COMPUMAX MEMORIA RAM GB DDR4-2133 16	167000012399	8004030000000000002594121	3R1D283005	400SN26667
6	COMPUTADOR Intel Corel i7 de 8th Generación	167000013697	8004030000000000002726925	3R1D283005	MXL9513L5F
7	COMPUTADOR MONITOR HP CNC233Q30R + SONIDO 5.1 + TARJETA SONIDO	167000014660	8004030000000000002065474	3R1D283005	4CE21812K3
8	COMPUTADOR W10 PRO N/P 1Y5T9LS ORDEN DE COMPRA 50487 CENA	167000014661	8004030000000000002762303	3R1D283005	MXL0314989

9	COMPUTADOR W10 PRO N/P 1Y5T9LS ORDEN DE COMPRA 50487 CENA	167000014662	8004030000000000002762358	3R1D283005	MXL031494B
10	COMPUTADOR DIMENSION 5150 - PANTALLA PLANA	167000014663	8004030000000000001151455	3R1D283005	MJRXZM8
11	COMPUTADOR LENOVO	167000014664	8004030000000000002317298	3R1D283005	CS01426900
12	COMPUTADOR LENOVO	167000014665	8004030000000000001951484	3R1D283005	ES07271285
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO-Intel i3-1TB-4GB RAM	167000014666	8004030000000000001151554	3R1D283005	MXJ85200Y2
14	COMPUTADOR Dell OptiPlex 7470	167000014625	8004030000000000002727422	3R1D283005	4JTVS13
15	COMPUTADOR DD 500 GB MEMORIA 2 GB TECLADO MOUSE	167000011002	8004030000000000000854665	3R1D283005	MXX8240019
16	COMPUTADOR COMPUTADOR AIO-INTEL i7-1TB-16GB RAM	167000015845	8004030000000000002866716	3R1D283303	MXL1414F42
17	COMPUTADOR AIO AMD RYZEM HP 16GB 1TB	167000015625	8004030000000000002850221	3R1D283053	8CC1190VR8
18	COMPUTADOR AIO-INTEL COREi7-1TB-8GB RAM	167000015327	8004030000000000002541753	3R1D283006	SPC06RBLV
19	COMPUTADOR ESC COR13 - 4320GB W7P 18.5"	869000055414	8004030000000000001726606	3R1D283005	GBEJC10120305
20	IMPRESORA EPSON L210OD C462H 100-24V	869000057309	8004030000000000002513371	3R1D283005	S25K695941

BAIMI6

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004807	8004030000000000002540365	3R6D180008	MXL34310X3
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004808	8004030000000000002540366	3R6D180005	MXL3430QPH
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004809	8004030000000000002540367	3R6D180009	MXL34310W8
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004810	8004030000000000002540368	3R6D180004	MXL3430Q42
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004811	8004030000000000002540370	3R6D180004	MXL34310W2
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004812	8004030000000000002540371	3R6D180010	MXL3430N9P
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004813	8004030000000000002540372	3R6D180010	MXL3430ZRG
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004814	8004030000000000002540377	3R6D180005	MXL34310Y4
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004815	8004030000000000002540379	3R6D180002	MXL34310R7
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004816	8004030000000000002540381	3R6D180002	MXL3430N6M
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004817	8004030000000000002540383	3R6D180004	MXL3430ZPF
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004818	8004030000000000002540384	3R6D180004	MXL3431022
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004819	8004030000000000002540385	3R6D180005	MXL3430PZW
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004820	8004030000000000002540386	3R6D180004	MXL34310VP
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004821	8004030000000000002540387	3R6D180003	MXL3430NC2
16	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	167000004823	8004030000000000002540658	3R6D180006	SPC06RBLX
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PROONE 600 G1 AIO	869000010039	8004030000000000002574717	3R6D180003	XC062092711111

BACIM

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	iPad Pro	167000016983	8004030000000000002707891	3R6D164001	DLXZH0MWKC4W
2	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016973	8004030000000000002853680	3R6D164020	8CN1360KLM
3	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016972	8004030000000000002853673	3R6D164021	8CN137008X
4	DELL INSPIRON 3501	167000016977	8004030000000000002853304	3R6D164022	G8H9HJ3
5	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016971	8004030000000000002853647	3R6D164022	8CN137008P

6	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016974	8004030000000000002853711	3R6D164023	8CN1360KWQ
7	HP PROONE 600 G6 22 AIO	167000016975	8004030000000000002853718	3R6D164023	8CN13700MB
8	KODAK I2620	167000016980	8004030000000000002541838	3R6D164023	000000000056008392
9	Epson L350	869000048591	8004030000000000002763467	3R6D164020	*X644017433*
10	Epson L3250	869000048590	8004030000000000002943978	3R6D164026	X8RX054210
11	Lenovo IdeaCentre 700	167000016976	8004030000000000002495070	3R6D164024	MJ0497AQ
12	ASUS NoteBook M409DA-BV387	167000016979	8004030000000000002889629	3R6D164026	MAN0CV06C74641F
13	DELL INSPIRON 3501	167000016978	8004030000000000002853306	3R6D164027	FX9BHJ3

CCON3

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONE - INTEL I3 - 1TB - 4GB RAM	167000016375	8004030000000000002302126	3R1D281020	SCS01593224
2	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016376	8004030000000000002333757	3R1D281020	MXL4402FBS
3	DELL LATITUDE 342INTEL I3-1TB-16GB RAM	167000016377	8004030000000000002842846	3R1D281020	FYGQW93
4	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL KYOCERA 4132	167000016379	8004030000000000002975354	3R1D281020	BAXL00670
5	7 - 500GB - 4GB RAM	167000016407	8004030000000000002983624	3R1D281020	DQVWKAL00323700164
6	7 - 500GB - 4GB RAM	167000016300	8004030000000000002983623	3R1D281018	DQVWKAL00323700130
7	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 4GB RAM	167000016361	8004030000000000002352729	3R1D281018	S1002SBE
8	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016328	8004030000000000002203884	3R1D281005	MXL3430Q8B
9	IMPRESORA KYOCERA M3860IDN MULTIFUNCIONAL LASER	167000016405	8004030000000000002589474	3R1D281005	LSD7624480
10	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016754	8004030000000000002984628	3R1D281007	8CN35001FH
11	DELL LATITUDE 342-INTELI3-1TB-16GB RAM	167000015324	8004030000000000002842852	3R1D281006	40HQW93
12	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016010	8004030000000000002761909	3R1D281006	MXL0293V2N
13	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONE - INTEL I3 - 1TB - 4GB RAM	167000016330	8004030000000000002302125	3R1D281006	SCS01593197
14	IMPRESORA KYOCERA M3860IDN MULTIFUNCIONAL LASER	167000012370	8004030000000000002589475	3R1D281009	LSD7624481
15	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013669	8004030000000000002735985	3R1D281009	MXL949349X
16	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014702	8004030000000000002761935	3R1D281009	MXL0293SJ1
17	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014704	8004030000000000002762235	3R1D281009	MXL0314993
18	DELL LATITUDE 342-INTELI3-1TB-16GB RAM	167000015325	8004030000000000002842883	3R1D281009	BHJRW93
19	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016382	8004030000000000002735982	3R1D281009	MXL949349K
20	LENOVO THINKCENTRE I5 - INV. ADM 001/2024 PERD CN3	830000008109	8004030000000000002352734	3R1D281009	S1002SBF
21	ASUSTEK VIVOBOOK I7 - INV ADM 001/2024 PERD CCON3	830000008110	8004030000000000002352739	3R1D281009	6680046F
22	ASUSTEK VIVOBOOK I7 - INV ADM 001/2024 PERD CCON3	830000008111	8004030000000000002352742	3R1D281009	6686546A
23	ASUSTEK VIVOBOOK I7 - INV ADM 001/2024 PERD CCON3	830000008112	8004030000000000002352746	3R1D281009	000000000066991464
24	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013670	8004030000000000002735984	3R1D281008	MXL949349T
25	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016356	8004030000000000002203878	3R1D281008	MXL3430PBM
26	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONE - INTEL I3 - 1TB - 4GB RAM	167000016357	8004030000000000002302122	3R1D281008	SCS01593221
27	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 4GB RAM	167000016358	8004030000000000002352728	3R1D281008	S10030TS
28	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 4GB RAM	167000016359	8004030000000000002352730	3R1D281008	S10030V3
29	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 4GB RAM	167000016360	8004030000000000002352731	3R1D281008	S1002SD2
30	MX611DHE 35S6702 5.10	167000016381	8004030000000000002650281	3R1D281008	70168PHH0F959

31	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013667	8004030000000000002735983	3R1D281004	MXL949349R
32	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016343	8004030000000000002203905	3R1D281004	MXL3430Q93
33	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONE - INTEL I3 - 1TB - 4GB RAM	167000016344	8004030000000000002302123	3R1D281004	SCS01593262
34	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016345	8004030000000000002333759	3R1D281004	MXL4402DJT
35	LENOVO THINKCENTRE -INTEL I5 - 500GB - 4GB RAM	167000016346	8004030000000000002355595	3R1D281004	SS1002CJC
36	ESCANER EPSON DS860	167000016406	8004030000000000002554453	3R1D281004	U6AZ008425
37	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013666	8004030000000000002735986	3R1D281003	MXL949349Y
38	DELL LATITUDE 342-INTELI3-1TB-16GB RAM	167000015326	8004030000000000002842848	3R1D281003	GZGQW93
39	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016011	8004030000000000002761948	3R1D281003	MXL02947SY
40	HP PROONE 600 G1INTEL I7 - 500GB - 4GB RAM	167000016348	8004030000000000002203904	3R1D281003	MXL3430Q95
41	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONE - INTEL I3 - 1TB - 4GB RAM	167000016349	8004030000000000002302124	3R1D281003	SCS01592912
42	LENOVO C40-30 ALL-IN-ONE - INTEL I3 - 1TB - 4GB RAM	167000016350	8004030000000000002302127	3R1D281003	SCS01593536
43	HP PORTATI WS FURY 16" WORKSTATION	167000016380	8004030000000000002983755	3R1D281003	5CG350164B
44	COMPUTADOR	167000016615	8004030000000000002990496	3R1D281003	2990496
45	COMPUTADOR	167000016616	8004030000000000002990497	3R1D281003	2990497
46	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECO TANK L355	869000069771	8004030000000000002302162	3R1D281020	S3YK283569
47	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECO TANK L555	869000069696	8004030000000000002352759	3R1D281018	S4VY120127
48	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA ECO TANK L220	869000069694	8004030000000000002501899	3R1D281003	VGNK313991
49	ESCANER A4 VERTICAL	869000070481	8004030000000000002990498	3R1D281003	2990498

FUTOM

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	DELL AIO INTEL7 500GB 4GB RAM	167000012613	8004030000000000002355596	3R1D06010	5CM41700SS
2	HP PROONE 600 G6 22 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015948	8004030000000000002902615	3R1D06010	8CN23502PJ
3	ECOSYS M2640IDW	167000016623	8004030000000000002975275	3R1D06010	VRA3434954
4	DELL LATITUDE 342 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015934	8004030000000000002921254	3R1D06009	GCV7WM3
5	HP PROONE 600 G6 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015946	8004030000000000002902735	3R1D06009	8CN23502N3
6	DCP-T720DW	167000016625	8004030000000000002975419	3R1D06009	U66054G3H768727
7	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017560	8004030000000000003074369	3R1D06009	7X55V64
8	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013662	8004030000000000002735974	3R1D06003	MXL94933N1
9	MX331ADN	167000013688	8004030000000000002650277	3R1D06003	70168PHH0F95L
10	AVISION AD335WN	167000015822	8004030000000000002892576	3R1D06003	B099828308440074
11	HP PROONE 600 G6 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015936	8004030000000000002902689	3R1D06003	8CN23502MS
12	DELL OPTIPLEX 7480 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016114	8004030000000000002735978	3R1D06003	MXL94933NC
13	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016461	8004030000000000002984665	3R1D06003	8CN3490CQY
14	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016462	8004030000000000002984666	3R1D06003	8CN3490CPY
15	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016463	8004030000000000002984672	3R1D06003	8CN3490CPZ
16	ECOSYS M2640IDW	167000016618	8004030000000000002975234	3R1D06003	VRA3334596
17	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000010204	8004030000000000002034719	3R1D06023	MXL2282CZ3
18	JET PRO 2000 S2	167000015626	8004030000000000001586369	3R1D06023	000000000049374364
19	HP PROONE 600 G6 INTEL 500GB 4GB RAM	167000015947	8004030000000000002902613	3R1D06023	8CN23502Q2
20	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000016117	8004030000000000002719985	3R1D06023	300SN49774

21	HP PROONE 440 G9 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016468	8004030000000000002984679	3R1D06023	8CN3490CQR
22	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014653	8004030000000000002798666	3R1D06004	MXL047268X
23	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014654	8004030000000000002798667	3R1D06004	MXL047268V
24	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014655	8004030000000000002798668	3R1D06004	MXL047268W
25	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014656	8004030000000000002798653	3R1D06004	MXL0472652
26	DELL WORSTATION INTEL7 500GB 4GB RAM	167000014657	8004030000000000002798654	3R1D06004	MXL0472651
27	HP PROONE 600 G6-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000015937	8004030000000000002902632	3R1D06004	8CN23502PF
28	HP PROONE 600 G6-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000015938	8004030000000000002902635	3R1D06004	8CN23502PL
29	HP PROONE 600 G6-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000015939	8004030000000000002902643	3R1D06004	8CN23502PP
30	HP PROONE 600 G6-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000015940	8004030000000000002902648	3R1D06004	8CN23502Q3
31	HP PROONE 600 G6-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000015941	8004030000000000002902729	3R1D06004	8CN23502LX
32	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016118	8004030000000000002735976	3R1D06004	MXL94933N6
33	ECOSYS M2640IDW	167000016619	8004030000000000002975245	3R1D06004	VRA3334604
34	HP HEWLETT PACKARD INTEL 500GB 4GB RAM	167000010181	8004030000000000001914777	3R1D06005	MXL13605RT
35	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013660	8004030000000000002735975	3R1D06005	MXL94933N2
36	DELL OPTIPLEX 7440 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013690	8004030000000000002726772	3R1D06005	MXL9503MB9
37	DELL LATITUDE 342 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015930	8004030000000000002921251	3R1D06005	FFV7WM3
38	DELL LATITUDE 342 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015931	8004030000000000002921252	3R1D06005	66R7WM3
39	HP PROONE 600 G6-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000015942	8004030000000000002902609	3R1D06005	8CN23502LR
40	HP PROONE 600 G6-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000015943	8004030000000000002902611	3R1D06005	8CN23503ZV
41	JET ENTERPRISE FLOW 5000 S5	167000016017	8004030000000000002926472	3R1D06005	CN23EBM039
42	HP PROONE 440 23,8 INCH G9-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000016464	8004030000000000002984673	3R1D06005	8CN3490CQZ
43	HP PROONE 440 23,8 INCH G9-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000016465	8004030000000000002984676	3R1D06005	8CN3490CQX
44	HP PROONE 440 23,8 INCH G9-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000016466	8004030000000000002984677	3R1D06005	8CN3490CPV
45	ECOSYS M2640IDW	167000016620	8004030000000000002975250	3R1D06005	VRA3334815
46	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017556	8004030000000000003073978	3R1D06005	CC13K74
47	DELL PRECISION 3460 COREI9 14G 1TB1TB SSD 64GB RAM	167000017557	8004030000000000003076111	3R1D06005	J7N6V64
48	COMPUMAX ONE INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013309	8004030000000000002680712	3R1D06006	102SN36732
49	COMPUMAX ONE INTEL7 500GB 4GB RAM	167000013310	8004030000000000002680721	3R1D06006	102SN36743
50	DELL LATITUDE 342 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015932	8004030000000000002921250	3R1D06006	CKY7WM3
51	DELL LATITUDE 342 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015933	8004030000000000002921253	3R1D06006	C2R7WM3
52	HP PROONE 600 G6 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015944	8004030000000000002902709	3R1D06006	8CN23502N1
53	COMPUMAX ONE INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016115	8004030000000000002680529	3R1D06006	102SN36599
54	JET ENTERPRISE FLOW 5000 S5	167000016482	8004030000000000002926475	3R1D06006	CN23IBM00W
55	MX331ADN	167000016483	8004030000000000002650276	3R1D06006	70168PHH0F9LP
56	ECOSYS M2640IDW	167000016622	8004030000000000002975263	3R1D06006	VRA3434922
57	XP CLASS 4205	167000016765	8004030000000000003011540	3R1D06006	S/N
58	XP CLASS 4205	167000016766	8004030000000000003011541	3R1D06006	S/N
59	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017558	8004030000000000003073953	3R1D06006	2V55V64
60	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017559	8004030000000000003074358	3R1D06006	7RL5V64

61	DELL LATITUDE 342 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015935	8004030000000000002921255	3R1D06017	C3R7WM3
62	COMPUMAX ONE INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016105	8004030000000000002680643	3R1D06017	102SN36791
63	HP PROONE 440 23,8 INCH G9-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000016469	8004030000000000002984688	3R1D06017	8CN3490CPM
64	ECOSYS M2640IDW	167000016621	8004030000000000002975261	3R1D06017	VRA3434852
65	HP PROONE 440 23,8 INCH G9-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000016467	8004030000000000002984678	3R1D06013	8CN3490CQS
66	HP PROONE 600 G6-INTEL7-500GB-4GB RAM	167000015945	8004030000000000002902678	3R1D06007	8CN23502PC
67	COMPUMAX ONE INTEL7 500GB 4GB RAM	167000016116	8004030000000000002680744	3R1D06007	102SN36719
68	DELL OPTIPLEX ALLINONE 7420 COREI5 1TB 16GB RAM	167000017561	8004030000000000003074416	3R1D06007	9DW4V64
69	DELL LATITUDE 342 INTEL7 500GB 4GB RAM	167000015929	8004030000000000002921249	3R1D06002	FKY7WM3
70	DCP-T720DW	167000016624	8004030000000000002975415	3R1D06002	U66054G3H768829
71	EPSON L375	869000008998	8004030000000000002501891	3R1D06010	WB6K142656
72	EPSON DS-870	869000070208	8004030000000000002975473	3R1D06010	X5XS016082
73	LASERJET PRO M452DW	869000066091	8004030000000000002892485	3R1D06009	U64209H1N695914
74	LASERJET PRO M452DW	869000052763	8004030000000000002681538	3R1D06023	VNB3Z04775
75	LASERJET PRO M452DW	869000066092	8004030000000000002892484	3R1D06004	U64209H1N697295
76	LASERJET PRO M452DW	869000052762	8004030000000000002681537	3R1D06005	VNB3Z04761
77	EPSON DS-870	869000070209	8004030000000000002975478	3R1D06002	X5XS017534

DIV6

No	DESCRIPCION BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO INVENTARIO	CENTRO DE COSTE	NUMERO DE SERIE
1	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012683	8004030000000000002627989	3R1D190008	DHHYHQ2
2	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014505	8004030000000000002774040	3R1D190008	8CG9481NW9
3	SIN REFERENCIACOMPUTADOR TRABAJO PESADO	167000016244	8004030000000000002860145	3R1D190008	4CE134X2BS
4	HP COMPAQ ELITE 8300 HP-COREI5-500 GB-8GB RAM	167000016637	8004030000000000002137278	3R1D190008	USH3118A0BC
5	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017367	8004030000000000003073064	3R1D190001	3WB3K74
6	DELL OPTIPLEX 74507450INTEL I5-7500 16GB RAM 1TB	167000016453	8004030000000000002614092	3R1D190025	7H04XQ2
7	DELL OPTIPLEX 7450 7450INTEL I5-7500 16GB RAM 1TB	167000016454	8004030000000000002627997	3R1D190025	DHGZHQ2
8	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012580	8004030000000000002614139	3R1D190022	7H22XQ2
9	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012676	8004030000000000002627966	3R1D190022	DHHXLR2
10	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012677	8004030000000000002627967	3R1D190022	DHFYHQ2
11	HP PROONE 600 G1INTELI7-4770S8GB RAM500GB	167000007908	8004030000000000002297817	3R1D190015	MXL4241T7J
12	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012680	8004030000000000002627982	3R1D190015	DHDYHQ2
13	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012685	8004030000000000002627993	3R1D190015	DH1YLR2
14	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012688	8004030000000000002628000	3R1D190015	DH10JQ2
15	HP PROONE 400 G5COREI7-97008GB RAM1TB	167000014495	8004030000000000002774030	3R1D190015	8CG9481NTM
16	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017368	8004030000000000003073100	3R1D190015	G3Y2K74
17	HP ELITEONE 800 G1INTELI5-4570S4GB RAM500GB	167000008863	8004030000000000002343240	3R1D190020	MXL40826MX

18	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012578	8004030000000000002614110	3R1D190020	7H24XQ2
19	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012579	8004030000000000002614118	3R1D190020	7H42XQ2
20	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012582	8004030000000000002614181	3R1D190020	7H47XQ2
21	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012679	8004030000000000002627978	3R1D190020	DHDWLR2
22	LENOVO THINKCENTRE M73ZINTELI5-4430S4GB RAM1TB	167000009063	8004030000000000002352735	3R1D190016	S1002S8X
23	HP PROONE 400 G5INTELI7-97008GB RAM1TB	167000014497	8004030000000000002774032	3R1D190016	8CG9481NTV
24	HP PROONE 400 G5INTELI7-97008GB RAM1TB	167000014498	8004030000000000002774033	3R1D190016	8CG9481NSH
25	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014499	8004030000000000002774034	3R1D190016	8CG9481NSC
26	DELL LATITUDE 3420-INTELI3-1TB-8GB RAM	167000015496	8004030000000000002842868	3R1D190016	BZGQW93
27	DELL LATITUDE 3420-INTELI3-1TB-8GB RAM	167000015497	8004030000000000002842871	3R1D190016	9YGQW93
28	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015498	8004030000000000002853482	3R1D190016	8CN1360KTZ
29	HP PROONE 600 G6 22 AIOINTEL7-10G-16GB RAM-1TB	167000015499	8004030000000000002853490	3R1D190016	8CN13700F4
30	HP PROONE 400 G5 INTE I7 - 9700 8GB RAM 1TB	167000016452	8004030000000000002774038	3R1D190016	8CG9481NTJ
31	HP PROONE 600 G1INTEI7-4770S4GB RAM500GB	167000007740	8004030000000000002204021	3R1D190017	MXL34310W5
32	IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP	167000007742	8004030000000000002204118	3R1D190017	MXDCF8X12D
33	HP PROONE 600 G1INTELI7-4770S8GB RAM500GB	167000007907	8004030000000000002297811	3R1D190017	MXL4241XC4
34	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012583	8004030000000000002614195	3R1D190017	7HH4XQ2
35	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012584	8004030000000000002614200	3R1D190017	7GW2XQ2
36	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012681	8004030000000000002627985	3R1D190017	DHD0JQ2
37	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014500	8004030000000000002774035	3R1D190017	8CG9481NPJ
38	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014501	8004030000000000002774036	3R1D190017	8CG9481NM2
39	PRECISION 7780- CORE I9 - 4 TB - 64GB RAM	167000016795	8004030000000000003023234	3R1D190017	3023234
40	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017364	8004030000000000003072893	3R1D190017	30P4V64
41	PRECISION 3460 SFF–COREI9 14G–1TB+1TB SSD–64GB RAM	167000017369	8004030000000000003076412	3R1D190017	DXJ6V64
42	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012585	8004030000000000002614205	3R1D190018	7GG5XQ2
43	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012686	8004030000000000002627994	3R1D190018	DHHYLR2
44	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014502	8004030000000000002774037	3R1D190018	8CG9481NRG
45	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014507	8004030000000000002774042	3R1D190018	8CG9481NSB
46	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014508	8004030000000000002774043	3R1D190018	8CG9481NLL
47	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012577	8004030000000000002614098	3R1D190019	7GN7XQ2
48	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017365	8004030000000000003072994	3R1D190019	CHH5V64

49	IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M401N	167000007746	8004030000000000000431025	3R1D190120	CND1T01423
50	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012678	8004030000000000002627973	3R1D190120	DHBWLR2
51	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012684	8004030000000000002627992	3R1D190120	DH30JQ2
52	HP PROONE 400 G5INTELI7-97008GB RAM1TB	167000014496	8004030000000000002774031	3R1D190120	8CG9481NL3
53	DELL OPTIPLEX 9010I7-500GB-4GB RAM	167000008245	8004030000000000002266164	3R1D190024	FW738X1
54	DELL OPTIPLEX 9010I7-500GB-4GB RAM	167000008246	8004030000000000002266165	3R1D190024	BV738X1
55	TECLADO SERIE # 0260887	167000016393	8004030000000000002987128	3R1D190024	MJ05WNWS
56	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012682	8004030000000000002627987	3R1D190021	DHGWLR2
57	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012689	8004030000000000002628009	3R1D190021	DH11JQ2
58	OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7420 - COREI5 - 1TB - 16GB RAM	167000017366	8004030000000000003073010	3R1D190021	G2Q5V64
59	DELL OPTIPLEX 74507450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012690	8004030000000000002628012	3R1D190003	DH4WLR2
60	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014504	8004030000000000002774039	3R1D190003	8CG9481NSY
61	EQUIPO ALL IN ONE LENOVO	167000016395	8004030000000000002987124	3R1D190003	MJ00VA8P
62	TECLADO SERIE # 0272388	167000016396	8004030000000000002987130	3R1D190003	MJ05WEXF
63	DELL OPTIPLEX 7450-7450INTELI5-750016GB RAM1TB	167000012581	8004030000000000002614161	3R1D190080	7H13XQ2
64	HP PROONE 400 G5INTEI7-97008GB RAM1TB	167000014506	8004030000000000002774041	3R1D190080	8CG9481NT9
65	IMPRESORA TERMICA MOD GK 420T ZEBRA	869000039235	8004030000000000002197183	3R1D190008	29J132800101
66	PC SMART PCS GOB57UGGINTERL-500GB-RAM 02GB	869000070968	8004030000000000002448012	3R1D190024	2448012
67	PCSMART PCS GOB 57INTEL I3-500GB-4GB RAM	869000049940	8004030000000000002611908	3R1D190080	GBUGG10120121

El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2026, publicado en el portal de contratación SECOP II.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, V3 del 25 de Septiembre de 2025**, expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, y cuyo análisis se describe a continuación:

El presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de servicios tecnológicos e informáticos, específicamente en las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, soporte técnico especializado y suministro de repuestos tecnológicos requeridos para garantizar la

continuidad operativa de la infraestructura informática de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia del Ejército Nacional.

El sector se caracteriza por integrar actividades tanto de prestación de servicios especializados como de comercialización de bienes tecnológicos, debido a que la ejecución del objeto contractual no solo implica labores técnicas de diagnóstico, reparación, instalación y mantenimiento, sino también el suministro permanente de componentes y repuestos necesarios para restablecer o conservar la funcionalidad de los equipos.

En este tipo de mercado convergen empresas dedicadas a:

- mantenimiento y soporte técnico de hardware,
- comercialización de repuestos informáticos,
- distribución de equipos tecnológicos,
- soluciones de infraestructura tecnológica,
- servicios de asistencia y soporte especializado.

Asimismo, corresponde a un sector con alta dinámica tecnológica, en el cual los equipos, componentes y referencias comerciales presentan procesos constantes de actualización, renovación y obsolescencia, situación que impacta directamente la disponibilidad de repuestos, compatibilidad técnica de componentes y comportamiento de precios del mercado.

El sector tecnológico presenta además una importante dependencia de fabricantes y distribuidores internacionales, teniendo en cuenta que gran parte de los equipos y repuestos comercializados en el país son importados o ensamblados con componentes provenientes del mercado exterior. Esta condición genera sensibilidad frente a variables económicas como la tasa representativa del mercado (TRM), disponibilidad de inventarios, costos logísticos y tiempos de importación.

Desde el punto de vista comercial, el mercado evidencia pluralidad de oferentes tanto a nivel nacional como regional, observándose participación recurrente de empresas especializadas en mantenimiento tecnológico y suministro de repuestos dentro de procesos contractuales adelantados por entidades públicas y organismos del sector defensa.

De igual manera, la necesidad institucional de garantizar el funcionamiento permanente de equipos de cómputo, impresoras, escáneres y demás periféricos tecnológicos convierte este tipo de servicios en una necesidad continua y recurrente para las entidades estatales, especialmente en aquellas cuya operación administrativa, financiera y operativa depende directamente de herramientas informáticas y sistemas de información.

En consecuencia, el sector asociado al presente proceso contractual se caracteriza por ser un mercado técnicamente especializado, con oferta competitiva, variabilidad tecnológica permanente y dependencia parcial de factores externos relacionados con importación y disponibilidad de componentes tecnológicos, condiciones que deben ser consideradas en la estructuración técnica, financiera y económica del proceso de contratación.

ASPECTOS TECNICOS

El presente proceso contractual corresponde al sector de servicios tecnológicos e informáticos, específicamente en actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, soporte técnico especializado y suministro de repuestos tecnológicos para infraestructura informática institucional.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento de equipos de cómputo constituye una actividad especializada orientada a garantizar la continuidad operativa, estabilidad funcional y prolongación de la vida útil de los equipos tecnológicos utilizados por la Entidad en el desarrollo de sus actividades administrativas y operacionales.

El sector comprende actividades técnicas asociadas a:

- diagnóstico y detección de fallas,
- mantenimiento preventivo,
- mantenimiento correctivo,
- reparación de hardware,
- instalación y configuración de componentes,
- optimización de sistemas,
- actualización de software y controladores,
- suministro e instalación de repuestos tecnológicos,
- soporte técnico especializado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo corresponde al conjunto de actividades técnicas programadas orientadas a prevenir fallas y conservar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos.

Dentro de estas actividades se incluyen procedimientos de limpieza interna y externa, revisión de componentes, verificación de conexiones, validación de funcionamiento, actualización de controladores y comprobación general del estado operativo de los equipos.

La ejecución periódica de mantenimiento preventivo permite reducir riesgos de fallas operacionales, minimizar interrupciones del servicio y prolongar la vida útil de los equipos institucionales.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprende las actividades técnicas destinadas a diagnosticar, reparar o sustituir componentes que presentan fallas o afectan el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos.

Estas actividades pueden involucrar cambio de repuestos, reparación de hardware, reinstalación de componentes, ajustes técnicos y recuperación de funcionalidad operativa de los equipos intervenidos.

Debido a la naturaleza tecnológica de los equipos institucionales, el mantenimiento correctivo requiere personal con conocimientos especializados y disponibilidad de componentes compatibles con las diferentes marcas y referencias existentes en la infraestructura tecnológica de la Entidad.

SUMINISTRO DE REPUESTOS TECNOLÓGICOS

La ejecución del proceso contractual requiere igualmente el suministro de repuestos y componentes tecnológicos necesarios para garantizar la operatividad de los equipos de cómputo y periféricos institucionales.

Dentro de los principales componentes requeridos se encuentran:

- discos duros HDD y SSD,
- memorias RAM,
- fuentes de poder,
- tarjetas madre,
- procesadores,
- ventiladores y sistemas de refrigeración,
- periféricos y accesorios,
- partes para impresoras y escáneres,
- cableado y componentes electrónicos asociados.

Los bienes suministrados deberán garantizar condiciones de calidad, compatibilidad técnica y correcto funcionamiento respecto de los equipos institucionales intervenidos.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SECTOR

El sector tecnológico presenta permanente evolución y actualización de componentes, situación que genera procesos constantes de renovación tecnológica, obsolescencia de equipos y variaciones en disponibilidad de repuestos.

Asimismo, gran parte de los componentes tecnológicos comercializados en el país dependen de fabricantes y distribuidores internacionales, lo cual puede incidir en tiempos de entrega, disponibilidad y comportamiento de precios del mercado.

No obstante, el mercado nacional evidencia pluralidad de proveedores especializados en mantenimiento tecnológico y comercialización de repuestos informáticos, permitiendo condiciones adecuadas de competencia y oferta para la satisfacción de la necesidad institucional.

GREMIOS Y ASOCIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR

Dentro de las principales organizaciones y asociaciones relacionadas con el sector tecnológico e informático se encuentran:

- Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM.
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas – ACIS.
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT.
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas – FEDESOFT.

Estas organizaciones participan en el fortalecimiento, desarrollo y representación del sector tecnológico y de servicios informáticos en Colombia.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual se encuentran disponibles en el mercado nacional, a través de empresas dedicadas a la comercialización de repuestos tecnológicos y prestación de servicios especializados de mantenimiento de equipos de cómputo.

No obstante, algunos componentes tecnológicos pueden corresponder a bienes importados o ensamblados con partes provenientes del mercado internacional, situación que puede generar variaciones en disponibilidad y precios, dependiendo de las dinámicas del sector tecnológico y comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM).

ASPECTOS MACROECONÓMICOS - INDICADORES ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Información actualizada el 16 de febrero de 2026.

El presente proceso contractual se encuentra relacionado con el sector de servicios tecnológicos, mantenimiento informático y comercialización de componentes tecnológicos, actividades que hacen parte de los sectores de comercio y servicios dentro de la economía nacional.

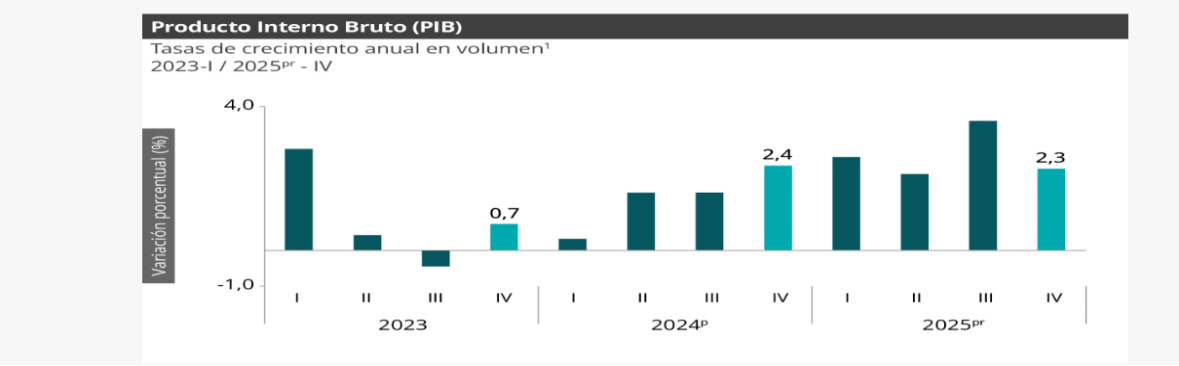
El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador relevante para el análisis del sector, debido a que refleja el desempeño general de la economía y la dinámica de inversión pública y privada en infraestructura tecnológica, modernización administrativa y fortalecimiento de sistemas de información.

En los últimos años, el sector tecnológico y de servicios informáticos ha mantenido una participación importante dentro de las actividades económicas del país, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas y privadas, el incremento en la demanda de herramientas tecnológicas y la necesidad permanente de garantizar continuidad operativa en plataformas, equipos y sistemas de información.

De igual manera, el crecimiento de actividades asociadas a soporte técnico, mantenimiento de infraestructura tecnológica y comercialización de equipos y repuestos informáticos ha permitido consolidar un mercado con pluralidad de oferentes y capacidad de atención a las necesidades institucionales.

Para el caso del presente proceso contractual, el comportamiento del sector evidencia condiciones favorables de oferta y disponibilidad de servicios especializados en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, así como suministro de repuestos tecnológicos, permitiendo identificar un mercado activo, competitivo y con capacidad de respuesta frente a los requerimientos de la Entidad.

Así mismo, la dependencia operativa de las entidades estatales respecto de sus plataformas tecnológicas y equipos informáticos genera una demanda constante de servicios de mantenimiento y soporte técnico, convirtiendo este tipo de contratación en una necesidad recurrente dentro del funcionamiento administrativo y operativo institucional.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

INDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC): Información abril 2026

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una variable macroeconómica relevante para el presente proceso contractual, toda vez que refleja las variaciones generales en los precios de bienes y servicios que impactan directamente los costos asociados a la ejecución del contrato.

En el sector tecnológico y de mantenimiento de equipos de cómputo, el comportamiento del IPC puede incidir sobre factores como:

- costos de mano de obra técnica especializada,
- transporte y logística,
- comercialización de repuestos tecnológicos,
- adquisición de componentes informáticos,
- servicios de soporte técnico y mantenimiento.

Asimismo, el comportamiento inflacionario puede generar incrementos en los precios de equipos, periféricos y componentes tecnológicos, especialmente en aquellos cuya comercialización depende de procesos de importación o distribución nacional.

Debido a la dinámica del mercado tecnológico, los precios de algunos repuestos y componentes informáticos presentan variaciones frecuentes derivadas tanto de factores inflacionarios como de disponibilidad comercial, actualización tecnológica y comportamiento de las cadenas de suministro.

En consecuencia, el análisis del IPC resulta relevante para la estructuración económica del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que las variaciones de precios del mercado pueden impactar los costos asociados al suministro de repuestos y prestación de servicios técnicos requeridos por la Entidad.

No obstante, el mercado nacional presenta pluralidad de proveedores y alternativas comerciales, situación que contribuye a mantener condiciones de competencia y disponibilidad para la adquisición de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

MICRONEGOCIOS EN COLOMBIA: Información 2024, reporte DANE: Bogotá, 08 de mayo 2026

De conformidad con la definición estandarizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, un micronegocio corresponde a una unidad económica conformada por máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla actividades productivas de bienes o servicios con el propósito de generar ingresos, actuando el propietario en calidad de dueño o arrendatario de los medios de producción.

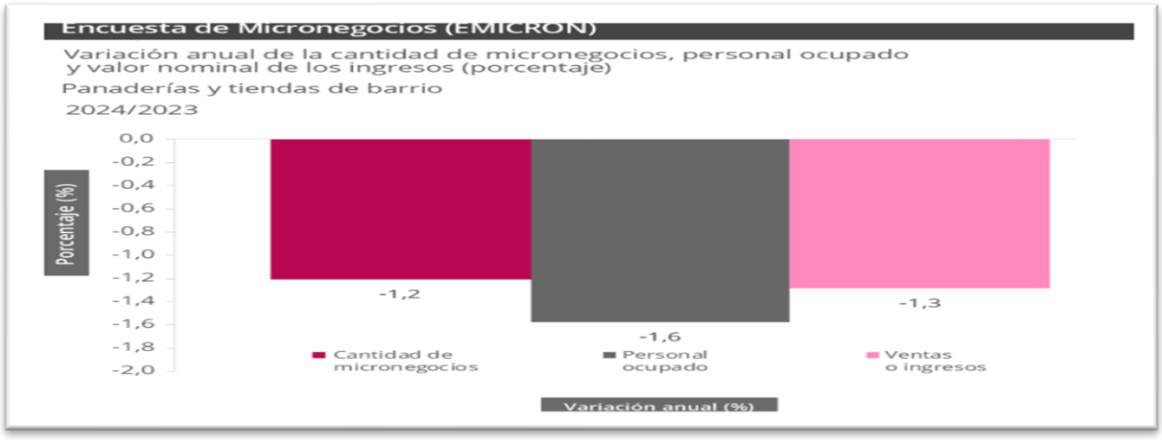
Para el sector relacionado con mantenimiento de equipos de cómputo y comercialización de repuestos tecnológicos, los micronegocios representan una participación importante dentro de la oferta del mercado, especialmente en actividades de:

- soporte técnico informático,
- mantenimiento preventivo y correctivo,
- comercialización de accesorios y repuestos tecnológicos,
- instalación de componentes,
- asistencia técnica especializada,
- servicios tecnológicos a nivel regional y local.

En el mercado nacional y regional se evidencia la participación de microempresas y establecimientos especializados que cuentan con capacidad técnica y operativa para atender necesidades relacionadas con mantenimiento tecnológico y suministro de repuestos informáticos, contribuyendo a la pluralidad de oferentes dentro de los procesos de contratación estatal.

Asimismo, este tipo de unidades económicas favorecen la dinamización del comercio tecnológico regional, generación de empleo y fortalecimiento de actividades asociadas al soporte y mantenimiento de infraestructura informática.

Para el presente proceso contractual, la existencia de micronegocios y pequeñas empresas dedicadas al sector tecnológico permite identificar condiciones de oferta suficientes dentro del mercado, garantizando participación competitiva y disponibilidad de proveedores para la ejecución del objeto contractual.



En 2024, la Encuesta de Micronegocios estimó la existencia de 540.233 micronegocios de panaderías y tiendas de barrio. La encuesta distingue dos tipos de unidades económicas, derivadas de la situación en el empleo del propietario: los micronegocios de patronos(as) o empleadores(as) y los micronegocios de personas trabajadoras por cuenta propia. Los resultados obtenidos en 2024 indican que el 88,4% de los propietarios(as) de micronegocios de panaderías y tiendas de barrio eran trabajadores(as) por cuenta propia y el 11,6% fueron patronos(as) o empleadores(as).

MERCADO LABORAL: Información Marzo 2026

El sector de servicios tecnológicos y mantenimiento de equipos de cómputo genera demanda de personal técnico y operativo con conocimientos especializados en áreas relacionadas con soporte informático, mantenimiento de hardware, instalación de componentes tecnológicos y asistencia técnica.

Dentro del mercado laboral asociado al sector se evidencia participación de técnicos, tecnólogos e ingenieros en sistemas, electrónica, telecomunicaciones y áreas afines, quienes desarrollan actividades relacionadas con diagnóstico de fallas, mantenimiento preventivo y correctivo, configuración de equipos y soporte tecnológico.

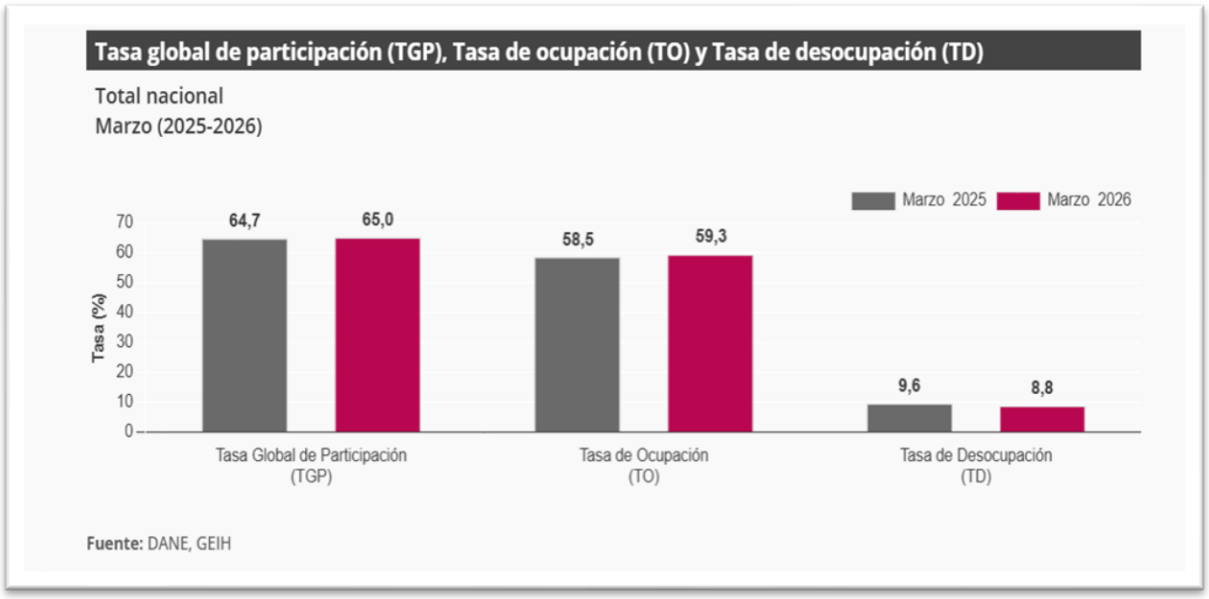
Asimismo, el crecimiento de la dependencia institucional frente a herramientas tecnológicas y sistemas de información ha incrementado la necesidad de servicios especializados de mantenimiento y soporte técnico, favoreciendo la generación de empleo en actividades relacionadas con tecnologías de la información y servicios informáticos.

En el contexto regional y nacional, el sector tecnológico presenta participación tanto de empresas consolidadas como de micro y pequeñas unidades productivas dedicadas a la comercialización de repuestos y prestación de servicios técnicos, contribuyendo a la generación de empleo formal e independiente.

De igual manera, la existencia de oferta laboral calificada en el sector permite identificar disponibilidad de recurso humano con capacidad técnica para la ejecución del objeto contractual, favoreciendo condiciones de competencia y pluralidad de oferentes dentro del mercado.

En consecuencia, el comportamiento del empleo y la desocupación dentro del sector tecnológico influye en la disponibilidad de personal especializado, costos asociados a mano de obra técnica y capacidad operativa de los posibles proveedores del presente proceso contractual.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE. GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026 :

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

TASA DE CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO (TRM – PESO POR DÓLAR)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable macroeconómica relevante para el presente proceso contractual, debido a la alta participación de bienes tecnológicos importados dentro del mercado nacional de equipos de cómputo, periféricos y repuestos informáticos.

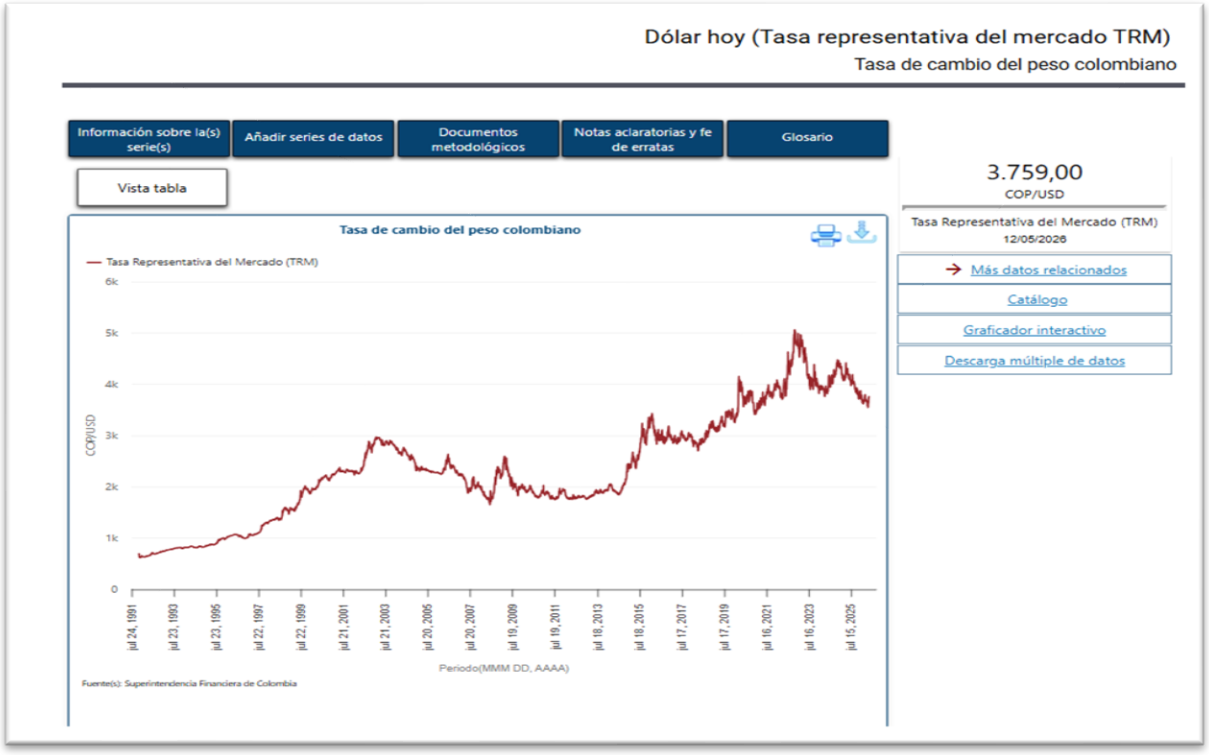
Gran parte de los componentes requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, tales como discos duros, memorias RAM, procesadores, tarjetas madre, fuentes de poder, periféricos y partes para impresoras y escáneres, son fabricados o ensamblados por compañías internacionales, razón por la cual su comercialización en Colombia se encuentra directamente influenciada por el comportamiento del dólar y las condiciones del mercado internacional.

En consecuencia, las variaciones de la TRM pueden generar incrementos o fluctuaciones en los precios de los repuestos tecnológicos y servicios asociados, afectando los costos de adquisición, disponibilidad de inventarios y tiempos de suministro dentro del mercado nacional.

Asimismo, factores como costos de importación, transporte internacional, disponibilidad de componentes y comportamiento de las cadenas de abastecimiento tecnológico pueden impactar el valor comercial de los bienes requeridos para la ejecución contractual.

No obstante, el mercado colombiano cuenta con distribuidores, comercializadores y proveedores especializados que mantienen disponibilidad de componentes y alternativas comerciales para atender las necesidades de mantenimiento tecnológico tanto del sector público como privado.

Por lo anterior, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un factor que debe ser considerado dentro del análisis económico y financiero del presente proceso contractual, teniendo en cuenta su incidencia sobre los precios de los bienes y servicios asociados al sector tecnológico.



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre

intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, la Entidad realiza el siguiente análisis frente al presente proceso contractual.

El objeto del proceso corresponde al suministro de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, actividad que requiere conocimientos técnicos especializados en soporte informático, mantenimiento de hardware, diagnóstico técnico, instalación de componentes y manejo de equipos tecnológicos.

En consecuencia, la ejecución contractual demanda personal con competencias técnicas específicas y experiencia relacionada con actividades de mantenimiento tecnológico e infraestructura informática, situación que implica la necesidad de garantizar condiciones mínimas de idoneidad técnica y operativa para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

No obstante, el mercado relacionado con servicios tecnológicos y soporte técnico presenta participación de micro y pequeñas empresas, así como unidades productivas y establecimientos de comercio que pueden generar oportunidades de vinculación laboral y participación económica para población objeto de especial protección constitucional, especialmente en actividades operativas, logísticas, administrativas o de apoyo asociadas a la ejecución contractual.

De igual manera, la Entidad reconoce que el fortalecimiento de esquemas de inclusión social y participación económica constituye un mecanismo orientado a promover condiciones de igualdad material y acceso a oportunidades dentro de los procesos de contratación estatal, siempre que ello resulte compatible con las condiciones técnicas y necesidades propias del objeto contractual.

Por lo anterior, se considera que el presente proceso contractual permite la participación de microempresas, pequeñas empresas y demás unidades productivas legalmente constituidas que acrediten las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia requeridas para la adecuada ejecución del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con inclusión y fomento a sujetos de especial protección constitucional.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 82 de 1993, se entiende por mujer cabeza de familia aquella que, siendo soltera o casada, ejerce la responsabilidad permanente del sostenimiento económico o social de hijos menores u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, debido a la ausencia permanente o incapacidad del cónyuge, compañero permanente o demás integrantes del núcleo familiar.

En el marco del presente proceso contractual, la Entidad reconoce la importancia de promover mecanismos de inclusión y participación económica para poblaciones objeto de especial protección constitucional, entre ellas las mujeres cabeza de familia, conforme a los principios de igualdad material, inclusión social y acceso a oportunidades establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

El sector de servicios tecnológicos y mantenimiento de equipos de cómputo presenta participación de micro y pequeñas empresas, así como de unidades productivas y emprendimientos que pueden ser liderados o integrados por mujeres cabeza de familia, especialmente en actividades relacionadas con soporte técnico, asistencia administrativa, logística, comercialización de repuestos y prestación de servicios tecnológicos.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual, la ejecución del contrato requiere que los posibles oferentes acrediten las condiciones mínimas de capacidad técnica, experiencia y soporte operativo necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso.

En consecuencia, la Entidad considera que el presente proceso contractual permite la participación de personas naturales o jurídicas conformadas o lideradas por mujeres cabeza de familia, siempre que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el proceso de selección, en concordancia con los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva e igualdad de oportunidades.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores constituyen sujetos de especial protección constitucional, en consideración a las garantías reforzadas establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano para la protección de sus derechos, participación e inclusión social y económica.

Para efectos del presente análisis, se consideran personas adultas mayores aquellas que cuentan con sesenta (60) años o más, reconociendo que el envejecimiento corresponde a un proceso diferencial influenciado por las condiciones sociales, económicas, laborales y familiares desarrolladas durante el curso de vida de cada individuo.

En el marco del presente proceso contractual, la Entidad reconoce la importancia de promover condiciones de participación e inclusión para poblaciones objeto de especial protección constitucional, entre ellas las personas adultas mayores, especialmente a través de esquemas de emprendimiento, microempresas, actividades comerciales y prestación de servicios asociados al sector tecnológico y de soporte informático.

El mercado relacionado con mantenimiento de equipos de cómputo y comercialización de repuestos tecnológicos presenta participación de pequeños establecimientos de comercio, unidades productivas y actividades independientes que pueden ser desarrolladas o lideradas por personas adultas mayores con experiencia técnica, administrativa o comercial en el sector.

No obstante, debido a la naturaleza especializada del objeto contractual, la ejecución del contrato requiere capacidad técnica, operativa y experiencia relacionada con mantenimiento tecnológico, soporte informático y suministro de componentes tecnológicos, condiciones necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la Entidad considera que el presente proceso contractual permite la participación de personas naturales o jurídicas integradas o lideradas por adultos mayores, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia establecidos dentro del proceso de selección, en aplicación de los principios de igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – DECRETO 0287 DE 2026

En el marco del presente proceso contractual, la Entidad realiza el análisis correspondiente frente a las disposiciones contenidas en el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional reglamentó el sistema de preferencias para personas con discapacidad dentro de la contratación estatal, incorporando medidas orientadas a promover la inclusión, participación y acceso efectivo de esta población en los procesos de compra pública.

El citado decreto establece un sistema integral de medidas afirmativas aplicables a las diferentes etapas de la contratación estatal, incluyendo herramientas de planeación, criterios diferenciales, condiciones especiales de ejecución y mecanismos de participación para personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las vinculan laboralmente.

De acuerdo con el análisis efectuado, el objeto contractual relacionado con el suministro de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo permite la participación de personas naturales, microempresas, establecimientos de comercio y empresas vinculadas al sector tecnológico que acrediten condiciones de discapacidad o vinculación laboral de personas con discapacidad, siempre que cumplan las exigencias técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia requeridas para la adecuada ejecución contractual.

Asimismo, se evidencia que el sector de servicios tecnológicos e informáticos presenta participación de pequeñas unidades productivas, establecimientos especializados y empresas dedicadas al soporte técnico, comercialización de repuestos y mantenimiento tecnológico, dentro de las cuales pueden concurrir iniciativas empresariales lideradas o integradas por personas con discapacidad.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza especializada del objeto contractual, la Entidad considera necesario mantener condiciones mínimas de capacidad técnica, experiencia y soporte operativo que permitan garantizar la correcta prestación de los servicios de mantenimiento y suministro tecnológico requeridos.

Igualmente, se deja constancia que las disposiciones del Decreto 0287 de 2026 entraron en vigencia el 19 de marzo de 2026, siendo aplicables a los procesos contractuales cuya resolución de apertura se expida con posterioridad a dicha fecha.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad considera aplicables las medidas afirmativas y mecanismos de inclusión previstos en el Decreto 0287 de 2026, en lo relacionado con la participación de personas con discapacidad, empresas conformadas por esta población o empresas que acrediten su vinculación laboral, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la normatividad vigente y en las reglas del proceso contractual. Lo anterior, en concordancia con las disposiciones aplicables a los procesos de selección abreviada contempladas dentro del sistema de preferencias reglamentado por el citado decreto, así como con los principios de inclusión social, pluralidad de oferentes, igualdad material y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (FEBRERO DE 2025)

Las víctimas del conflicto armado constituyen población objeto de especial protección constitucional, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones relacionadas con medidas de atención, asistencia, reparación integral e inclusión social y económica.

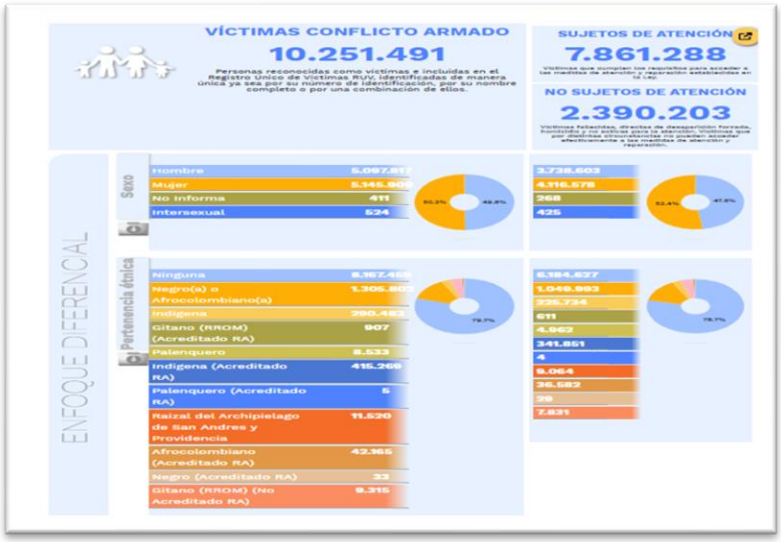
Para efectos del presente análisis, se entiende por víctimas aquellas personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

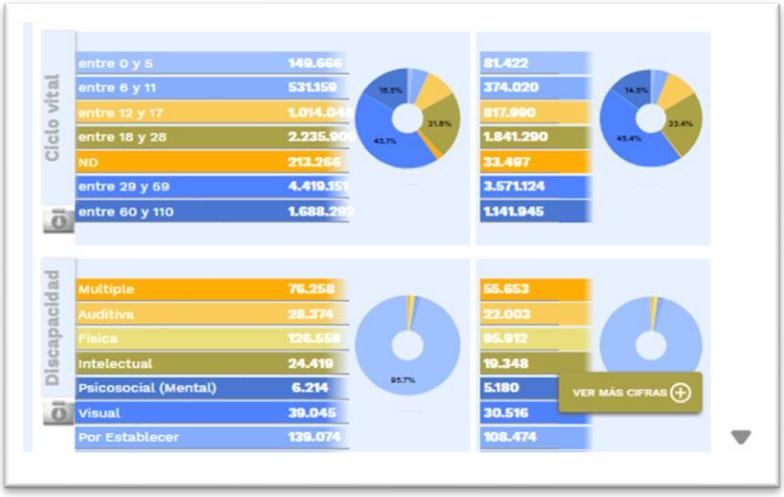
En el marco del presente proceso contractual, la Entidad reconoce la importancia de promover mecanismos de participación e inclusión económica para población víctima del conflicto armado, especialmente a través de la participación de microempresas, unidades productivas, emprendimientos y establecimientos de comercio vinculados al sector tecnológico y de servicios informáticos.

El mercado relacionado con mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y suministro de repuestos tecnológicos presenta participación de pequeñas unidades empresariales y actividades comerciales que pueden ser desarrolladas o integradas por población víctima del conflicto armado, favoreciendo oportunidades de generación de ingresos y fortalecimiento económico.

No obstante, debido a la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual, la ejecución del contrato requiere capacidad técnica, experiencia relacionada y soporte operativo suficientes para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección.

En consecuencia, la Entidad considera que el presente proceso contractual permite la participación de personas naturales o jurídicas integradas o conformadas por población víctima del conflicto armado, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el proceso, en aplicación de los principios de inclusión, igualdad material, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.





ANÁLISIS DE PRODUCTOS RELEVANTES

En atención al objeto contractual del proceso SAMC-049-CENACFLORENCIA-2026, relacionado con el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA", se realizó el análisis de los productos y servicios relevantes asociados al sector tecnológico e informático, con el propósito de identificar las características generales del mercado, disponibilidad comercial, comportamiento técnico y condiciones de oferta relacionadas con los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

El presente proceso involucra tanto la prestación de servicios especializados de mantenimiento tecnológico como el suministro de bienes informáticos y componentes electrónicos necesarios para garantizar la operatividad de los equipos institucionales.

Dentro de los productos relevantes identificados para la ejecución contractual se encuentran los siguientes:

COMPONENTES Y REPUESTOS INFORMÁTICOS

Corresponden a los elementos tecnológicos necesarios para la reparación, sustitución o mejora de los equipos de cómputo y periféricos institucionales, entre ellos:

- Discos duros HDD y SSD.
- Memorias RAM.
- Fuentes de poder.
- Tarjetas madre.
- Procesadores.
- Ventiladores y sistemas de refrigeración.
- Baterías y cargadores.
- Teclados, mouse y periféricos.
- Cableado y conectores.
- Componentes electrónicos asociados al funcionamiento de impresoras y escáneres.

Estos productos presentan constante actualización tecnológica y variaciones de disponibilidad en el mercado, debido a factores relacionados con innovación tecnológica, compatibilidad entre referencias, importación y comportamiento de fabricantes internacionales.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Comprenden las actividades técnicas orientadas a prevenir fallas y conservar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos institucionales, incluyendo:

- limpieza interna y externa,
- revisión de componentes,
- validación de funcionamiento,
- actualización de software y controladores,
- optimización del rendimiento,
- verificación de conexiones y periféricos.

Este tipo de servicios constituye una necesidad recurrente dentro de las entidades públicas, debido al uso permanente de infraestructura tecnológica en el desarrollo de actividades administrativas y operacionales.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Corresponden a las actividades destinadas al diagnóstico, reparación y recuperación de equipos que presentan fallas técnicas o afectaciones operativas.

Estas actividades pueden incluir:

- sustitución de componentes defectuosos,
- reparación de hardware,
- reinstalación y configuración de equipos,
- recuperación de funcionalidad operativa,
- pruebas técnicas posteriores a la intervención.

La prestación de estos servicios requiere personal técnico especializado y disponibilidad de repuestos compatibles con las diferentes marcas y referencias existentes en el inventario tecnológico institucional.

EQUIPOS Y PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS

El análisis del mercado evidencia que los servicios y repuestos requeridos se encuentran asociados principalmente a:

- computadores de escritorio,
- equipos All In One,
- portátiles,
- impresoras,
- escáneres,
- periféricos tecnológicos y dispositivos de apoyo informático.

Asimismo, se identifican diferentes marcas y referencias presentes en el mercado nacional, tales como Dell, HP, Lenovo, Epson, Lexmark, Ricoh, Acer y Kodak, entre otras, lo cual requiere disponibilidad de componentes compatibles y soporte técnico especializado.

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS RELEVANTES

El mercado de productos tecnológicos y servicios de mantenimiento presenta las siguientes características relevantes:

- Alta dependencia de componentes importados.
- Variabilidad de precios derivada de la TRM.
- Renovación y obsolescencia tecnológica permanente.
- Disponibilidad limitada de algunas referencias específicas.
- Pluralidad de oferentes a nivel nacional y regional.
- Participación de micro, pequeñas y medianas empresas especializadas.

No obstante, el análisis realizado permite evidenciar que existe oferta suficiente dentro del mercado para satisfacer las necesidades de la Entidad, tanto en prestación de servicios técnicos como en suministro de repuestos tecnológicos, garantizando condiciones de competencia y pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual.

ANÁLISIS DE MIPYMES

En el marco del presente proceso contractual SAMC-049-CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA", se realiza el análisis de participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYMES, conforme a los principios de promoción de la industria nacional, pluralidad de oferentes y fortalecimiento empresarial establecidos en la normatividad de contratación estatal.

El sector de servicios tecnológicos, soporte informático y comercialización de repuestos tecnológicos presenta amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a actividades relacionadas con:

- mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo,
- soporte técnico especializado,
- comercialización de componentes y repuestos informáticos,
- soluciones tecnológicas,
- servicios de asistencia informática,
- distribución de equipos y periféricos tecnológicos.

Dentro del mercado nacional y regional se evidencia la existencia de múltiples establecimientos de comercio, unidades productivas y empresas formalmente constituidas que cuentan con capacidad técnica y operativa para atender necesidades relacionadas con mantenimiento tecnológico y suministro de repuestos, favoreciendo condiciones de pluralidad y competencia dentro del presente proceso contractual.

Asimismo, el análisis del sector permite identificar que una parte importante de los posibles oferentes corresponde a micro y pequeñas empresas especializadas en servicios tecnológicos, las cuales participan de manera recurrente en procesos de contratación adelantados por entidades públicas y privadas.

De igual manera, el objeto contractual no requiere procesos de fabricación industrial compleja ni condiciones de operación exclusivas de grandes empresas, situación que facilita la participación de MIPYMES que acrediten experiencia, capacidad técnica y cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad.

No obstante, debido a la naturaleza técnica del proceso, las empresas interesadas deberán garantizar disponibilidad de personal especializado, capacidad de respuesta operativa, suministro oportuno de repuestos y cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para asegurar la continuidad operativa de los equipos institucionales.

En consecuencia, la Entidad considera que el presente proceso contractual presenta condiciones favorables para la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYMES, evidenciándose oferta suficiente dentro del mercado para atender las necesidades relacionadas con mantenimiento tecnológico y suministro de repuestos informáticos, en aplicación de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y promoción del desarrollo empresarial.

Para el análisis de oferta regional del proceso, se identifican empresas y establecimientos del departamento del Caquetá, especialmente en Florencia, con capacidad comercial y técnica para suministrar repuestos tecnológicos y prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo. Entre los posibles proveedores identificados se encuentran:

EMPRESA	ACTIVIDAD RELACIONADA	UBICACIÓN	CONTACTO
JP Computadores	Venta y mantenimiento de equipos de cómputo	Florencia, Caquetá	+57 310 323 1920
TI Tecnología Informática	Soporte técnico y soluciones informáticas	Florencia, Caquetá	+57 320 301 4473
Tecnología Caquetá	Mantenimiento de computadores, redes y soporte tecnológico	Florencia, Caquetá	+57 311 559 7950
SerTeIn	Servicios tecnológicos y comercialización informática	Florencia, Caquetá	+57 311 224 7032
JB Computadores Florencia	Venta, mantenimiento y soporte de equipos de cómputo	Florencia, Caquetá	+57 310 770 9254
COMPUTIENDA	Reparación y mantenimiento de computadores	Florencia, Caquetá	+57 320 829 7472
Tecnosoluciones del sur	Comercialización y soporte tecnológico	Florencia, Caquetá	+57 317 439 1016
TECNISOFT COMPUTADORES	Comercialización y soporte de equipos tecnológicos	Florencia, Caquetá	+57 310 554 7430
Soluciones Informaticas	Servicios informáticos y soporte técnico	Florencia, Caquetá	+57 310 858 9916
COMPU TECHNOLOGY	Accesorios y soporte para equipos de cómputo	Florencia, Caquetá	+57 317 851 5360

Referencia bibliográfica

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-PanaderiasTiendasBarrio-2024.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

ASPECTOS REGULATORIOS

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

> *"**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es el: ***"****SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".* El cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

> *"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
>
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".*

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido al Suministro de Repuestos y al Mantenimiento del equipo de combate, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar prestaciones periódicas, ininterrumpidas y continuadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 968 del Código de Comercio, así:

> *"<CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".*

La verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, así:

> *"Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*
>
> *1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.*
>
> *Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.*
>
> *2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.*
>
> *3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
>
> *3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.*
>
> *3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.*
>
> *3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*
>
> *4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
>
> *4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
>
> *4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total".*

Por otra parte, el mantenimiento así como el suministro de repuestos se efectúan de manera uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, tienen la capacidad jurídica para contratar los servicios que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

El presente proceso se enmarca dentro de la tipología contractual de suministro, debido a la prestación periódica o continuada de cosas o servicios (suministro de repuestos – servicio de mantenimiento) que se realizara durante toda la vigencia fiscal según la necesidad de la unidad militar beneficiaria, por lo tanto, será una prestación periódica y continua hasta agotar presupuesto.

2.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

La CENAC FLORENCIA, ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de prestar los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien y el servicio que permita cubrir la presente necesidad.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial y en donde se solicitan cotizaciones a entidades legalmente constituidas, se puede determinar que en los mercados existen proveedores con la capacidad de desarrollar el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, tiempos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia variada, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes. Para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo, desde el estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la Cenac Florencia prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los servicios por contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

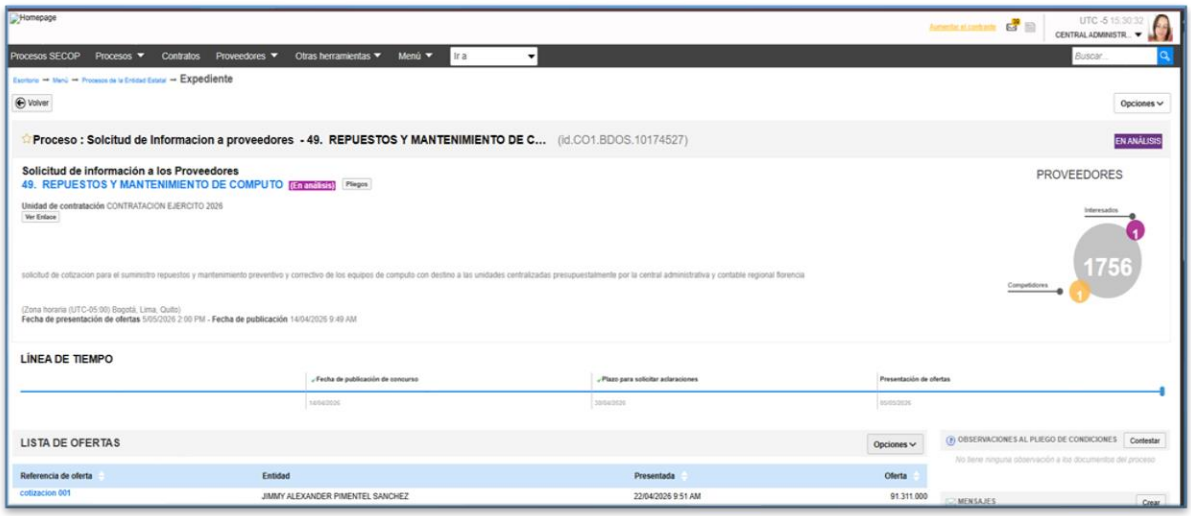
- **Posibles oferentes**

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta al objeto contractual. Para dar alcance a la necesidad que se pretende satisfacer existen posibles o potenciales oferentes a nivel nacional cuya actividad económica o razón social está directamente relacional con el presente proceso de contratación y los cuales han participado o resultado adjudicatarios de contratos con características similares al contractual en el SECOP II.

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUT**O, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de la base de datos de SECOP II donde se

identificaron alrededor de 845 posibles oferentes con la actividad económica y/o objeto social asociado a la venta de repuestos y/o mantenimiento de equipos de cómputo.

Ejemplo de toma de muestra:



A continuación, se listan algunas de las empresas que han participado en diferentes procesos con el objeto contractual similar y requerido a nivel nacional, y además están inscritas en la plataforma SECOP II; cabe mencionar que se destacan por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal, así:

POSIBLES OFERENTES	CUIDAD
AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	MANIZALES
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	CALI
ENGINEERING GROUP DE COLOMBIA S.A.S.	IBAGUE
SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S.	BOGOTA
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	ITAGUI
INDRACOL	BOGOTA
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	BOGOTA
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	BOGOTA
NEX COMPUTER S.A.S	BOGOTA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP	BOGOTA
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	COTA
ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S	BOGOTA
ALVAREZ LOPEZ ALBERTO	MANIZALES
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	DUITAMA
UNIPLES S.A.S	COTA
MILFORT S.A.S.	LA ESTRELLA
HOSTDIME.COM.CO S.A.S	BOGOTA
KIBUTZIM S.A.S	ITAGUI
STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.	BOGOTA
COMWARE S.A.	BOGOTA

POSIBLES OFERENTES	CUIDAD
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	BOGOTA
ORBECA INGENIERIA	BOGOTA
POWERSUN S.A.S.	BOGOTA
SPECTRA INGENIERIA SAS	CALI
TRONEX S.A.S	MEDELLIN
MNEMO COLOMBIA SAS	BOGOTA
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	COTA
LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.	BOGOTA
MICROHOME SAS	BOGOTA
SOLUCIONES ACTIVAS S.A	MEDELLIN
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA
CST	CALI
DATA TOOLS SAS	BOGOTA
EXCEL AIR SAS	BOGOTA
SEAQ SERVICIOS S.A.S	BOGOTA
COMERCIALIZADORA INNOVATECH DE COLOMBIA	IBAGUE
MG GROUP LTDA	BOGOTA
COMUN IT COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA SAS	MEDELLIN
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	BOGOTA
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	BOGOTA
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CARTAGENA
SERGIO ANDRES VALENCIA DUQUE	MEDELLIN
TECNOMUSIC	BOGOTA
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	BOGOTA
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	BOGOTA
AVINCO S.A.S.	BOGOTA
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTA
ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	BOGOTA
PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS	BOGOTA
STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS	BOGOTA
NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES	BOGOTA
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE DISCOS	MEDELLIN
OFIBEST S.A.S.	BOGOTA
SERRANO QUIJANO CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	BOGOTA
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	ESPINAL
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	TENJO
AMERICANA CORP SAS	BOGOTA
YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ	POPAYAN
BATERCOL BOGOTA	BOGOTA
H.B. EDUCA	BOGOTA
CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA
CON & CON	BOGOTA
WAVECOMM CORPORATION S.A.S	BOGOTA

POSIBLES OFERENTES	CUIDAD
WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST SAS	BOGOTA
REDOX COLOMBIA S.A.S.	CALI
DESIGN TECHNOLOGY SAS	BOGOTA
LINA MARIA BARRIENTOS CASTAÑO	PUERTO TRIUNFO
COMPURGENCIAS S.A.S.	CALI
S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	BOGOTA
ELECTROSOFT	AGUAZUL
ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	MEDELLIN
JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA/PAPELERIA COSMOVISION	FLORENCIA
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	MEDELLIN
QUIRURGIL S.A.S.	MEDELLIN
FOTOCOPIADORA DEL LECTOR	FLORENCIA
MEJÍA ACEVEDO S.A.S	ITAGUI
NETBEAM S.A.S.	ENVIGADO
SOLUTEK INFORMATICA SAS	BOGOTA
EMTEL S.A. E.S.P.	POPAYAN
ELECTRICOS.COM LTDA	VILLAVICENCIO
INVERSIONES NCM SAS	BOGOTA
M & M INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	SAN VICENTE DE CHUCURI
ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	BOGOTA
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	PEREIRA
CALA NETWORKS	CHIA
SOLUCIONES EMPRESARIALES ESPECIALIZADAS S.A.S.	SABANETA
RONALD NOLBERTO DAVID VALENCIA	MOCOA
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS	SOGAMOSO
GRUPO SAB S.A.S	BOGOTA
AGROSOLAR MULTISUMINITROS	ANDES
UPS INGENIERIA LTDA	BOGOTA
EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.	BOGOTA
IQE SERVICES LIMITADA	BOGOTA
SAUL RIVERA FRANCO	BUCARAMANGA
FULLER SOLUCIONES	CALI
IMPORT RZ S.A.S	EL CARMEN DE VIBORAL
SIMELC ELECTROMECANICA SAS	BOGOTA
TECNOLOGIAS AVG SAS	NEIVA
VISION RAD TECHNOLOGIES SAS	BOGOTA
O&F ING S.A.S.	MONTERIA
TURRISYSTEM	IBAGUE
DIGA TELECOMUNICACIONES SAS	NEIVA
FRANCISCO VIVEROS	PASTO
AQSERV SAS	BOGOTA
OK CONTACT CENTER SAS	BOGOTA
IMPRESISTEM SAS	COTA
ELECTROCOM S.A.S.	BOGOTA

POSIBLES OFERENTES	CUIDAD
PROYECTOS Y CONSULTORÍA ELÉCTRICA PRYCE SAS	CHIA
SUMACOL-AP SAS	BARRANQUILLA
ICOMMERCE SAS	BOGOTA
STREAM NG	BOGOTA
LOCKNET S.A.	BOGOTA
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	NEIVA
GLOBAL WAN	BOGOTA
SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	BUCARAMANGA
I.S.I.	LA PLATA
ROSA EDITH RODRIGUEZ SILVA Y/O DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES	BOGOTA
NATIONAL INSTRUMENTS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

2.2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

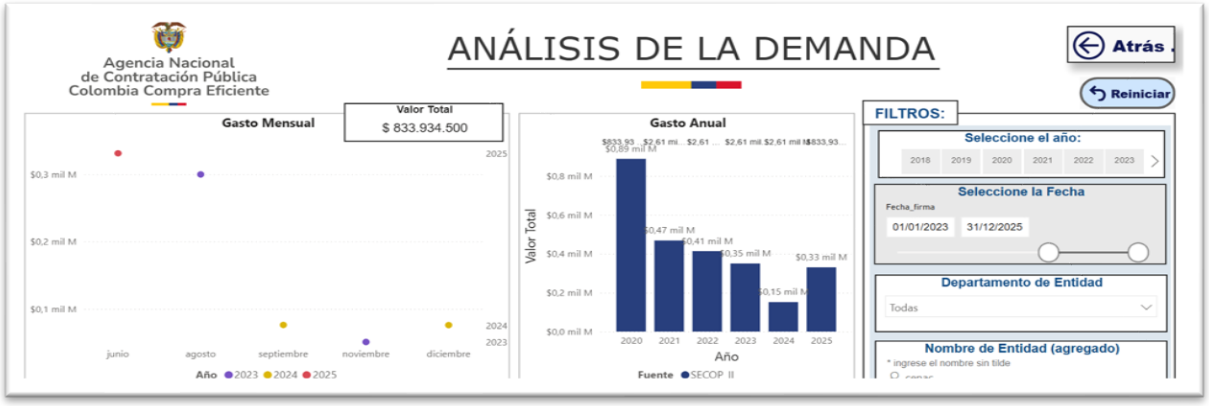
En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a la entidad y necesidad en particular, como las referenciadas en el numeral 1. de Antecedentes de este estudio previo y 1.1 Adquisiciones previas de la Cenac Regional Florencia.
Adicional, al validar en la plataforma del SECOPII, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes y servicios con idénticas o similares características técnicas y económicas a las requeridas dentro del presente proceso, utilizando las diferentes modalidades de contratación para el sector oficial, de las cuales se detallaron algunas en el numeral 1. de Antecedentes de este estudio previo y 1.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades.

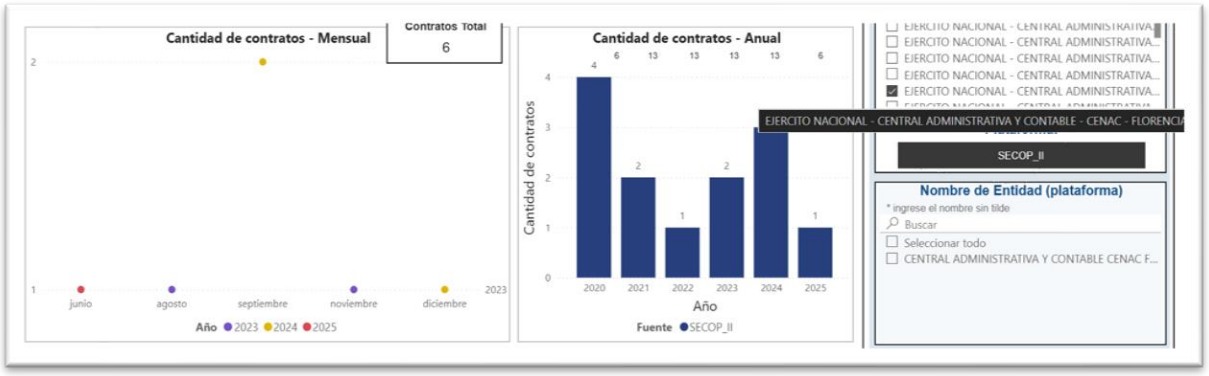
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

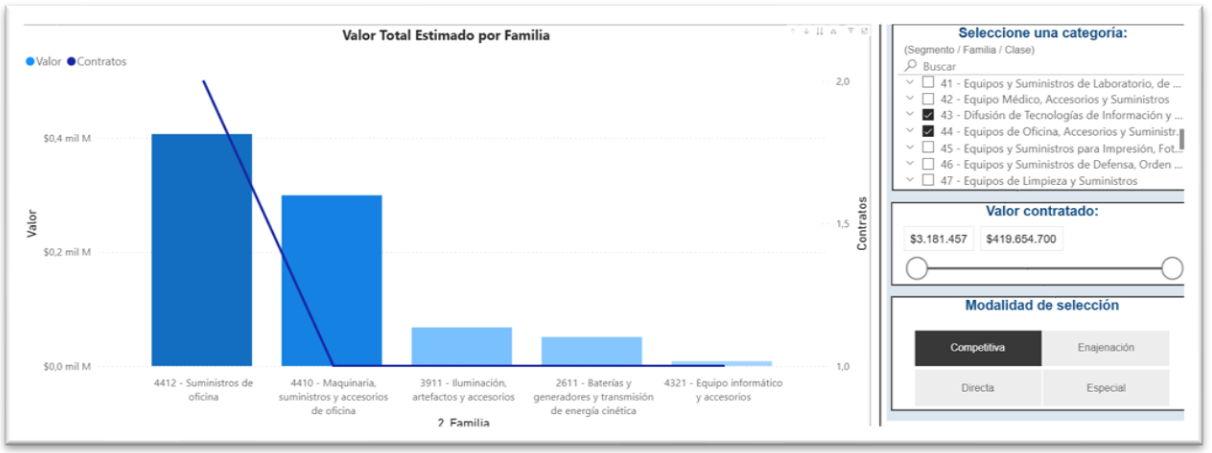
A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los últimos tres años hasta la fecha actual de la CENAC FLORENCIA de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

El código UNSPSC encontrado es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[26] Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	[11] Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	[17] Baterías, pilas y accesorios
[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	[12] Equipos, suministros y componentes eléctricos	[10] Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[20] Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	[14] Tarjetas del sistema
		[15] Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
		[16] Componentes del chasis
		[18] Dispositivos de almacenamiento
		[22] Subconjuntos para dispositivos electrónicos
[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[10] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[30] Fusores y Accesorios

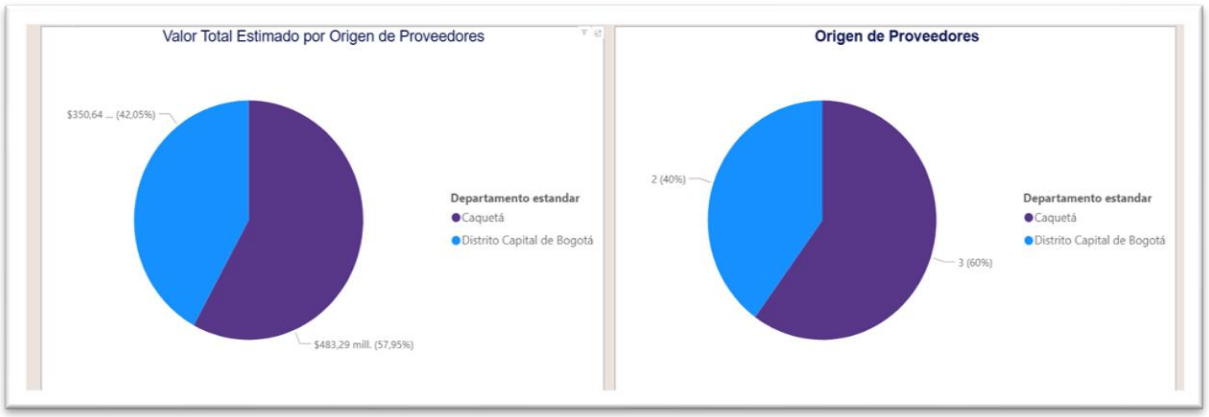


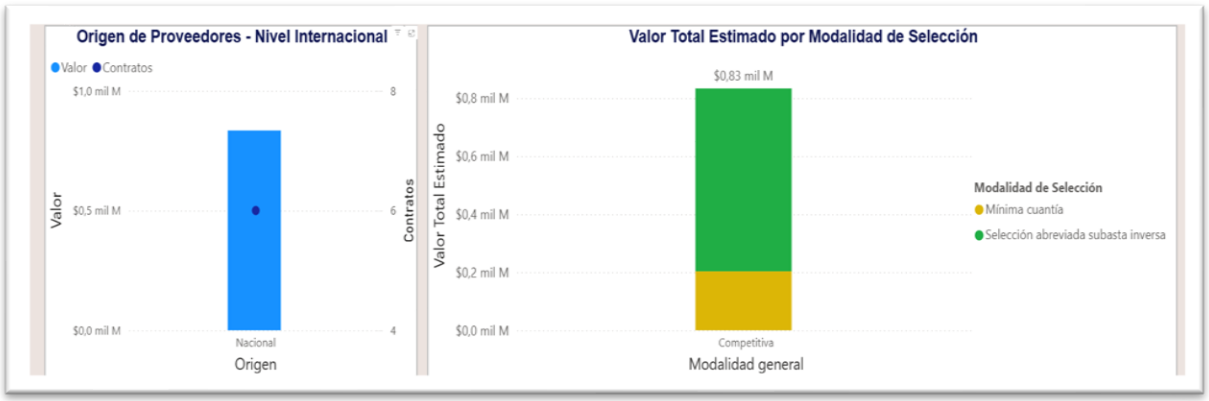




Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
4412 - Suministros de oficina				1	$75.970.700	9,11%	1	$331.099.096	39,70%	
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1	$299.705.954	35,94%							
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios				1	$67.770.000	8,13%				
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	1	$50.938.750	6,11%							
4321 - Equipo informático y accesorios				1	$8.450.000	1,01%				
Total	**2**	**$350.644.704**	**42,05%**	**3**	**$152.190.700**	**18,25%**	**1**	**$331.099.096**	**39,70%**	


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASECOEX SAS
CACHARRERA LAS 3H DEL CAQUETA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$833,93 mill.
Número de Contratos del Proveedor
6
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
CACHARRERA LAS 3H DEL CAQUETA
$0,41 mil M
GESCOM SAS
$0,30 mil M
ASECOEX SAS
COMERCIAL RINO SAS
José David Barrera Perdomo
Proveedores
$0,0 mil M
$0,2 mil M
$0,4 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
2
1
1
1
1
0
1
2
Número de Contratos

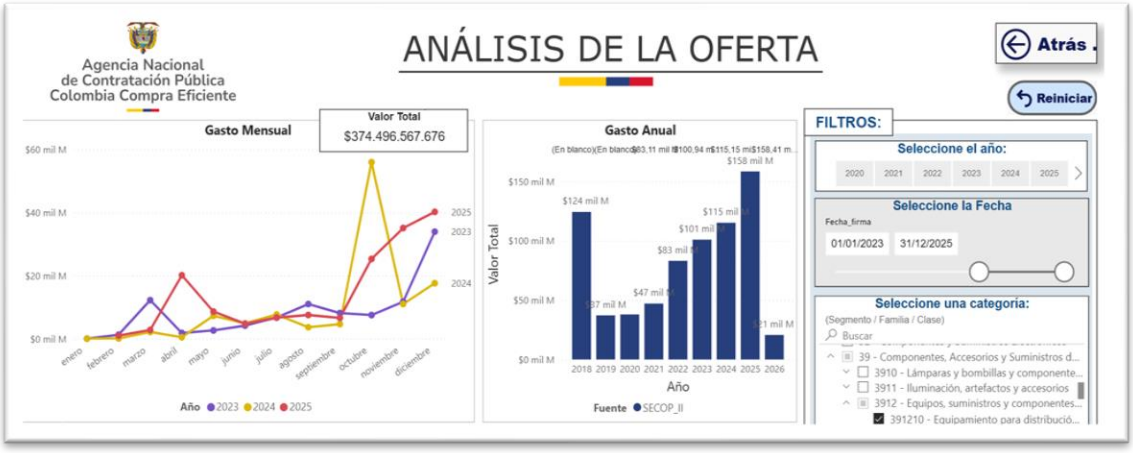

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$350,64 ... (42,05%)
$483,29 mill. (57,95%)
Departamento estandar
Caquetá
Distrito Capital de Bogotá
Origen de Proveedores
2 (40%)
3 (60%)
Departamento estandar
Caquetá
Distrito Capital de Bogotá

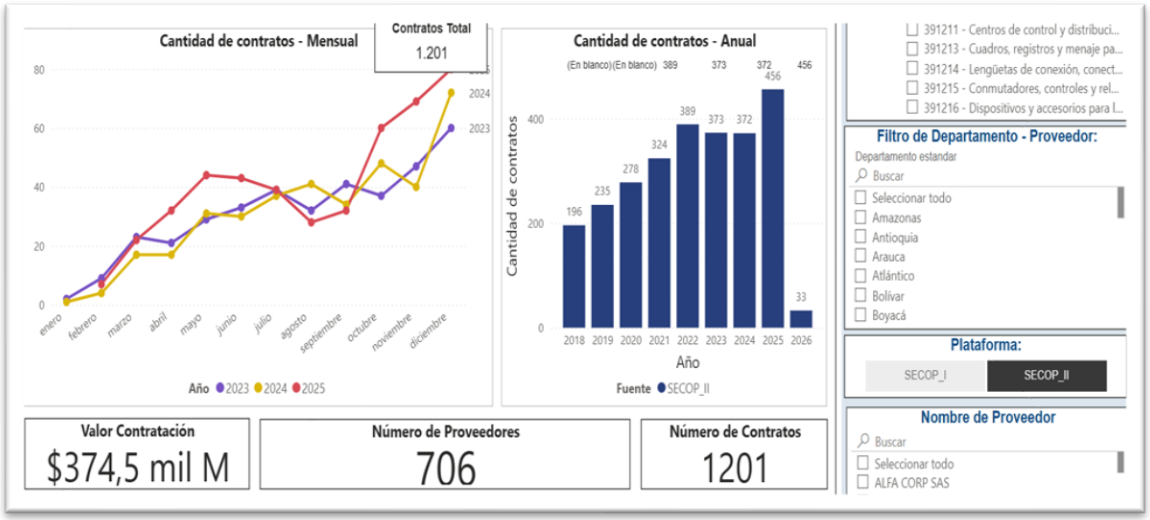

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
8
6
4
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,83 mil M
$0,8 mil M
$0,6 mil M
$0,4 mil M
$0,2 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subasta inversa

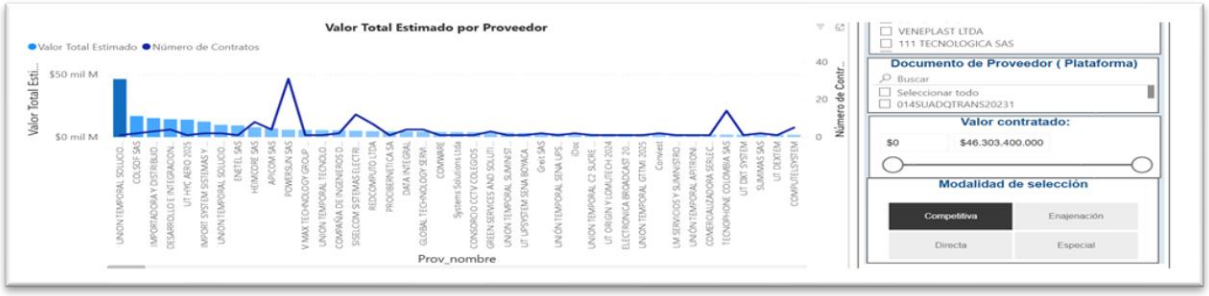
ANÁLISIS DE LA OFERTA

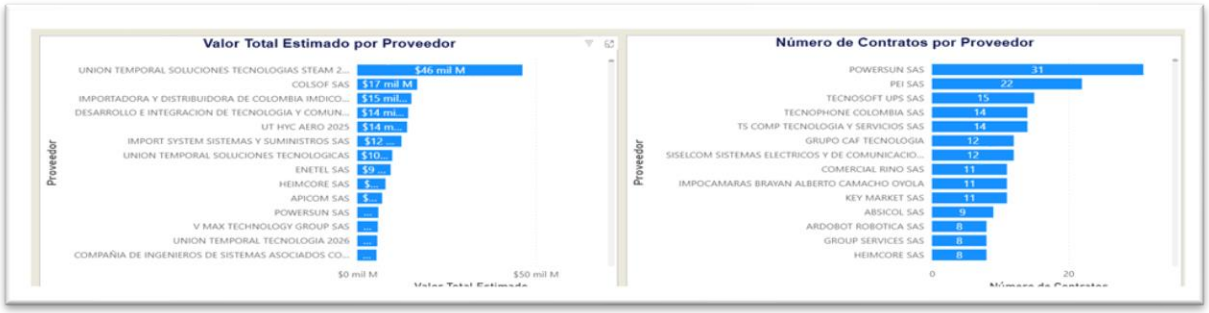
El código UNSPSC consultado es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[26] Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	[11] Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	[17] Baterías, pilas y accesorios
[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	[12] Equipos, suministros y componentes eléctricos	[10] Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[20] Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	[14] Tarjetas del sistema
		[15] Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
		[16] Componentes del chasis
		[18] Dispositivos de almacenamiento
		[22] Subconjuntos para dispositivos electrónicos
[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[10] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[30] Fusores y Accesorios

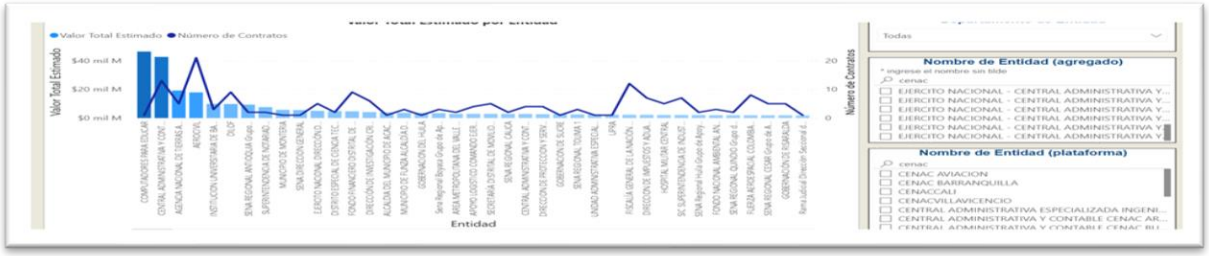












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	125	$33.101.288.160	8,84%	124	$19.226.710.729	5,13%	132
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	81	$13.408.388.461	3,58%	109	$19.056.880.015	5,09%	131
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	161	$53.851.981.804	14,38%	131	$76.008.462.904	20,30%	185
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	6	$574.271.754	0,15%	8	$854.838.311	0,23%	8
Total	**373**	**$100.935.930.179**	**26,95%**	**372**	**$115.146.891.959**	**30,75%**	**456**

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

3.2. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, los bienes y servicio requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

Repuestos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[26] Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	[11] Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	[17] Baterías, pilas y accesorios	[01] Baterías recargables
			[04] Cargadores de baterías
[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	[12] Equipos, suministros y componentes eléctricos	[10] Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	[04] Unidades de suministro de energía
			[09] Reguladores Eléctricos o de Potencia
[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[20] Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	[14] Tarjetas del sistema	[02] Tarjetas de módulos de memoria
		[15] Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema	[03] Procesadores de unidad de procesamiento central cpu
			[52] Adaptadores para hardware o telefonía
			[53] Convertidores de transceptores y medios
		[16] Componentes del chasis	[16] Torres de arreglo de drives de discos duros
		[18] Dispositivos de almacenamiento	[03] Unidades de disco duro
		[22] Subconjuntos para dispositivos electrónicos	[05] Teclas o teclados
			[06] Componentes de dispositivo de entrada o unidad de almacenamiento
			[22] Cables de computador
[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[10] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[30] Fusores y Accesorios	[04] Fusores

Mantenimiento

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[81]Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]Servicios informáticos	[23] Mantenimiento y soporte de hardware de computador	[06] Mantenimiento de impresoras
			[07] Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[15] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[40] Servicios de edificios especializados y comercios	[66] Mantenimiento general de equipos de oficina

3.3. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las siguientes especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

RESPUESTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
A-02-02-01-004-005	REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA (MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA)	100%	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4529001	Acetato para unidad Fusora HP	Unidad	0	1	1	44103103		6130000000000
2	45290	Adaptador Molex interno — conversión Molex↔SATA; para compatibilidad interna.	Unidad	0	1	1	432116		
3	43232003	Batería CF-54 — Li-ion; capacidad equivalente; compatible por modelo.	Unidad	0	1	1	432116		6140800000049
4	43232003	Batería CMOS CR2032 — 3V; CR2032; para BIOS/RTC.	Unidad	0	1	1	432116		6140800000049
5	43232003	Batería CMOS FZ-G1 — 3V; compatible por modelo.	Unidad	0	1	1	432116		6140800000049
6	43232003	Batería FZ-G1 (por MK) — Li-ion; voltaje/capacidad compatible por generación (MK).	Unidad	0	1	1	432116		6140800000049
7	43232003	Batería para portátil tipo genérica Asus	Unidad	0	1	1	26111701		6140800000049
8	43232003	Batería para portátil tipo genérica Dell	Unidad	0	1	1	26111701		6140800000049
9	43232003	Batería para portátil tipo genérica HP	Unidad	0	1	1	26111701		6140800000049
10	43232003	Batería para portátil tipo genérica Lenovo	Unidad	0	1	1	26111701		6140800000049
11	43232003	Batería para portátil tipo genérica Toshiba	Unidad	0	1	1	26111701		6140800000049
12	43232003	Batería plana CR2032 de 3 V para BOARD	Unidad	0	1	1	26111706		6140800000032
13	43232003	Batería portátil (pack) — Li-ion; Wh/mAh equivalente o superior; compatible por modelo.	Unidad	0	1	1	432116		6140800000049
14	43232003	Batería UPS VRLA/AGM — plomo-ácido sellada (VRLA); voltaje/capacidad según UPS; terminal compatible.	Unidad	0	1	1	432116		6140800000049
15	45290	Bisagras de pantalla — juego compatible por modelo; con tornillería.	Unidad	0	1	1	432116		
16	45290	Cable SATA (energía) — SATA power	Unidad	0	1	1	432116		
17	45290	Cable SATA III (datos) — SATA 6Gb/s; con seguro	Unidad	0	1	1	432116		
18	45290	Caddy/cable bahía CF-54 — caddy + cable/harness compatible; tornillería si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
19	45290	Caddy/soporte de disco — compatible con bahía; incluye tornillería.	Unidad	0	1	1	432116		
20	45290	Capturadora HDMI PCIe — PCIe; HDMI IN; ≥1080p/según necesidad.	Unidad	0	1	1	432116		
21	45290	Carcasa inferior/tapa portátil — compatible por modelo; incluye puntos de anclaje.	Unidad	0	1	1	432116		
22	43231504	Cargador para portatil Asus	Unidad	0	1	1	26111704		6135000000000
23	43231504	Cargador para portatil Dell	Unidad	0	1	1	26111704		6135000000000
24	43231504	Cargador para portatil HP	Unidad	0	1	1	26111704		6135000000000
25	43231504	Cargador para portatil Lenovo	Unidad	0	1	1	26111704		6135000000000

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE				
A-02-02-01-004-005		REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA (MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA)			100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
26	43231504	Cargador para portatil Toshiba	Unidad	0	1	1	26111704		6135000000000
27	4529001	Cinturón de transferencia Brother BU-330CL (Original)	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
28	45290	Conector/cable batería FZ-G1 — repuesto interno compatible por generación.	Unidad	0	1	1	432116		
29	45290	Cubiertas/partes menores FZ-G1 — tapas/seguros de puertos; compatible por generación.	Unidad	0	1	1	432116		
30	43211704	Disco duro rígido de 1 TB, 7200 RPM	Unidad	0	1	1	43201803		4320150000000
31	43211704	Disco duro rígido para portátil de 1 TB, 7200 RPM	Unidad	0	1	1	43201803		4320150000000
32	43211704	Disco duro sólido SSD de 1 TB interfaz SATA	Unidad	0	1	1	43201830		4320150000000
33	45290	Disipador activo CPU (heatsink+fan) — compatible con socket; conector 3/4 pines; tornillería/retención.	Unidad	0	1	1	432116		
34	45290	Disipador pasivo — aluminio/cobre; compatible con CPU/GPU/chipset del parque instalado.	Unidad	0	1	1	432116		
35	45290	Extensión HDMI — extensión; 5m.	Unidad	0	1	1	432116		
36	43222501	Fuente de poder ATX 500W Certificación 80 Plus Bronze (Mix Marcas)	Unidad	0	1	1	43211507		2611170000000
37	43222501	Fuente de poder interna Dell OptiPlex 5480/7480 (Original Dell)	Unidad	0	1	1	43211507		2611170000000
38	43222501	Fuente de poder interna HP EliteOne 800 G5/G6 (210W Eficiencia 90%)	Unidad	0	1	1	43211507		2611170000000
39	43222501	Fuente de poder interna HP ProOne 400 G4/G5 (80 Plus Platinum)	Unidad	0	1	1	43211507		2611170000000
40	43222501	Fuente de poder interna Lenovo M720z (150W Con conector 10-pin)	Unidad	0	1	1	43211507		2611170000000
41	43222501	Fuente flex-ATX 300W para equipos Compumax AIO	Unidad	0	1	1	43211507		2611170000000
42	45290	Fuente PSU desktop — 110–240V; potencia según equipo (≥500W referencial); protecciones OVP/OCP/SCP; formato ATX/SFX.	Unidad	0	1	1	432116		2611170000000
43	45290	Fusor (fuser assembly) — unidad fusor; reemplazo por desgaste; compatible.	Unidad	0	1	1	432116		
44	45290	HDD 2.5" 500GB — 500GB; 2.5"; SATA; 5400RPM o superior	Unidad	0	1	1	432116		
45	45290	Heatpipe / cámara de vapor — compatible con portátil/AIO; repuesto por modelo.	Unidad	0	1	1	432116		
46	45290	Ink absorber/InkBox — repuesto absorbedor de tinta	Unidad	0	1	1	432116		
47	45290	Jack DC (puerto carga) — compatible por modelo; incluye cable/harness.	Unidad	0	1	1	432116		
48	4529001	Kit mantenimiento fusor HP LaserJet M4555 (110V/220V según red)	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
49	4529001	Kit rodillos Pick-up y Separación para ADF HP M4555	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
50	45290	Lector DVD interno slim SATA — slim; SATA; para chasis compatibles.	Unidad	0	1	1	432116		
51	4529001	LPR-M4555 rodillo de presión UNID. Fusora HP LJ 4015-M4555	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
52	4529001	Memoria DDR II 2 GB para PC	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
53	4529001	Memoria DDR4 4GB BUS PC3L 2133 para portatil	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
54	4529001	Memoria DDR4 8GB BUS PC3L 2133 para portatil, PC3L 2133 para PC	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE				
A-02-02-01-004-005		REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA (MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA)			100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
55	4529001	Memoria DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 para PC	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
56	4529001	Memoria DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 para portatil	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
57	4529001	Memoria DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
58	4529001	Memoria DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 para PC	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
59	4529001	Memoria DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 para portatil	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
60	4529001	MEMORIA RAM 4 GB DDR3	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
61	4526901	Memoria RAM DDR4 16GB 3200MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
62	4526901	Memoria RAM DDR4 8GB 2666MHz Factor SO-DIMM (260-pin)	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
63	4526901	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
64	4526901	Memoria RAM DDR5 16GB 4800MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	0	1	1	43201503		4320150100000
65	4529001	Memoria RAM SODIMM DDR3 4GB — 4GB; SODIMM 204 pines; DDR3 JEDEC; 1.35/1.5V; Non-ECC.	Unidad	0	1	1	432116		4320150100000
66	4529001	Memoria RAM SODIMM DDR3 8GB — 8GB; SODIMM 204 pines; DDR3 JEDEC; 1.35/1.5V; Non-ECC.	Unidad	0	1	1	432116		4320150100000
67	4529001	Memoria RAM SODIMM DDR4 4GB — 4GB; SODIMM 260 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	0	1	1	432116		4320150100000
68	4529001	Memoria RAM SODIMM DDR4 8GB — 8GB; SODIMM 260 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	0	1	1	432116		4320150100000
69	4529001	Memoria RAM UDIMM DDR4 16GB — 16GB; UDIMM 288 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	0	1	1	432116		4320150100000
70	4529001	Memoria RAM UDIMM DDR4 16GB ECC — 16GB; UDIMM; DDR4; ECC; (solo plataformas con soporte ECC).	Unidad	0	1	1	432116		4320150100000
71	4529001	Memoria RAM UDIMM DDR4 8GB — 8GB; UDIMM 288 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	0	1	1	432116		4320150100000
72	4526101	Mouse USB alámbrico — USB-A; óptico; ≥800 DPI; 2 botones + rueda.	Unidad	0	1	1	432116		
73	43232404	Mouse, 2 botones y ruede de navegación, conexión USB	Unidad	0	1	1	43211504		4320170000000
74	45290	NIC PCIe 10GbE — PCIe; RJ45 o SFP+; 10GbE.	Unidad	0	1	1	432116		
75	45290	NIC PCIe 1GbE — PCIe; RJ45; 10/100/1000; WoL si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
76	45290	NIC PCIe 2.5GbE — PCIe; RJ45; 2.5GBASE-T; compatible.	Unidad	0	1	1	432116		
77	45233102	Pad térmico adhesivo (Thermal Pad) 1.0mm/1.5mm	Unidad	0	1	1	12141500		3126150000000
78	45290	Pads térmicos (set) — set espesores; para VRM/VRAM/SSD; alta conductividad.	Unidad	0	1	1	432116		
79	45290	Pantalla LCD CF-54 — tamaño/resolución según versión; conector compatible.	Unidad	0	1	1	432116		
80	45290	Pantalla/panel LCD portátil/AIO — tamaño y resolución según equipo; conector eDP/LVDS compatible.	Unidad	0	1	1	432116		
81	45233102	Pasta térmica gris (Conductividad térmica >4.0 W/mk) - Jeringa	Unidad	0	1	1	12141500		3126150000000
82	45290	Placa madre AIO/workstation — compatible con chasis; conectores/panel; puertos acorde.	Unidad	0	1	1	432116		
83	45290	Placa madre desktop — factor (ATX/mATX/SFF); socket/chipset; puertos acorde parque.	Unidad	0	1	1	432116		

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE				
A-02-02-01-004-005		REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA (MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA)			100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
84	45290	Primary charge roller (PCR) — rodillo carga primaria; compatible.	Unidad	0	1	1	432116		
85	45290	Procesador (CPU) — compatible con socket/chipset/BIOS; equivalente o superior; TDP compatible.	Unidad	0	1	1	432116		4320160000000
86	43201801	Procesador Intel Core I 5 octava generación	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
87	43201801	Procesador Intel Core I 7 octava generación	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
88	43201801	Procesador Intel Core i3-10100 (4 Cores, 4.30 GHz) LGA1200	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
89	43201801	Procesador Intel Core i3-12100 (4 Cores, 12MB Cache) LGA1700	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
90	43201801	Procesador Intel Core i5-10400 (6 Cores, 12 Threads, 4.30 GHz) LGA1200	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
91	43201801	Procesador Intel Core i5-12400 (6 Cores, 18MB Cache) LGA1700	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
92	43201801	Procesador Intel Core i5-9400 (6 Cores, 4.10 GHz) LGA1151	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
93	43201801	Procesador Intel Core i7-12700 (12 Cores, 25MB Cache) LGA1700	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
94	43201801	Procesador Intel Core i7-8700 (6 Cores, 4.60 GHz) LGA1151	Unidad	0	1	1	43211503		4320160000000
95	45290	PSU switch — atención especializada/contingencia (según política).	Unidad	0	1	1	432116		6615160000000
96	4529001	Recipiente residual de tóner WT-320CL	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
97	45290	Repuesto ventilación switch — repuesto/servicio asociado a falla de ventilador.	Unidad	0	1	1	432116		4320150200000
98	4529001	Rodillo de presión térmico para Unidad Fusora (OEM Quality)	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
99	45290	Rodillo pickup — rodillo alimentación; compatible.	Unidad	0	1	1	432116		6615160000000
100	45290	Rodillo separador — separación/retard; compatible.	Unidad	0	1	1	432116		6615160000000
101	45290	Rodillos ADF — kit ADF; compatible.	Unidad	0	1	1	432116		6615160000000
102	45290	Rodillos pickup — kit alimentación papel; compatible.	Unidad	0	1	1	432116		6615160000000
103	45290	SSD 2.5" SATA 500GB — 500GB; 2.5" (7mm); SATA III 6Gb/s; lectura ≥500MB/s; escritura ≥450MB/s.	Unidad	0	1	1	432116		4320150200000
104	43211704	SSD 240GB SATA III 6Gb/s (3D NAND) Industrial/Business Grade	Unidad	0	1	1	43201830		4320150200000
105	43211704	SSD 480GB SATA III 6Gb/s (3D NAND) con S.M.A.R.T. habilitado	Unidad	0	1	1	43201830		4320150200000
106	43211704	SSD 960GB SATA III 6Gb/s (Alta durabilidad TBW)	Unidad	0	1	1	43201830		4320150200000
107	43211704	SSD M.2 NVMe 128GB (Lectura min. 2000 MB/s) PCIe Gen3	Unidad	0	1	1	43201830		4320150200000
108	43211704	SSD M.2 NVMe 1TB (Lectura min. 5000 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	0	1	1	43201830		4320150200000
109	43211704	SSD M.2 NVMe 256GB (Lectura min. 2400 MB/s) PCIe Gen3	Unidad	0	1	1	43201830		4320150200000
110	43211704	SSD M.2 NVMe 2TB (Lectura min. 7000 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	0	1	1	43201830		4320150200000
111	45290	SSD M.2 NVMe 512GB — 512GB; M.2 2280; PCIe NVMe; lectura ≥2000MB/s; escritura ≥1500MB/s.	Unidad	0	1	1	432116		4320150200000
112	43211704	SSD M.2 NVMe 512GB (Lectura min. 3500 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	0	1	1	43201830		4320150200000
113	43201803	Tarjeta de video aceleradora con conector PCI Express, velocidad 2 GB, con conectores HDMI, VGA y DVI.	Unidad	0	1	1	43211505		4320180000000
114	45290	Tarjeta gráfica Low Profile — low profile; PCIe; bracket LP; consumo bajo/medio.	Unidad	0	1	1	432116		4320180000000

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE				
A-02-02-01-004-005		REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA (MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA)			100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
115	43201803	Tarjeta gráfica NVIDIA T400 4GB GDDR6 (Low Profile, incluye adaptadores mDP)	Unidad	0	1	1	43211505		4320180000000
116	45290	Tarjeta gráfica PCIe — PCIe x16; salidas HDMI/DP; consumo acorde PSU.	Unidad	0	1	1	432116		4320180000000
117	4529001	Tarjeta Gráfica T400 4GB GDDR6 (Low Profile, incluye adaptadores mDP)	Unidad	0	1	1	43211505		4320180000000
118	45290	Tarjeta sonido PCIe — PCIe; entradas/salidas; drivers compatibles.	Unidad	0	1	1	432116		4320180000000
119	4526102	Teclado CF-54 — Español/Latam; módulo compatible; backlit si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
120	4526102	Teclado integrado (módulo) — distribución Español/Latam; flexible/IDC según equipo; retroiluminado si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
121	4526102	Teclado USB alámbrico — USB-A; Español/Latam; membrana; uso institucional.	Unidad	0	1	1	432116		
122	43232401	Teclado USB negro	Unidad	0	1	1	43211506		4320170000000
123	45290	Touchpad (módulo) — compatible por modelo; cable flex incluido si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
124	4529001	UND. Fusora KYOCERA FS-3900DN	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
125	4529001	UND. Fusora para impresora HP	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
126	4529001	UND. Fusora para impresora LEXMARK	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
127	4529001	UNID. Fusora ASSY HP LJ M1120-M1522-M1505	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
128	4529001	UNID. Fusora HP LJ M4555-M4559	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
129	4529001	UNID. Fusora HP LJ P2035 - P2055	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
130	4529001	UNID. Fusora LEXMARK T640-T642-T644	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
131	4529001	UNID. Fusora LEXMARK T650-T652-T654	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
132	4529001	Unidad de tambor fotoconductor DR-411CL	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
133	4529001	Unidad fusora completa D01CED001 (Nueva, no remanufacturada)	Unidad	0	1	1	44103100		6615160000000
134	45290	Ventilador 120mm — 120mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
135	45290	Ventilador 140mm — 140mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
136	45290	Ventilador 80mm — 80mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
137	45290	Ventilador 92mm — 92mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	0	1	1	432116		
138	45290	Ventilador CF-54 — repuesto por modelo; 12V; conector compatible.	Unidad	0	1	1	432116		
139	45290	Ventilador chasis SFF — tamaño según chasis; 12V; conector compatible.	Unidad	0	1	1	432116		
140	45290	Ventilador GPU — repuesto específico por modelo; 12V; conector compatible.	Unidad	0	1	1	432116		
141	45290	Waste ink pad — almohadillas/absorción; set compatible.	Unidad	0	1	1	432116		

MANTENIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100%	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	951100	**Mantenimiento preventivo para computadores (portatiles y de escritorio)** consiste en realizar limpieza interna y externa con el uso de turbina (soplador), limpiador de contactos y lubricantes penetrantes, cambio de crema disipadora, limpieza a la placa board, ventilador, cables de conexion, memorias RAM, fuente de poder, limpieza externa con el uso de crema desengrasante, silicona, y limpiadores a base de alcohol. Remoción de partículas de polvo y suciedades alojadas en las diferentes partes del equipo, limpieza de periféricos (teclados, mouse, parlantes, etc). Lubricación de ventiladores, limpieza de monitores con especial cuidado en cuanto al producto y bayetilla a utilizar para el aseo de las pantallas.	SERVICIO	0	1	1	81111500		8111000000000
2	951100	**Mantenimiento preventivo Impresoras Laser:** HP, LEXMARK, BROTHER Y RICOH consiste en realizar la limpieza interna y externa, con el uso de turbina (soplador) limpiador de contactos y lubricantes penetrantes, cambio de crema de todos los componentes de la impresora, realizando mantenimiento y lubricación del kit de arrastre, sensor del papel, kit de piñones, unidad Fusora, unidad laser, rodillos, placa principal, sensores, bandejas y verificación de cada uno de sus componentes.	SERVICIO	0	1	1	81111600		8111160000000
3	951100	**Mantenimiento preventivo impresora de Inyeccion:** consiste en realizar la limpieza interna y externa, de todos los componentes de la impresa, realizando mantenimiento y lubricación del kit de arrastre, sensor del papel, kit de piñones, mantenimiento al cabezal de impresión, inyectores, placa principal y verificación de cada uno de sus componentes.	SERVICIO	0	1	1	81111600		8111000000000
4	951100	**Mantenimiento preventivo Scanners:** consiste en realizar la limpieza interna y externa, de todos los componentes de los scanners realizando mantenimiento del Alimentador automático de documentos, sensor del papel, Rodillo de recogida, Rodillo de separación, Bandeja de entraday salida con sus respectivas extenciones, placa principal y verificación de cada uno de sus componentes como son Adaptador de CA, Cable de alimentación, Cable USB.	SERVICIO	0	1	1	81111700		8111170000000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100%	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
5	951100	**Mantenimiento correctivo para computadores (portatiles y de escritorio):** consiste en reparar el daño encontrado durante la realizacion del mantenimiento preventivo o cuando este se requiera, se debe realizar el cambio y/o reparación de la o las partes que presentan fallas, el cambio de partes del equipo seran suministrados por la entidad, se debe verificar la instalacion de las partes cambiadas y/o reparadas, realizando pruebas de funcionamiento del equipo, previo mantenimiento preventivo o requerido, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	0	1	1	81111500		8111000000000
6	951100	**Mantenimiento correctivo para impresoras Laser:** consistente en el cambio y/o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada, las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes de la impresora se deberan realizar pruebas de funcionamiento de cada de sus funciones dado el caso de ser impresoras multifuncionales, se deben realizar pruebas de impresión, fotocopiado y escaneo en red y correo, corraborando asi el buen funcionamiento de la impresora, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	0	1	1	81111600		8111160000000
7	951100	**Mantenimiento correctivo para impresora Inyeccion:** consistente en el cambio y o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes de la impresora se deberan realizar pruebas de funcionamiento de cada de sus funciones dado el caso de ser impresoras multifuncionales, se deben realizar pruebas de impresión, fotocopiado y escaneo, corraborando asi el buen funcionamiento de la impresora, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	0	1	1	81111600		8111160000000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100%	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
8	951100	**Mantenimiento correctivo para Scanner´s:** consistente en el cambio y/o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada, las partes a cambiar serán suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparación de alguna de las partes o componentes del scanner se deberán realizar pruebas de funcionamiento, se deben realizar pruebas de scanneo verificando el ADFy las funciones del scanner, corraborando asi el buen funcionamiento del scanner, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	0	1	1	81111700		8111170000000

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo con los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas, por ende, se estipula como cantidad mínima uno (1) sin obligatoriedad de la Entidad a utilizar todos los ítems, refiérase a repuestos y servicios.

3.4. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se suscribirá un contrato de "**Suministro"** de acuerdo a la definición preceptuada en el artículo 968 del Código de Comercio, que a la letra reza:

> *"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".*

3.5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

El suministro de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 816 de 2003 ""Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*"
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto No.680 del 22 de Junio de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"
- Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"

CENACFLO

- Resolución No. 298 del 28 febrero de 2022.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Resolución No. 4130 de 16 de Junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "por el cual se modifica la resolución 4130 de 2022 que "expide el manual de contratación y de convenios"
- Resolución No. 4223 del 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto No. 0142 del 01 de febrero de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0199 del 20 de Febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Ley 336 de 1996, Reglamentado por el Decreto 192 de 2000, "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
- Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Resolución 692 del 29 de abril de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad"
- Ordenanza No.009 del 29 de abril de 2024, emitida por el Departamento del Caquetá -Por medio de la cual se Modifica el Estatuto de Rentas Departamentales referente a las contribuciones de Estampillas Departamentales y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 2025129000797881 del 26 de marzo de 2025 por medio se la cual se establece la aplicación del Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, sobre la retención del impuesto de timbre 1% para los procesos de contratación.
- Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
- Decreto 0287 de 2026 (marzo 19) "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" para implementar un sistema obligatorio de preferencias en la contratación pública en Colombia, enfocado en personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las contraten.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES (Decreto 1082 de 2015)

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos – Modificado por el Artículo 1 del Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*

4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de sí el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

4.3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas para el "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"; atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

> ***Artículo 2°. De las modalidades de selección****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(…)*
>
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*
>
> ***b) La contratación de menor cuantía.*** *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*

> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".*

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($180.519.272,00) M/CTE INCLUIDO IVA,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4626 del 23 de abril de 2026. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento *para la selección abreviada de menor cuantía*" Decreto 1082 de 2015, e*l cual reza:*

> *"(…) Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
>
> *4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.(…)".*

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del anexo al pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el M.D.N – EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA.

4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)", la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que a la fecha de publicación del presente proceso contractual, no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**" como se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco- y, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Es por ello, que al efectuar la verificación tanto del objeto como de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso no se encontró ningún Acuerdo Marco vigente que supla la necesidad actual de la Entidad, así las cosas, se procederá a su estructuración mediante la modalidad ya señalada (Selección Abreviada de Menor Cuantía).

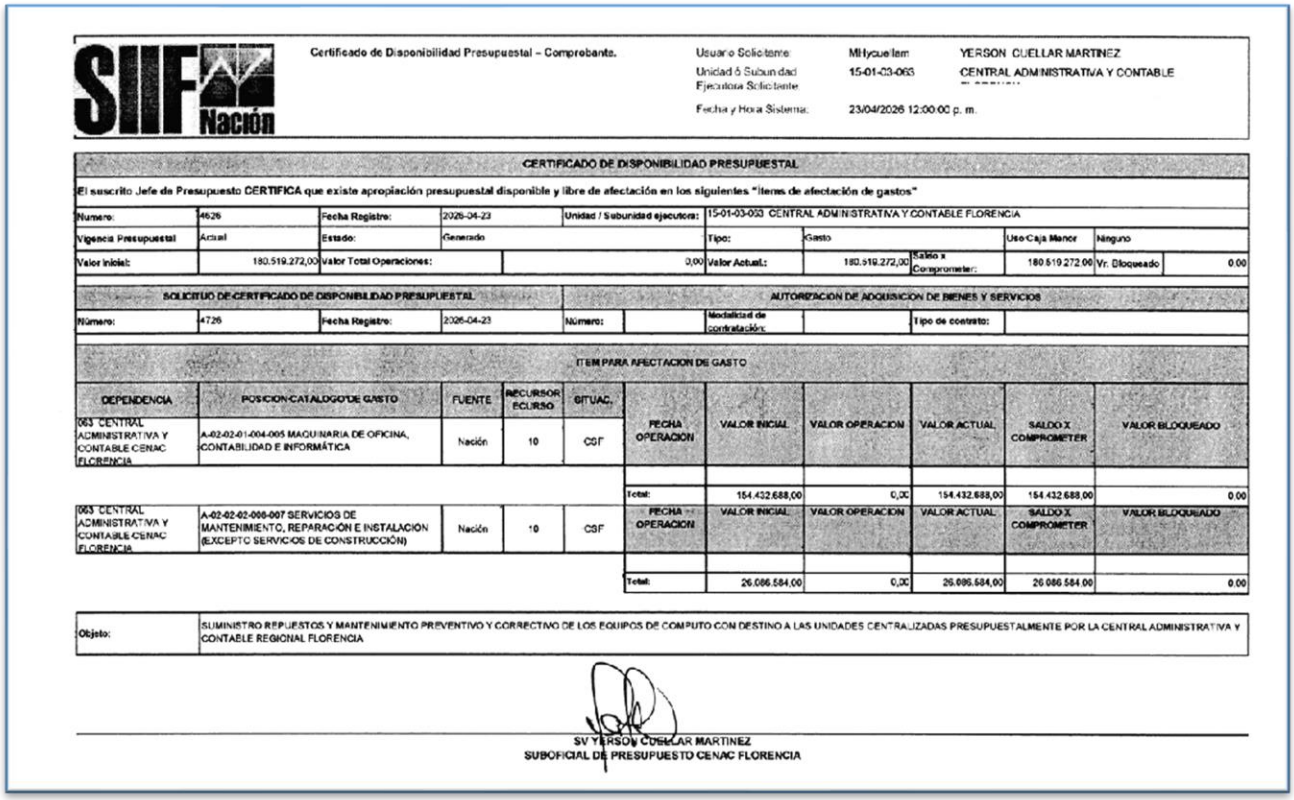
5. PRESUPUESTO ASIGNADO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los siguientes rubros presupuestales: **A-02-02-01-004-005** MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA) **y A-02-02-02-008-007** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES, Recurso 10.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS** (**$180.519.272,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4626 del 23 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Milyquellam YERSON CUELLAR MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 23/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	4626	Fecha Registro:	2026-04-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso-Caja Menor	Ninguno	
Valor inicial:	180.519.272,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	180.519.272,00	Saldo x Comprometer:	180.519.272,00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4726	Fecha Registro:	2026-04-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	154.432.688,00	0,00	154.432.688,00	154.432.688,00	0.00
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.086.584,00	0,00	26.086.584,00	26.086.584,00	0.00

Objeto:	SUMINISTRO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

SV YERSON CUELLAR MARTINEZ
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA		VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA)	BASPC12	DIV06	$	16.438.080
				BAAID6	$	4.962.240
				BAIMI6	$	2.235.492
				BACIM6	$	538.488
				BAEEV19	$	8.685.600
				BAFUR6	$	542.856
				BAS12	$	14.440.512
				BICAZ	$	6.048.912
				BIGUE	$	3.096.312
				BIJUA	$	9.077.400
				BIMEJ	$	3.102.000
				BITER12	$	3.102.000
				BR12	$	7.297.800
				CENAC	$	5.102.796
				GGCAQ	$	1.269.312
				GMRIN	$	4.187.712
				FUDRA12	$	3.846.492
				BADRA34	$	976.500
				BADRA35	$	976.500
				BADRA36	$	976.500
				BADRE12	$	542.496
				FUDRA6	$	5.496.000
				BADRA 16	$	1.395.000
				BADRA 17	$	1.395.000
				BADRA 18	$	1.395.000
				BADRE6	$	774.996
			BASCN	BRCNA1	$	7.491.336
				BASCN	$	9.011.316
				BACN1	$	3.039.960
				BACN2	$	3.148.536
				BACN3	$	3.257.100
				BACN4	$	2.497.116
				BMMA6	$	1.159.812
				CCON3	$	6.514.200
				FUTOM	$	9.011.316
TOTAL PARTIDA FIJA					**$**	**153.032.688**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA		VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASPC12	BAIMI6	$	958.056
				BACIM6	$	230.772
				BAFUR6	$	232.656
				CENAC	$	2.186.916
				FUDRA12	$	1.648.440
				BADRA34	$	418.500
				BADRA35	$	418.500
				BADRA36	$	418.500
				BADRE12	$	232.500
			BASCN	BRCNA1	$	3.210.576
				BASCN	$	3.861.996
				BACN1	$	1.302.840
				BACN2	$	1.349.376
				BACN3	$	1.395.900
				BACN4	$	1.070.196
				BMMA6	$	497.064
				CCON3	$	2.791.800
				FUTOM	$	3.861.996
TOTAL PARTIDA FIJA					**$**	**26.086.584**

PARTIDA CGFM REC 10 COMANDO CONJUNTO No. 3 "SURORIENTE"

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA (REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA)	CCON3	$ 1.400.000

TOTAL	$180.519.272,00

5.2 ANÀLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con los antecedentes, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, en la vigencia 2025 estructuró el proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 031-2025**, cuyo objeto a contratar fue: "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".** Adjudicado a la empresa **JP COMPUTADORES** con NIT. No. 6804676-1 con la cual se firmó el Contrato de Suministro No. 030 del 07 de abril de 2025, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($196.954.704,00) M/CTE INCLUIDO IVA,** del cual se tomarán los valores de referencia para el análisis de precios históricos.

5.2.1.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIO HISTÓRICO

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

* Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula de acuerdo con la **GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 03 del 25 de Septiembre de 2025**, elaborada por Colombia compra eficiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Dónde:

Valor presente equivalente$_t$: Es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso del bien o servicio
Valor monetario$_{t-1}$: es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado del bien o servicio

Inflación$_{t-1}$: es el valor de la tasa de inflación del año pasado

Datos obtenidos de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Inflación año 2025 = 5,10% (año de adjudicación del contrato antecedente)

Valor presente equivalente $_t$ ***= Valor monetario*** $_{t-1}$ ****(1+ 5,10%)***

valor monetario = precio histórico unitario del ítem

De acuerdo con las cotizaciones recibidas por el área de Planes, el comité económico estructurador procede a realizar el respectivo análisis económico de actualización de los precios para el proceso en mención.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026
REPUESTOS						
A-02-02-01-004-005- MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA						
1	44103103	Acetato para unidad Fusora HP	Unidad	1	$ 80.000	$ 84.080
2	432116	Adaptador Molex interno — conversión Molex↔SATA; para compatibilidad interna.	Unidad	1		
3	432116	Batería CF-54 — Li-ion; capacidad equivalente; compatible por modelo.	Unidad	1		
4	432116	Batería CMOS CR2032 — 3V; CR2032; para BIOS/RTC.	Unidad	1		
5	432116	Batería CMOS FZ-G1 — 3V; compatible por modelo.	Unidad	1		
6	432116	Batería FZ-G1 (por MK) — Li-ion; voltaje/capacidad compatible por generación (MK).	Unidad	1		
7	26111701	Batería para portátil tipo genérica Asus	Unidad	1	$ 90.000	$ 94.590
8	26111701	Batería para portátil tipo genérica Dell	Unidad	1	$ 90.000	$ 94.590
9	26111701	Batería para portátil tipo genérica HP	Unidad	1	$ 90.000	$ 94.590
10	26111701	Batería para portátil tipo genérica Lenovo	Unidad	1	$ 90.000	$ 94.590
11	26111701	Batería para portátil tipo genérica Toshiba	Unidad	1	$ 70.000	$ 73.570
12	26111706	Batería plana CR2032 de 3 V para BOARD	Unidad	1	$ 3.000	$ 3.153
13	432116	Batería portátil (pack) — Li-ion; Wh/mAh equivalente o superior; compatible por modelo.	Unidad	1		
14	432116	Batería UPS VRLA/AGM — plomo-ácido sellada (VRLA); voltaje/capacidad según UPS; terminal compatible.	Unidad	1		
15	432116	Bisagras de pantalla — juego compatible por modelo; con tornillería.	Unidad	1		
16	432116	Cable SATA (energía) — SATA power	Unidad	1		
17	432116	Cable SATA III (datos) — SATA 6Gb/s; con seguro	Unidad	1		
18	432116	Caddy/cable bahía CF-54 — caddy + cable/harness compatible; tornillería si aplica.	Unidad	1		
19	432116	Caddy/soporte de disco — compatible con bahía; incluye tornillería.	Unidad	1		
20	432116	Capturadora HDMI PCIe — PCIe; HDMI IN; ≥1080p/según necesidad.	Unidad	1		
21	432116	Carcasa inferior/tapa portátil — compatible por modelo; incluye puntos de anclaje.	Unidad	1		
22	26111704	Cargador para portatil Asus	Unidad	1	$ 45.000	$ 47.295
23	26111704	Cargador para portatil Dell	Unidad	1	$ 35.000	$ 36.785
24	26111704	Cargador para portatil HP	Unidad	1	$ 45.000	$ 47.295
25	26111704	Cargador para portatil Lenovo	Unidad	1	$ 50.000	$ 52.550
26	26111704	Cargador para portatil Toshiba	Unidad	1	$ 40.000	$ 42.040
27	44103100	Cinturón de transferencia Brother BU-330CL (Original)	Unidad	1		
28	432116	Conector/cable batería FZ-G1 — repuesto interno compatible por generación.	Unidad	1		
29	432116	Cubiertas/partes menores FZ-G1 — tapas/seguros de puertos; compatible por generación.	Unidad	1		
30	43201803	Disco duro rígido de 1 TB, 7200 RPM	Unidad	1	$ 150.000	$ 157.650
31	43201803	Disco duro rígido para portátil de 1 TB, 7200 RPM	Unidad	1	$ 150.000	$ 157.650
32	43201830	Disco duro sólido SSD de 1 TB interfaz SATA	Unidad	1		
33	432116	Disipador activo CPU (heatsink+fan) — compatible con socket; conector 3/4 pines; tornillería/retención.	Unidad	1		
34	432116	Disipador pasivo — aluminio/cobre; compatible con CPU/GPU/chipset del parque instalado.	Unidad	1		
35	432116	Extensión HDMI — extensión; 5m.	Unidad	1		
36	43211507	Fuente de poder ATX 500W Certificación 80 Plus Bronze (Mix Marcas)	Unidad	1		
37	43211507	Fuente de poder interna Dell OptiPlex 5480/7480 (Original Dell)	Unidad	1		
38	43211507	Fuente de poder interna HP EliteOne 800 G5/G6 (210W Eficiencia 90%)	Unidad	1		
39	43211507	Fuente de poder interna HP ProOne 400 G4/G5 (80 Plus Platinum)	Unidad	1		
40	43211507	Fuente de poder interna Lenovo M720z (150W Con conector 10-pin)	Unidad	1		
41	43211507	Fuente flex-ATX 300W para equipos Compumax AIO	Unidad	1		
42	432116	Fuente PSU desktop — 110–240V; potencia según equipo (≥500W referencial); protecciones OVP/OCP/SCP; formato ATX/SFX.	Unidad	1		
43	432116	Fusor (fuser assembly) — unidad fusor; reemplazo por desgaste; compatible.	Unidad	1		

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026
44	432116	HDD 2.5" 500GB — 500GB; 2.5"; SATA; 5400RPM o superior	Unidad	1		
45	432116	Heatpipe / cámara de vapor — compatible con portátil/AIO; repuesto por modelo.	Unidad	1		
46	432116	Ink absorber/InkBox — repuesto absorbedor de tinta	Unidad	1		
47	432116	Jack DC (puerto carga) — compatible por modelo; incluye cable/harness.	Unidad	1		
48	44103100	Kit mantenimiento fusor HP LaserJet M4555 (110V/220V según red)	Unidad	1		
49	44103100	Kit rodillos Pick-up y Separación para ADF HP M4555	Unidad	1		
50	432116	Lector DVD interno slim SATA — slim; SATA; para chasis compatibles.	Unidad	1		
51	44103100	LPR-M4555 rodillo de presión UNID. Fusora HP LJ 4015-M4555	Unidad	1	$ 70.000	$ 73.570
52	43201503	Memoria DDR II 2 GB para PC	Unidad	1	$ 10.000	$ 10.510
53	43201503	Memoria DDR4 4GB BUS PC3L 2133 para portatil	Unidad	1		
54	43201503	Memoria DDR4 8GB BUS PC3L 2133 para portatil, PC3L 2133 para PC	Unidad	1		
55	43201503	Memoria DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 para PC	Unidad	1		
56	43201503	Memoria DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 para portatil	Unidad	1		
57	43201503	Memoria DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	Unidad	1		
58	43201503	Memoria DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 para PC	Unidad	1		
59	43201503	Memoria DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 para portatil	Unidad	1		
60	43201503	MEMORIA RAM 4 GB DDR3	Unidad	1		
61	43201503	Memoria RAM DDR4 16GB 3200MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1		
62	43201503	Memoria RAM DDR4 8GB 2666MHz Factor SO-DIMM (260-pin)	Unidad	1		
63	43201503	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1		
64	43201503	Memoria RAM DDR5 16GB 4800MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1		
65	432116	Memoria RAM SODIMM DDR3 4GB — 4GB; SODIMM 204 pines; DDR3 JEDEC; 1.35/1.5V; Non-ECC.	Unidad	1		
66	432116	Memoria RAM SODIMM DDR3 8GB — 8GB; SODIMM 204 pines; DDR3 JEDEC; 1.35/1.5V; Non-ECC.	Unidad	1		
67	432116	Memoria RAM SODIMM DDR4 4GB — 4GB; SODIMM 260 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1		
68	432116	Memoria RAM SODIMM DDR4 8GB — 8GB; SODIMM 260 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1		
69	432116	Memoria RAM UDIMM DDR4 16GB — 16GB; UDIMM 288 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1		
70	432116	Memoria RAM UDIMM DDR4 16GB ECC — 16GB; UDIMM; DDR4; ECC; (solo plataformas con soporte ECC).	Unidad	1		
71	432116	Memoria RAM UDIMM DDR4 8GB — 8GB; UDIMM 288 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1		
72	432116	Mouse USB alámbrico — USB-A; óptico; ≥800 DPI; 2 botones + rueda.	Unidad	1		
73	43211504	Mouse, 2 botones y ruede de navegación, conexión USB	Unidad	1	$ 17.000	$ 17.867
74	432116	NIC PCIe 10GbE — PCIe; RJ45 o SFP+; 10GbE.	Unidad	1		
75	432116	NIC PCIe 1GbE — PCIe; RJ45; 10/100/1000; WoL si aplica.	Unidad	1		
76	432116	NIC PCIe 2.5GbE — PCIe; RJ45; 2.5GBASE-T; compatible.	Unidad	1		
77	12141500	Pad térmico adhesivo (Thermal Pad) 1.0mm/1.5mm	Unidad	1		
78	432116	Pads térmicos (set) — set espesores; para VRM/VRAM/SSD; alta conductividad.	Unidad	1		
79	432116	Pantalla LCD CF-54 — tamaño/resolución según versión; conector compatible.	Unidad	1		
80	432116	Pantalla/panel LCD portátil/AIO — tamaño y resolución según equipo; conector eDP/LVDS compatible.	Unidad	1		
81	12141500	Pasta térmica gris (Conductividad térmica >4.0 W/mk) - Jeringa	Unidad	1		
82	432116	Placa madre AIO/workstation — compatible con chasis; conectores/panel; puertos acorde.	Unidad	1		
83	432116	Placa madre desktop — factor (ATX/mATX/SFF); socket/chipset; puertos acorde parque.	Unidad	1		
84	432116	Primary charge roller (PCR) — rodillo carga primaria; compatible.	Unidad	1		
85	432116	Procesador (CPU) — compatible con socket/chipset/BIOS; equivalente o superior; TDP compatible.	Unidad	1		
86	43211503	Procesador Intel Core I 5 octava generación	Unidad	1		
87	43211503	Procesador Intel Core I 7 octava generación	Unidad	1		
88	43211503	Procesador Intel Core i3-10100 (4 Cores, 4.30 GHz) LGA1200	Unidad	1		
89	43211503	Procesador Intel Core i3-12100 (4 Cores, 12MB Cache) LGA1700	Unidad	1		
90	43211503	Procesador Intel Core i5-10400 (6 Cores, 12 Threads, 4.30 GHz) LGA1200	Unidad	1		
91	43211503	Procesador Intel Core i5-12400 (6 Cores, 18MB Cache) LGA1700	Unidad	1		
92	43211503	Procesador Intel Core i5-9400 (6 Cores, 4.10 GHz) LGA1151	Unidad	1		

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026
93	43211503	Procesador Intel Core i7-12700 (12 Cores, 25MB Cache) LGA1700	Unidad	1		
94	43211503	Procesador Intel Core i7-8700 (6 Cores, 4.60 GHz) LGA1151	Unidad	1		
95	432116	PSU switch — atención especializada/contingencia (según política).	Unidad	1		
96	44103100	Recipiente residual de tóner WT-320CL	Unidad	1		
97	432116	Repuesto ventilación switch — repuesto/servicio asociado a falla de ventilador.	Unidad	1		
98	44103100	Rodillo de presión térmico para Unidad Fusora (OEM Quality)	Unidad	1		
99	432116	Rodillo pickup — rodillo alimentación; compatible.	Unidad	1		
100	432116	Rodillo separador — separación/retard; compatible.	Unidad	1		
101	432116	Rodillos ADF — kit ADF; compatible.	Unidad	1		
102	432116	Rodillos pickup — kit alimentación papel; compatible.	Unidad	1		
103	432116	SSD 2.5" SATA 500GB — 500GB; 2.5" (7mm); SATA III 6Gb/s; lectura ≥500MB/s; escritura ≥450MB/s.	Unidad	1		
104	43201830	SSD 240GB SATA III 6Gb/s (3D NAND) Industrial/Business Grade	Unidad	1		
105	43201830	SSD 480GB SATA III 6Gb/s (3D NAND) con S.M.A.R.T. habilitado	Unidad	1		
106	43201830	SSD 960GB SATA III 6Gb/s (Alta durabilidad TBW)	Unidad	1		
107	43201830	SSD M.2 NVMe 128GB (Lectura min. 2000 MB/s) PCIe Gen3	Unidad	1		
108	43201830	SSD M.2 NVMe 1TB (Lectura min. 5000 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1		
109	43201830	SSD M.2 NVMe 256GB (Lectura min. 2400 MB/s) PCIe Gen3	Unidad	1		
110	43201830	SSD M.2 NVMe 2TB (Lectura min. 7000 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1		
111	432116	SSD M.2 NVMe 512GB — 512GB; M.2 2280; PCIe NVMe; lectura ≥2000MB/s; escritura ≥1500MB/s.	Unidad	1		
112	43201830	SSD M.2 NVMe 512GB (Lectura min. 3500 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1		
113	43211505	Tarjeta de video aceleradora con conector PCI Express, velocidad 2 GB, con conectores HDMI, VGA y DVI.	Unidad	1	$ 220.000	$ 231.220
114	432116	Tarjeta gráfica Low Profile — low profile; PCIe; bracket LP; consumo bajo/medio.	Unidad	1		
115	43211505	Tarjeta gráfica NVIDIA T400 4GB GDDR6 (Low Profile, incluye adaptadores mDP)	Unidad	1		
116	432116	Tarjeta gráfica PCIe — PCIe x16; salidas HDMI/DP; consumo acorde PSU.	Unidad	1		
117	43211505	Tarjeta Gráfica T400 4GB GDDR6 (Low Profile, incluye adaptadores mDP)	Unidad	1		
118	432116	Tarjeta sonido PCIe — PCIe; entradas/salidas; drivers compatibles.	Unidad	1		
119	432116	Teclado CF-54 — Español/Latam; módulo compatible; backlit si aplica.	Unidad	1		
120	432116	Teclado integrado (módulo) — distribución Español/Latam; flexible/IDC según equipo; retroiluminado si aplica.	Unidad	1		
121	432116	Teclado USB alámbrico — USB-A; Español/Latam; membrana; uso institucional.	Unidad	1		
122	43211506	Teclado USB negro	Unidad	1	$ 30.000	$ 31.530
123	432116	Touchpad (módulo) — compatible por modelo; cable flex incluido si aplica.	Unidad	1		
124	44103100	UND. Fusora KYOCERA FS-3900DN	Unidad	1	$ 590.000	$ 620.090
125	44103100	UND. Fusora para impresora HP	Unidad	1	$ 390.000	$ 409.890
126	44103100	UND. Fusora para impresora LEXMARK	Unidad	1	$ 750.000	$ 788.250
127	44103100	UNID. Fusora ASSY HP LJ M1120-M1522-M1505	Unidad	1	$ 420.000	$ 441.420
128	44103100	UNID. Fusora HP LJ M4555-M4559	Unidad	1	$ 850.000	$ 893.350
129	44103100	UNID. Fusora HP LJ P2035 - P2055	Unidad	1	$ 220.000	$ 231.220
130	44103100	UNID. Fusora LEXMARK T640-T642-T644	Unidad	1	$ 550.000	$ 578.050
131	44103100	UNID. Fusora LEXMARK T650-T652-T654	Unidad	1	$ 650.000	$ 683.150
132	44103100	Unidad de tambor fotoconductor DR-411CL	Unidad	1		
133	44103100	Unidad fusora completa D01CED001 (Nueva, no remanufacturada)	Unidad	1		
134	432116	Ventilador 120mm — 120mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1		
135	432116	Ventilador 140mm — 140mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1		
136	432116	Ventilador 80mm — 80mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1		
137	432116	Ventilador 92mm — 92mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1		
138	432116	Ventilador CF-54 — repuesto por modelo; 12V; conector compatible.	Unidad	1		
139	432116	Ventilador chasis SFF — tamaño según chasis; 12V; conector compatible.	Unidad	1		
140	432116	Ventilador GPU — repuesto específico por modelo; 12V; conector compatible.	Unidad	1		
141	432116	Waste ink pad — almohadillas/absorción; set compatible.	Unidad	1		
TOTAL REPUESTOS					**$ 5.795.000**	**$ 6.090.545**

MANTENIMIENTO

A-02-02-02-008-007-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SASI 048-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 044	HISTORICO ACTUALIZADO 2026

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026
					05 DE JUNIO DE 2025 EJERCITO-CENAC	
1	81111500	**Mantenimiento preventivo para computadores (portatiles y de escritorio)** consiste en realizar limpieza interna y externa con el uso de turbina (soplador), limpiador de contactos y lubricantes penetrantes, cambio de crema disipadora, limpieza a la placa board, ventilador, cables de conexion, memorias RAM, fuente de poder, limpieza externa con el uso de crema desengrasante, silicona, y limpiadores a base de alcohol. Remoción de partículas de polvo y suciedades alojadas en las diferentes partes del equipo, limpieza de periféricos (teclados, mouse, parlantes, etc). Lubricación de ventiladores, limpieza de monitores con especial cuidado en cuanto al producto y bayetilla a utilizar para el aseo de las pantallas.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 63.060
2	81111600	**Mantenimiento preventivo Impresoras Laser:** HP, LEXMARK, BROTHER y RICOH consiste en realizar la limpieza interna y externa, con el uso de turbina (soplador) limpiador de contactos y lubricantes penetrantes, cambio de crema de todos los componentes de la impresora, realizando mantenimiento y lubricación del kit de arrastre, sensor del papel, kit de piñones, unidad Fusora, unidad laser, rodillos, placa principal, sensores, bandejas y verificación de cada uno de sus componentes.	SERVICIO	1		
3	81111600	**Mantenimiento preventivo impresora de Inyeccion:** consiste en realizar la limpieza interna y externa, de todos los componentes de la impresa, realizando mantenimiento y lubricación del kit de arrastre, sensor del papel, kit de piñones, mantenimiento al cabezal de impresión, inyectores, placa principal y verificación de cada uno de sus componentes.	SERVICIO	1	$ 50.000	$ 52.550
4	81111700	**Mantenimiento preventivo Scanners:** consiste en realizar la limpieza interna y externa, de todos los componentes de los scanners realizando mantenimiento del Alimentador automático de documentos, sensor del papel, Rodillo de recogida, Rodillo de separación, Bandeja de entraday salida con sus respectivas extenciones, placa principal y verificación de cada uno de sus componentes como son Adaptador de CA, Cable de alimentación, Cable USB.	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 31.530
5	81111500	**Mantenimiento correctivo para computadores (portatiles y de escritorio):** consiste en reparar el daño encontrado durante la realizacion del mantenimiento preventivo o cuando este se requiera, se debe realizar el cambio y/o reparación de la o las partes que presentan fallas, el cambio de partes del equipo seran suministrados por la entidad, se debe verificar la instalacion de las partes cambiadas y/o reparadas, realizando pruebas de funcionamiento del equipo, previo mantenimiento preventivo o requerido, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 63.060
6	81111600	**Mantenimiento correctivo para impresoras Laser:** consistente en el cambio y/o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada, las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes de la impresora se deberan realizar pruebas de funcionamiento de cada de sus funciones dado el caso de ser impresoras multifuncionales, se deben realizar pruebas de impresión, fotocopiado y escaneo en red y correo, corraborando asi el buen funcionamiento de la impresora, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 73.570
7	81111600	**Mantenimiento correctivo para impresora Inyeccion:** consistente en el cambio y o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes de la impresora se deberan realizar pruebas de funcionamiento de cada de sus funciones dado el caso de ser impresoras multifuncionales, se deben realizar pruebas de impresión, fotocopiado y escaneo, corraborando asi el buen funcionamiento de la impresora, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 50.000	$ 52.550
8	81111700	**Mantenimiento correctivo para Scanner´s:** consistente en el cambio y/o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada, las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes del scanner se deberan realizar pruebas de funcionamiento, se deben realizar pruebas de scanneo verificando el ADF y las funciones del scanner, corraborando asi el buen funcionamiento del scanner, en el caso de que la falla persista	SERVICIO	1	$ 40.000	$ 42.040

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026
		una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.				
TOTAL MANTENIMIENTO					**$ 360.000**	**$ 378.360**
TOTAL REPUESTOS + MANTENIMIENTO					**$ 660.000**	**$ 693.660**

Los valores históricos relacionados en la columna G y sombreados en color rosado ( ) no harán parte del análisis del estudio de mercado, aun cuando los mismos fueron objeto de indexación conforme al IPC con el que cerró la vigencia 2025, correspondiente al 5,10%. Lo anterior, debido a que, incluso aplicando dicha actualización, estos continúan presentando una dispersión significativa y permanecen considerablemente por debajo de las cotizaciones actualmente obtenidas en el mercado.

En ese sentido, la entidad evidenció que dichos valores históricos no reflejan las condiciones económicas y comerciales actuales del sector tecnológico, particularmente en lo relacionado con el suministro de repuestos y mantenimiento de equipos de cómputo. Este comportamiento puede obedecer, entre otros factores, al incremento en los costos de importación de componentes tecnológicos, variaciones en la tasa de cambio, aumento en los costos logísticos y de transporte, disminución en la disponibilidad de ciertos repuestos, actualización tecnológica de los equipos, así como al incremento en los costos de mano de obra técnica especializada.

Por consiguiente, la entidad considera técnicamente procedente apartarse de los históricos identificados en color rosado, toda vez que no constituyen referentes razonables frente a la realidad actual del mercado. En consecuencia, únicamente serán tenidos en cuenta los valores históricos identificados en color verde ( ) , por guardar mayor coherencia y proporcionalidad con las cotizaciones vigentes analizadas dentro del estudio de mercado y permitir una adecuada determinación de los precios de referencia del proceso.

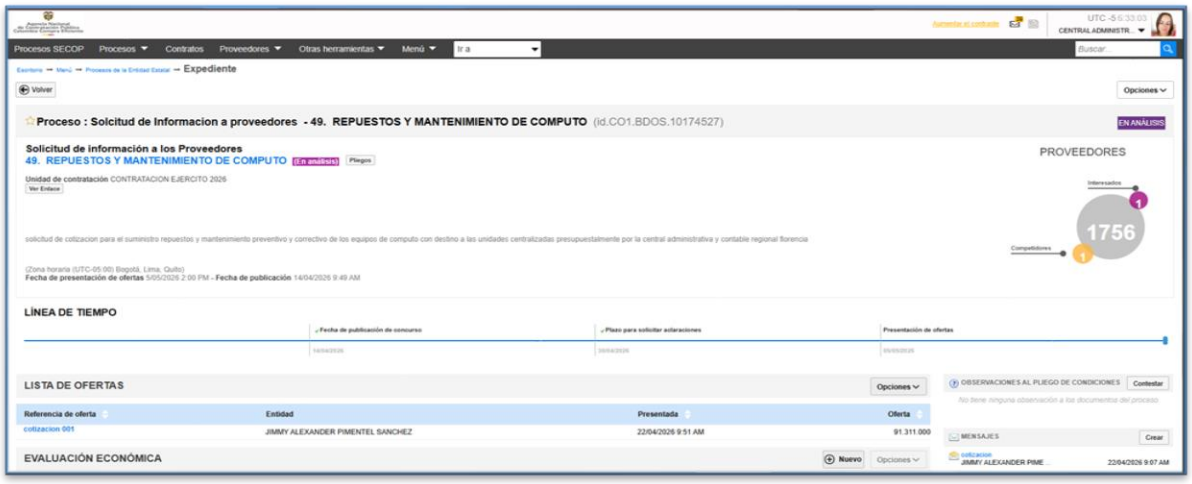
Respecto de los ítems cuyas columnas históricas se encuentran en blanco, se precisa que dicha situación obedece a que, para algunos casos, no se cuenta con antecedentes contractuales o históricos de adquisición dentro de la vigencia anterior; y para otros, las condiciones técnicas requeridas para la presente contratación difieren de las establecidas en la vigencia 2025, ya sea por actualización tecnológica, cambio en las especificaciones técnicas, variación en capacidades, compatibilidades o por requerirse actualmente repuestos con características distintas a las adquiridas anteriormente.

En consecuencia, dichos ítems no permiten efectuar una comparación objetiva con valores históricos previos, razón por la cual la entidad tomó como referencia principal las cotizaciones vigentes obtenidas en el estudio de mercado, al considerarse estas más acordes con las necesidades actuales de la contratación y con las condiciones reales del sector tecnológico.

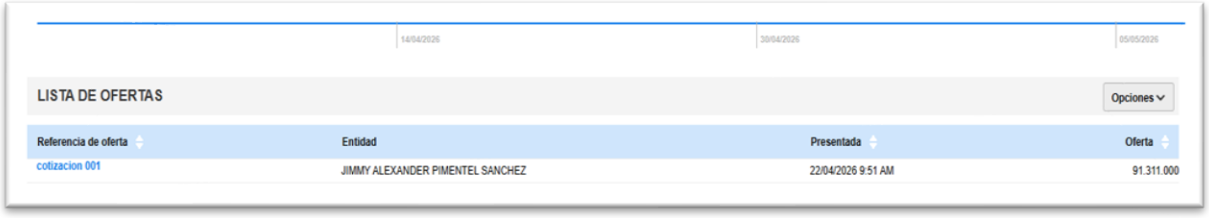
Adicional a lo anterior, la entidad obtuvo tres (3) cotizaciones con el objetivo de garantizar un estudio coherente con la realidad del mercado, no obstante, solo dos cotizaciones fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes de la CENAC FLORENCIA realizó sin obligación de compra la solicitud de cotización a los proveedores, mediante un evento creado por la plataforma SECOP II, como se evidencia a continuación:



Una vez finalizado el tiempo estipulado por La CENAC REGIONAL FLORENCIA en la plataforma SECOP II, para solicitar información a los proveedores (solicitud de cotización), se obtuvo respuesta de un (1) posible oferente, tal y como se evidencia a continuación:



Asimismo, y con el objetivo de realizar un estudio de mercado más convincente se procede a realizar la solicitud de cotización a proveedores registrados en la base de datos de la Entidad, mediante el correo electrónico debidamente autorizado para tal trámite; recibiendo dos (2) cotizaciones para el **SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO** en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la CENAC Florencia.

Alterno a lo anterior, se evidencia que se recibieron las cotizaciones en el tiempo estipulado por la CENAC Florencia, las cuales fueron remitidas al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser revisadas; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el respectivo responsable.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO RESPUESTA	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
JP COMPUTADORES	6804676-1	17/04/2026	SECOP II	AVALADO	15/05/2026
MANUELA SANCHEZ CABRERA	40764476-6	29/04/2026	CORREO ELECTRÓNICO	AVALADO	
SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S./ INGRI ESTEFANIA FLORES	901545636-1	30/04/2026	CORREO ELECTRÓNICO	AVALADO	

AVAL DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación, se presenta el manifiesto donde el comité técnico estructurador acredita que las especificaciones técnicas y los precios para el suministro de repuestos y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, cumplen y satisfacen la necesidad de las unidades beneficiarias para la contratación objeto del presente proceso contractual:



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA No 36 "CAZADORES"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026589015173683: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-CBR12-BICAZ-S6-29.25

San Vicente del Caguán- Caquetá, 15 de mayo de 2026

Señor Coronel
JOSÉ LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Jefe de Estado Mayor de la Décima Segunda Brigada
o quien haga sus veces en el cargo
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval de Cotizaciones

Con toda atención me dispongo a manifestar al señor Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas: **MANUELA SANCHEZ CABRERA, SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S. y JP COMPUTADORES/JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ,** cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Referencia: PROCESO DE **SAMC–049-CENACFLORENCIA-2026**, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atento y respetuosamente a usted;

SV. GALINDO RAMIREZ JUAN CARLOS
Suboficial de Comunicaciones BICAZ36
Comité Técnico Estructurador

Vereda la Siberia Kilómetro 7,
San Vicente del Caguán, Caquetá
Correo institucional bicaz@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

1. SANCHEZ CABRERA MANUELA



SANCHEZ CABRERA MANUELA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 40764476 - 6
Categoría Matrícula
Persona natural
Tipo Sociedad
Sociedad comercial
Organización Jurídica
Persona natural
Cámara
Florencia para el caqueta
Matrícula
134006

Fecha Matrícula
2024/05/27
Fecha de Vigencia
Indefinida
Estado
Activa
Fecha Renovación
2026/03/30
Último Año Renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha Actualización
2026/03/31
Indicador Emprendimiento Social



SANCHEZ CABRERA MANUELA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

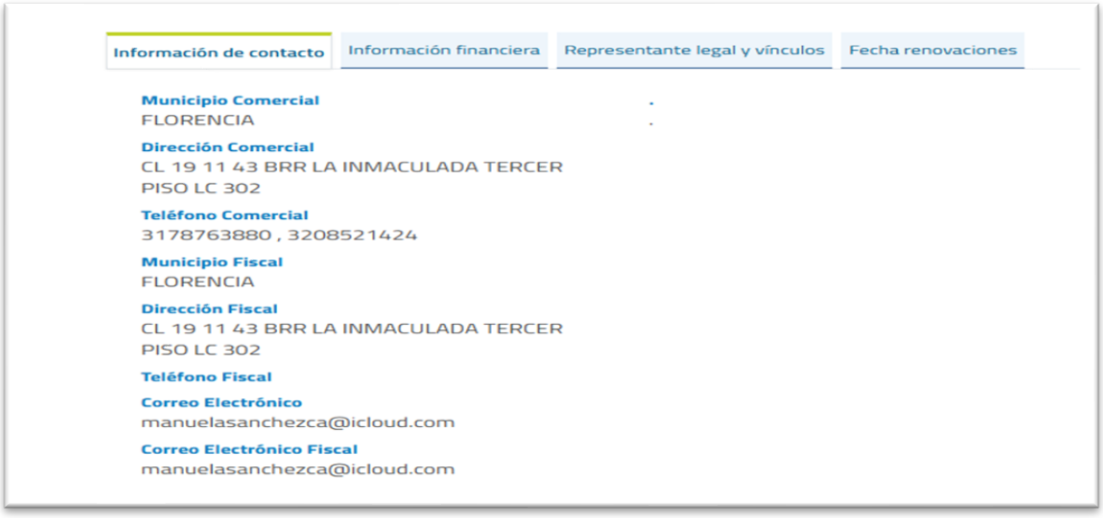
Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

4754
Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

4322
Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

1811
Actividades de impresión



Información de contacto | Información financiera | Representante legal y vínculos | Fecha renovaciones

Municipio Comercial
FLORENCIA

Dirección Comercial
CL 19 11 43 BRR LA INMACULADA TERCER
PISO LC 302

Teléfono Comercial
3178763880 , 3208521424

Municipio Fiscal
FLORENCIA

Dirección Fiscal
CL 19 11 43 BRR LA INMACULADA TERCER
PISO LC 302

Teléfono Fiscal

Correo Electrónico
manuelasanchezca@icloud.com

Correo Electrónico Fiscal
manuelasanchezca@icloud.com

2. JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 6804676 - 1

Categoría Matrícula
Persona natural

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Persona natural

Cámara
Florencia para el caqueta

Matrícula
63639

Fecha Matrícula
2007/08/10

Fecha Vigencia
/ /

Fecha Cancelación
/ /

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/31

Último Año Renovado
2026

Fecha Actualización
2026/04/30

Indicador Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

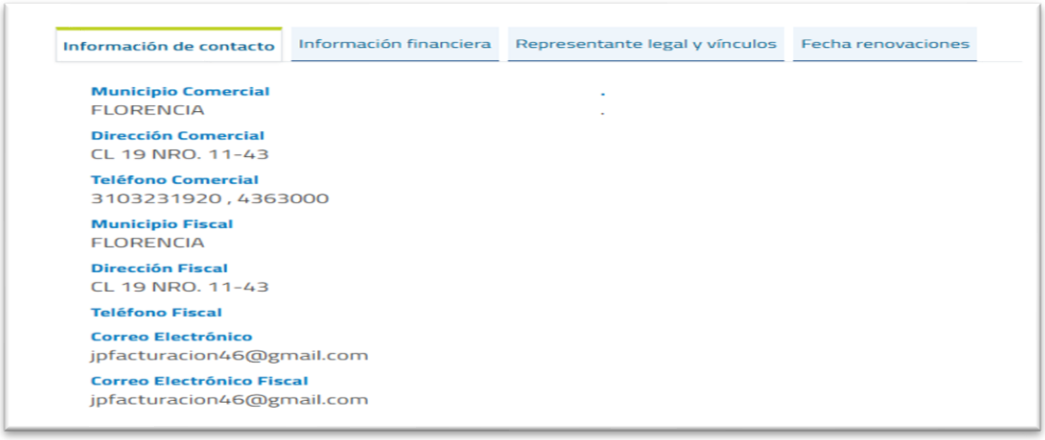
Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

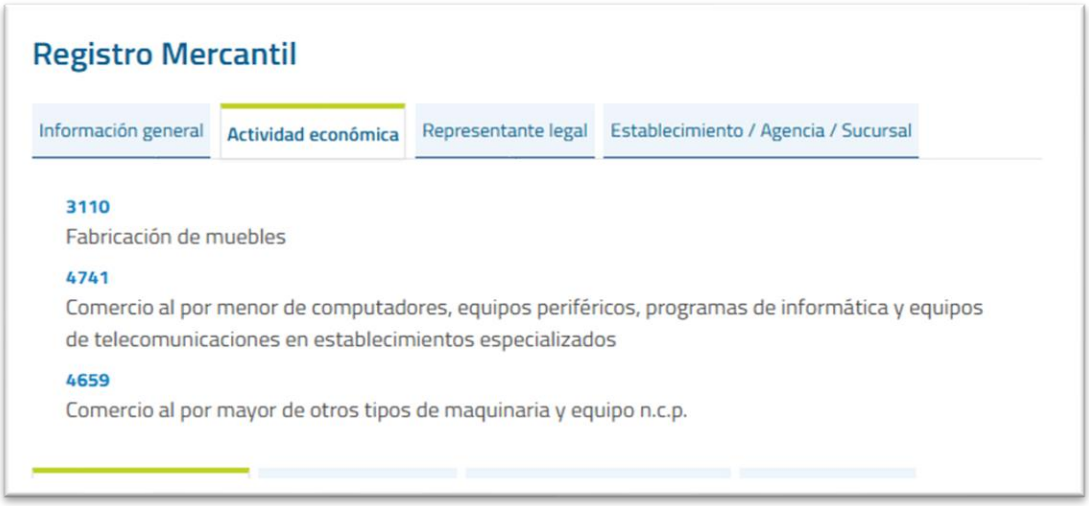
4742
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

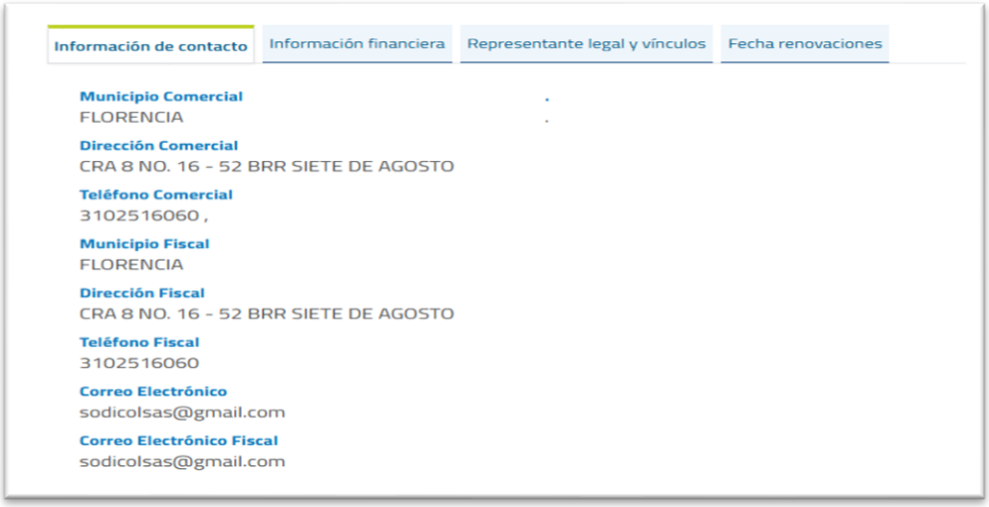
4322
Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado



3. SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S.







2.2.1 ESTUDIO DE MERCADO.

Se realizó el siguiente análisis del mercado teniendo en cuenta el precio histórico actualizado en el numeral 5.2.1.1. y las tres (3) cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, con base en esta información, se determina el precio unitario de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	MANUELA SANCHEZ CABRERA/	SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S.	JP COMPUTADORES/JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ
	REPUESTOS					VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA	VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA	VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA
	A-02-02-01-004-005- MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA							
1	Acetato para unidad Fusora HP	Unidad	1	$ 80.000	$ 84.080	$ 94.000	$ 95.000	$ 90.000,00
2	Adaptador Molex interno — conversión Molex↔SATA; para compatibilidad interna.	Unidad	1			$ 18.000	$ 19.000	$ 17.000,00
3	Batería CF-54 — Li-ion; capacidad equivalente; compatible por modelo.	Unidad	1			$ 642.000	$ 655.000	$ 620.000,00
4	Batería CMOS CR2032 — 3V; CR2032; para BIOS/RTC.	Unidad	1			$ 13.000	$ 15.000	$ 12.000,00
5	Batería CMOS FZ-G1 — 3V; compatible por modelo.	Unidad	1			$ 321.000	$ 328.000	$ 310.000,00
6	Batería FZ-G1 (por MK) — Li-ion; voltaje/capacidad compatible por generación (MK).	Unidad	1			$ 549.000	$ 560.000	$ 530.000,00
7	Batería para portátil tipo genérica Asus	Unidad	1	$ 90.000	$ 94.590	$ 207.000	$ 211.000	$ 200.000,00
8	Batería para portátil tipo genérica Dell	Unidad	1	$ 90.000	$ 94.590	$ 207.000	$ 211.000	$ 200.000,00
9	Batería para portátil tipo genérica HP	Unidad	1	$ 90.000	$ 94.590	$ 207.000	$ 211.000	$ 200.000,00
10	Batería para portátil tipo genérica Lenovo	Unidad	1	$ 90.000	$ 94.590	$ 207.000	$ 211.000	$ 200.000,00
11	Batería para portátil tipo genérica Toshiba	Unidad	1	$ 70.000	$ 73.570	$ 207.000	$ 211.000	$ 200.000,00
12	Batería plana CR2032 de 3 V para BOARD	Unidad	1	$ 3.000	$ 3.153	$ 13.000	$ 15.000	$ 12.000,00
13	Batería portátil (pack) — Li-ion; Wh/mAh equivalente o superior; compatible por modelo.	Unidad	1			$ 207.000	$ 211.000	$ 200.000,00
14	Batería UPS VRLA/AGM — plomo-ácido sellada (VRLA); voltaje/capacidad según UPS; terminal compatible.	Unidad	1			$ 135.000	$ 138.000	$ 130.000,00
15	Bisagras de pantalla — juego compatible por modelo; con tornillería.	Unidad	1			$ 176.000	$ 180.000	$ 170.000,00
16	Cable SATA (energía) — SATA power	Unidad	1			$ 13.000	$ 15.000	$ 12.000,00
17	Cable SATA III (datos) — SATA 6Gb/s; con seguro	Unidad	1			$ 13.000	$ 16.000	$ 12.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	MANUELA SANCHEZ CABRERA/	SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S.	JP COMPUTADORES/JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ
18	Caddy/cable bahía CF-54 — caddy + cable/harness compatible; tornillería si aplica.	Unidad	1			$ 218.000	$ 222.000	$ 210.000,00
19	Caddy/soporte de disco — compatible con bahía; incluye tornillería.	Unidad	1			$ 26.000	$ 27.000	$ 25.000,00
20	Capturadora HDMI PCIe — PCIe; HDMI IN; ≥1080p/según necesidad.	Unidad	1			$ 52.000	$ 53.000	$ 50.000,00
21	Carcasa inferior/tapa portátil — compatible por modelo; incluye puntos de anclaje.	Unidad	1			$ 161.000	$ 164.000	$ 155.000,00
22	Cargador para portatil Asus	Unidad	1	$ 45.000	$ 47.295	$ 114.000	$ 117.000	$ 110.000,00
23	Cargador para portatil Dell	Unidad	1	$ 35.000	$ 36.785	$ 109.000	$ 111.000	$ 105.000,00
24	Cargador para portatil HP	Unidad	1	$ 45.000	$ 47.295	$ 109.000	$ 111.000	$ 105.000,00
25	Cargador para portatil Lenovo	Unidad	1	$ 50.000	$ 52.550	$ 114.000	$ 117.000	$ 110.000,00
26	Cargador para portatil Toshiba	Unidad	1	$ 40.000	$ 42.040	$ 114.000	$ 117.000	$ 110.000,00
27	Cinturón de transferencia Brother BU-330CL (Original)	Unidad	1			$ 425.000	$ 433.000	$ 410.000,00
28	Conector/cable batería FZ-G1 — repuesto interno compatible por generación.	Unidad	1			$ 140.000	$ 143.000	$ 135.000,00
29	Cubiertas/partes menores FZ-G1 — tapas/seguros de puertos; compatible por generación.	Unidad	1			$ 270.000	$ 275.000	$ 260.000,00
30	Disco duro rígido de 1 TB, 7200 RPM	Unidad	1	$ 150.000	$ 157.650	$ 290.000	$ 296.000	$ 280.000,00
31	Disco duro rígido para portátil de 1 TB, 7200 RPM	Unidad	1	$ 150.000	$ 157.650	$ 259.000	$ 264.000	$ 250.000,00
32	Disco duro sólido SSD de 1 TB interfaz SATA	Unidad	1			$ 828.000	$ 844.000	$ 800.000,00
33	Disipador activo CPU (heatsink+fan) — compatible con socket; conector 3/4 pines; tornillería/retención.	Unidad	1			$ 249.000	$ 254.000	$ 240.000,00
34	Disipador pasivo — aluminio/cobre; compatible con CPU/GPU/chipset del parque instalado.	Unidad	1			$ 73.000	$ 77.000	$ 70.000,00
35	Extensión HDMI — extensión; 5m.	Unidad	1			$ 26.000	$ 27.000	$ 25.000,00
36	Fuente de poder ATX 500W Certificación 80 Plus Bronze (Mix Marcas)	Unidad	1			$ 425.000	$ 451.000	$ 410.000,00
37	Fuente de poder interna Dell OptiPlex 5480/7480 (Original Dell)	Unidad	1			$ 621.000	$ 660.000	$ 600.000,00
38	Fuente de poder interna HP EliteOne 800 G5/G6 (210W Eficiencia 90%)	Unidad	1			$ 570.000	$ 605.000	$ 550.000,00
39	Fuente de poder interna HP ProOne 400 G4/G5 (80 Plus Platinum)	Unidad	1			$ 570.000	$ 605.000	$ 550.000,00
40	Fuente de poder interna Lenovo M720z (150W Con conector 10-pin)	Unidad	1			$ 534.000	$ 567.000	$ 515.000,00
41	Fuente flex-ATX 300W para equipos Compumax AIO	Unidad	1			$ 446.000	$ 473.000	$ 430.000,00
42	Fuente PSU desktop — 110–240V; potencia según equipo (≥500W referencial); protecciones OVP/OCP/SCP; formato ATX/SFX.	Unidad	1			$ 352.000	$ 374.000	$ 340.000,00
43	Fusor (fuser assembly) — unidad fusor; reemplazo por desgaste; compatible.	Unidad	1			$ 1.242.000	$ 1.320.000	$ 1.200.000,00
44	HDD 2.5" 500GB — 500GB; 2.5"; SATA; 5400RPM o superior	Unidad	1			$ 228.000	$ 236.000	$ 220.000,00
45	Heatpipe / cámara de vapor — compatible con portátil/AIO; repuesto por modelo.	Unidad	1			$ 176.000	$ 182.000	$ 170.000,00
46	Ink absorber/InkBox — repuesto absorbedor de tinta	Unidad	1			$ 83.000	$ 86.000	$ 80.000,00
47	Jack DC (puerto carga) — compatible por modelo; incluye cable/harness.	Unidad	1			$ 26.000	$ 27.000	$ 25.000,00
48	Kit mantenimiento fusor HP LaserJet M4555 (110V/220V según red)	Unidad	1			$ 1.553.000	$ 1.605.000	$ 1.500.000,00
49	Kit rodillos Pick-up y Separación para ADF HP M4555	Unidad	1			$ 270.000	$ 279.000	$ 260.000,00
50	Lector DVD interno slim SATA — slim; SATA; para chasis compatibles.	Unidad	1			$ 135.000	$ 140.000	$ 130.000,00
51	LPR-M4555 rodillo de presión UNID. Fusora HP LJ 4015-M4555	Unidad	1	$ 70.000	$ 73.570	$ 176.000	$ 182.000	$ 170.000,00
52	Memoria DDR II 2 GB para PC	Unidad	1	$ 10.000	$ 10.510	$ 120.000	$ 125.000	$ 115.000,00
53	Memoria DDR4 4GB BUS PC3L 2133 para portatil	Unidad	1			$ 171.000	$ 179.000	$ 165.000,00
54	Memoria DDR4 8GB BUS PC3L 2133 para portatil, PC3L 2133 para PC	Unidad	1			$ 425.000	$ 443.000	$ 410.000,00
55	Memoria DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 para PC	Unidad	1			$ 114.000	$ 119.000	$ 110.000,00
56	Memoria DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 para portatil	Unidad	1			$ 114.000	$ 119.000	$ 110.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	MANUELA SANCHEZ CABRERA/	SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S.	JP COMPUTADORES/JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ
57	Memoria DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	Unidad	1			$ 114.000	$ 119.000	$ 110.000,00
58	Memoria DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 para PC	Unidad	1			$ 218.000	$ 227.000	$ 210.000,00
59	Memoria DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 para portatil	Unidad	1			$ 218.000	$ 227.000	$ 210.000,00
60	MEMORIA RAM 4 GB DDR3	Unidad	1			$ 114.000	$ 119.000	$ 110.000,00
61	Memoria RAM DDR4 16GB 3200MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1			$ 699.000	$ 729.000	$ 675.000,00
62	Memoria RAM DDR4 8GB 2666MHz Factor SO-DIMM (260-pin)	Unidad	1			$ 461.000	$ 481.000	$ 445.000,00
63	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1			$ 461.000	$ 481.000	$ 445.000,00
64	Memoria RAM DDR5 16GB 4800MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1			$ 1.279.000	$ 1.334.000	$ 1.235.000,00
65	Memoria RAM SODIMM DDR3 4GB — 4GB; SODIMM 204 pines; DDR3 JEDEC; 1.35/1.5V; Non-ECC.	Unidad	1			$ 114.000	$ 119.000	$ 110.000,00
66	Memoria RAM SODIMM DDR3 8GB — 8GB; SODIMM 204 pines; DDR3 JEDEC; 1.35/1.5V; Non-ECC.	Unidad	1			$ 218.000	$ 227.000	$ 210.000,00
67	Memoria RAM SODIMM DDR4 4GB — 4GB; SODIMM 260 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1			$ 171.000	$ 179.000	$ 165.000,00
68	Memoria RAM SODIMM DDR4 8GB — 8GB; SODIMM 260 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1			$ 425.000	$ 443.000	$ 410.000,00
69	Memoria RAM UDIMM DDR4 16GB — 16GB; UDIMM 288 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1			$ 891.000	$ 929.000	$ 860.000,00
70	Memoria RAM UDIMM DDR4 16GB ECC — 16GB; UDIMM; DDR4; ECC; (solo plataformas con soporte ECC).	Unidad	1			$ 891.000	$ 929.000	$ 860.000,00
71	Memoria RAM UDIMM DDR4 8GB — 8GB; UDIMM 288 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1			$ 461.000	$ 481.000	$ 445.000,00
72	Mouse USB alámbrico — USB-A; óptico; ≥800 DPI; 2 botones + rueda.	Unidad	1			$ 32.000	$ 32.000	$ 30.000,00
73	Mouse, 2 botones y ruede de navegación, conexión USB	Unidad	1	$ 17.000	$ 17.867	$ 32.000	$ 32.000	$ 30.000,00
74	NIC PCIe 10GbE — PCIe; RJ45 o SFP+; 10GbE.	Unidad	1			$ 6.925.000	$ 7.058.000	$ 6.690.000,00
75	NIC PCIe 1GbE — PCIe; RJ45; 10/100/1000; WoL si aplica.	Unidad	1			$ 5.320.000	$ 5.423.000	$ 5.140.000,00
76	NIC PCIe 2.5GbE — PCIe; RJ45; 2.5GBASE-T; compatible.	Unidad	1			$ 5.765.000	$ 5.877.000	$ 5.570.000,00
77	Pad térmico adhesivo (Thermal Pad) 1.0mm/1.5mm	Unidad	1			$ 32.000	$ 32.000	$ 30.000,00
78	Pads térmicos (set) — set espesores; para VRM/VRAM/SSD; alta conductividad.	Unidad	1			$ 135.000	$ 138.000	$ 130.000,00
79	Pantalla LCD CF-54 — tamaño/resolución según versión; conector compatible.	Unidad	1			$ 1.781.000	$ 1.815.000	$ 1.720.000,00
80	Pantalla/panel LCD portátil/AIO — tamaño y resolución según equipo; conector eDP/LVDS compatible.	Unidad	1			$ 1.067.000	$ 1.087.000	$ 1.030.000,00
81	Pasta térmica gris (Conductividad térmica >4.0 W/mk) - Jeringa	Unidad	1			$ 38.000	$ 38.000	$ 36.000,00
82	Placa madre AIO/workstation — compatible con chasis; conectores/panel; puertos acorde.	Unidad	1			$ 3.571.000	$ 3.640.000	$ 3.450.000,00
83	Placa madre desktop — factor (ATX/mATX/SFF); socket/chipset; puertos acorde parque.	Unidad	1			$ 984.000	$ 1.003.000	$ 950.000,00
84	Primary charge roller (PCR) — rodillo carga primaria; compatible.	Unidad	1			$ 259.000	$ 264.000	$ 250.000,00
85	Procesador (CPU) — compatible con socket/chipset/BIOS; equivalente o superior; TDP compatible.	Unidad	1			$ 2.133.000	$ 2.174.000	$ 2.060.000,00
86	Procesador Intel Core I 5 octava generación	Unidad	1			$ 1.067.000	$ 1.087.000	$ 1.030.000,00
87	Procesador Intel Core I 7 octava generación	Unidad	1			$ 1.553.000	$ 1.583.000	$ 1.500.000,00
88	Procesador Intel Core i3-10100 (4 Cores, 4.30 GHz) LGA1200	Unidad	1			$ 880.000	$ 897.000	$ 850.000,00
89	Procesador Intel Core i3-12100 (4 Cores, 12MB Cache) LGA1700	Unidad	1			$ 1.330.000	$ 1.356.000	$ 1.285.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	MANUELA SANCHEZ CABRERA/	SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S.	JP COMPUTADORES/JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ
90	Procesador Intel Core i5-10400 (6 Cores, 12 Threads, 4.30 GHz) LGA1200	Unidad	1			$ 1.424.000	$ 1.451.000	$ 1.375.000,00
91	Procesador Intel Core i5-12400 (6 Cores, 18MB Cache) LGA1700	Unidad	1			$ 1.475.000	$ 1.504.000	$ 1.425.000,00
92	Procesador Intel Core i5-9400 (6 Cores, 4.10 GHz) LGA1151	Unidad	1			$ 1.418.000	$ 1.446.000	$ 1.370.000,00
93	Procesador Intel Core i7-12700 (12 Cores, 25MB Cache) LGA1700	Unidad	1			$ 2.133.000	$ 2.174.000	$ 2.060.000,00
94	Procesador Intel Core i7-8700 (6 Cores, 4.60 GHz) LGA1151	Unidad	1			$ 1.512.000	$ 1.541.000	$ 1.460.000,00
95	PSU switch — atención especializada/contingencia (según política).	Unidad	1			$ 88.000	$ 90.000	$ 85.000,00
96	Recipiente residual de tóner WT-320CL	Unidad	1			$ 570.000	$ 581.000	$ 550.000,00
97	Repuesto ventilación switch — repuesto/servicio asociado a falla de ventilador.	Unidad	1			$ 145.000	$ 148.000	$ 140.000,00
98	Rodillo de presión térmico para Unidad Fusora (OEM Quality)	Unidad	1			$ 621.000	$ 633.000	$ 600.000,00
99	Rodillo pickup — rodillo alimentación; compatible.	Unidad	1			$ 145.000	$ 148.000	$ 140.000,00
100	Rodillo separador — separación/retard; compatible.	Unidad	1			$ 218.000	$ 222.000	$ 210.000,00
101	Rodillos ADF — kit ADF; compatible.	Unidad	1			$ 270.000	$ 275.000	$ 260.000,00
102	Rodillos pickup — kit alimentación papel; compatible.	Unidad	1			$ 270.000	$ 275.000	$ 260.000,00
103	SSD 2.5" SATA 500GB — 500GB; 2.5" (7mm); SATA III 6Gb/s; lectura ≥500MB/s; escritura ≥450MB/s.	Unidad	1			$ 539.000	$ 557.000	$ 520.000,00
104	SSD 240GB SATA III 6Gb/s (3D NAND) Industrial/Business Grade	Unidad	1			$ 482.000	$ 498.000	$ 465.000,00
105	SSD 480GB SATA III 6Gb/s (3D NAND) con S.M.A.R.T. habilitado	Unidad	1			$ 539.000	$ 557.000	$ 520.000,00
106	SSD 960GB SATA III 6Gb/s (Alta durabilidad TBW)	Unidad	1			$ 860.000	$ 889.000	$ 830.000,00
107	SSD M.2 NVMe 128GB (Lectura min. 2000 MB/s) PCIe Gen3	Unidad	1			$ 358.000	$ 370.000	$ 345.000,00
108	SSD M.2 NVMe 1TB (Lectura min. 5000 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1			$ 1.103.000	$ 1.140.000	$ 1.065.000,00
109	SSD M.2 NVMe 256GB (Lectura min. 2400 MB/s) PCIe Gen3	Unidad	1			$ 358.000	$ 370.000	$ 345.000,00
110	SSD M.2 NVMe 2TB (Lectura min. 7000 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1			$ 1.688.000	$ 1.745.000	$ 1.630.000,00
111	SSD M.2 NVMe 512GB — 512GB; M.2 2280; PCIe NVMe; lectura ≥2000MB/s; escritura ≥1500MB/s.	Unidad	1			$ 715.000	$ 739.000	$ 690.000,00
112	SSD M.2 NVMe 512GB (Lectura min. 3500 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1			$ 715.000	$ 739.000	$ 690.000,00
113	Tarjeta de video aceleradora con conector PCI Express, velocidad 2 GB, con conectores HDMI, VGA y DVI.	Unidad	1	$ 220.000	$ 231.220	$ 590.000	$ 610.000	$ 570.000,00
114	Tarjeta gráfica Low Profile — low profile; PCIe; bracket LP; consumo bajo/medio.	Unidad	1			$ 570.000	$ 589.000	$ 550.000,00
115	Tarjeta gráfica NVIDIA T400 4GB GDDR6 (Low Profile, incluye adaptadores mDP)	Unidad	1			$ 2.133.000	$ 2.205.000	$ 2.060.000,00
116	Tarjeta gráfica PCIe — PCIe x16; salidas HDMI/DP; consumo acorde PSU.	Unidad	1			$ 932.000	$ 950.000	$ 900.000,00
117	Tarjeta Gráfica T400 4GB GDDR6 (Low Profile, incluye adaptadores mDP)	Unidad	1			$ 2.133.000	$ 2.174.000	$ 2.060.000,00
118	Tarjeta sonido PCIe — PCIe; entradas/salidas; drivers compatibles.	Unidad	1			$ 176.000	$ 180.000	$ 170.000,00
119	Teclado CF-54 — Español/Latam; módulo compatible; backlit si aplica.	Unidad	1			$ 176.000	$ 180.000	$ 170.000,00
120	Teclado integrado (módulo) — distribución Español/Latam; flexible/IDC según equipo; retroiluminado si aplica.	Unidad	1			$ 114.000	$ 117.000	$ 110.000,00
121	Teclado USB alámbrico — USB-A; Español/Latam; membrana; uso institucional.	Unidad	1			$ 63.000	$ 64.000	$ 60.000,00
122	Teclado USB negro	Unidad	1	$ 30.000	$ 31.530	$ 63.000	$ 64.000	$ 60.000,00
123	Touchpad (módulo) — compatible por modelo; cable flex incluido si aplica.	Unidad	1			$ 280.000	$ 285.000	$ 270.000,00
124	UND. Fusora KYOCERA FS-3900DN	Unidad	1	$ 590.000	$ 620.090	$ 1.605.000	$ 1.636.000	$ 1.550.000,00
125	UND. Fusora para impresora HP	Unidad	1	$ 390.000	$ 409.890	$ 1.160.000	$ 1.182.000	$ 1.120.000,00
126	UND. Fusora para impresora LEXMARK	Unidad	1	$ 750.000	$ 788.250	$ 1.160.000	$ 1.182.000	$ 1.120.000,00

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SAMC 031-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 07 DE ABRIL DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	MANUELA SANCHEZ CABRERA/	SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S.	JP COMPUTADORES/JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ
127	UNID. Fusora ASSY HP LJ M1120-M1522-M1505	Unidad	1	$ 420.000	$ 441.420	$ 766.000	$ 781.000	$ 740.000,00
128	UNID. Fusora HP LJ M4555-M4559	Unidad	1	$ 850.000	$ 893.350	$ 1.191.000	$ 1.214.000	$ 1.150.000,00
129	UNID. Fusora HP LJ P2035 - P2055	Unidad	1	$ 220.000	$ 231.220	$ 839.000	$ 855.000	$ 810.000,00
130	UNID. Fusora LEXMARK T640-T642-T644	Unidad	1	$ 550.000	$ 578.050	$ 1.087.000	$ 1.108.000	$ 1.050.000,00
131	UNID. Fusora LEXMARK T650-T652-T654	Unidad	1	$ 650.000	$ 683.150	$ 984.000	$ 1.003.000	$ 950.000,00
132	Unidad de tambor fotoconductor DR-411CL	Unidad	1			$ 1.781.000	$ 1.815.000	$ 1.720.000,00
133	Unidad fusora completa D01CED001 (Nueva, no remanufacturada)	Unidad	1			$ 2.660.000	$ 2.712.000	$ 2.570.000,00
134	Ventilador 120mm — 120mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1			$ 37.000	$ 37.000	$ 35.000,00
135	Ventilador 140mm — 140mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1			$ 47.000	$ 48.000	$ 45.000,00
136	Ventilador 80mm — 80mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1			$ 32.000	$ 32.000	$ 30.000,00
137	Ventilador 92mm — 92mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1			$ 37.000	$ 37.000	$ 35.000,00
138	Ventilador CF-54 — repuesto por modelo; 12V; conector compatible.	Unidad	1			$ 218.000	$ 222.000	$ 210.000,00
139	Ventilador chasis SFF — tamaño según chasis; 12V; conector compatible.	Unidad	1			$ 145.000	$ 148.000	$ 140.000,00
140	Ventilador GPU — repuesto específico por modelo; 12V; conector compatible.	Unidad	1			$ 145.000	$ 148.000	$ 140.000,00
141	Waste ink pad — almohadillas/absorción; set compatible.	Unidad	1			$ 88.000	$ 90.000	$ 85.000,00
TOTAL				**$ 5.795.000**	**$ 6.090.545**	**$ 93.654.000**	**$ 96.051.000**	**$90.421.000,00**

MANTENIMIENTO								
A-02-02-02-008-007-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						MANUELA SANCHEZ CABRERA/	SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S.	JP COMPUTADORES/JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SASI 048-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 044 05 DE JUNIO DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
1	**Mantenimiento preventivo para computadores (portatiles y de escritorio)** consiste en realizar limpieza interna y externa con el uso de turbina (soplador), limpiador de contactos y lubricantes penetrantes, cambio de crema disipadora, limpieza a la placa board, ventilador, cables de conexion, memorias RAM, fuente de poder, limpieza externa con el uso de crema desengrasante, silicona, y limpiadores a base de alcohol. Remoción de partículas de polvo y suciedades alojadas en las diferentes partes del equipo, limpieza de periféricos (teclados, mouse, parlantes, etc). Lubricación de ventiladores, limpieza de monitores con especial cuidado en cuanto al producto y bayetilla a utilizar para el aseo de las pantallas.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 63.060	$ 88.000	$ 95.000	$ 85.000,00
2	**Mantenimiento preventivo Impresoras Laser:** HP, LEXMARK, BROTHER y RICOH consiste en realizar la limpieza interna y externa, con el uso de turbina (soplador) limpiador de contactos y lubricantes penetrantes, cambio de crema de todos los componentes de la impresora, realizando mantenimiento y lubricación del kit de arrastre, sensor del papel, kit de piñones, unidad Fusora, unidad laser, rodillos, placa principal, sensores, bandejas y verificación de cada uno de sus componentes.	SERVICIO	1			$ 156.000	$ 167.000	$ 150.000,00
3	**Mantenimiento preventivo impresora de Inyeccion:** consiste en realizar la limpieza interna y externa, de todos los componentes de la impresa, realizando mantenimiento y lubricación del kit de arrastre, sensor del papel, kit de piñones, mantenimiento al cabezal de impresión, inyectores, placa principal y verificación de cada uno de sus componentes.	SERVICIO	1	$ 50.000	$ 52.550	$ 88.000	$ 95.000	$ 85.000,00
4	**Mantenimiento preventivo Scanners:** consiste en realizar la limpieza interna y externa, de todos los componentes de los scanners realizando mantenimiento del Alimentador automático de documentos, sensor del papel, Rodillo de recogida, Rodillo de separación, Bandeja de entraday salida con sus respectivas extenciones, placa principal y verificación de cada uno de sus componentes como son Adaptador de CA, Cable de alimentación, Cable USB.	SERVICIO	1	$ 30.000	$ 31.530	$ 78.000	$ 84.000	$ 75.000,00
5	**Mantenimiento correctivo para computadores (portatiles y de escritorio):** consiste en reparar el daño encontrado durante la realizacion del mantenimiento preventivo o cuando este se requiera, se debe realizar el cambio y/o reparación de la o las partes que presentan fallas, el cambio de partes del equipo seran suministrados por la entidad, se debe verificar la instalacion de las partes cambiadas y/o reparadas, realizando pruebas de funcionamiento del equipo, previo mantenimiento preventivo o requerido, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 63.060	$ 99.000	$ 106.000	$ 95.000,00

MANTENIMIENTO								
A-02-02-02-008-007-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						MANUELA SANCHEZ CABRERA/	SOLUCIONES LOGISTICAS DE DISEÑO Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA SODICOL ZOMAC S.A.S.	JP COMPUTADORES/JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SANCHEZ
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS PROCESO SASI 048-2025. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 044 05 DE JUNIO DE 2025 EJERCITO-CENAC	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
6	**Mantenimiento correctivo para impresoras Laser:** consistente en el cambio y/o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada, las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes de la impresora se deberan realizar pruebas de funcionamiento de cada de sus funciones dado el caso de ser impresoras multifuncionales, se deben realizar pruebas de impresión, fotocopiado y escaneo en red y correo, corraborando asi el buen funcionamiento de la impresora, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 73.570	$ 176.000	$ 189.000	$ 170.000,00
7	**Mantenimiento correctivo para impresora Inyeccion:** consistente en el cambio y o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes de la impresora se deberan realizar pruebas de funcionamiento de cada de sus funciones dado el caso de ser impresoras multifuncionales, se deben realizar pruebas de impresión, fotocopiado y escaneo, corraborando asi el buen funcionamiento de la impresora, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 50.000	$ 52.550	$ 114.000	$ 123.000	$ 110.000,00
8	**Mantenimiento correctivo para Scanner´s:** consistente en el cambio y/o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada, las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes del scanner se deberan realizar pruebas de funcionamiento, se deben realizar pruebas de scanneo verificando el ADF y las funciones del scanner, corraborando asi el buen funcionamiento del scanner, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 40.000	$ 42.040	$ 125.000	$ 134.000	$ 120.000,00
TOTAL MANTENIMIENTO				$ 360.000	$ 378.360	**$ 924.000**	**$ 993.000**	**$ 890.000**
TOTAL REPUESTOS + MANTENIMIENTO				$ 660.000	$ 693.660	**$ 94.578.000**	**$ 97.044.000**	**$ 91.311.000**

5.2.2.2 **PRECIO DE REFERENCIA**

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población μ = media aritmética de la población	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

a) **MENOR VALOR UNITARIO:** Entre los precios cotizados y el precio histórico
b) **PROMEDIO:** Entre los precios cotizados y el precio histórico
c) **MEDIANA** entre los precios cotizados y el precio histórico
d) **MEDIA GEOMETRICA** entre los precios cotizados y el precio histórico
e) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y la MEDIA GEOMETRICA
f) **DISPERSIÓN** (coeficiente de variación relativa) se determina de la división de la DESVIACION ESTANDAR y la Media geométrica (criterio de la desviación).

g) PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para el presente proceso (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor al **40%** se establece como criterio MENOR VALOR UNITARIO.

- Cuando la variación de los datos es mayor o igual al **40%** se establece como criterio el MEDIA GEOMETRICA debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida

Teniendo en cuenta que la dispersión de algunos de los precios cotizados es alta se establece el **40%** como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios a la realidad teniendo en cuenta la situación económica del país en la que el aumento del costo de vida sigue sin parar a pesar de las repetidas alzas en las tasas de interés.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS							
					(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) % DISPERSION (5/2)	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
REPUESTOS												
A-02-02-01-004-005- MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA												
1	44103103	Acetato para unidad Fusora HP	Unidad	1	$ 84.080,00	$ 90.770	$ 92.000	90.666	4.657	5%	**MENOR VALOR**	**84.080,00**
2	432116	Adaptador Molex interno — conversión Molex↔SATA; para compatibilidad interna.	Unidad	1	$ 17.000,00	$ 18.000	$ 18.000	17.981	694	4%	**MENOR VALOR**	**17.000,00**
3	432116	Batería CF-54 — Li-ion; capacidad equivalente; compatible por modelo.	Unidad	1	$ 620.000,00	$ 639.000	$ 642.000	638.836	13.319	2%	**MENOR VALOR**	**620.000,00**
4	432116	Batería CMOS CR2032 — 3V; CR2032; para BIOS/RTC.	Unidad	1	$ 12.000,00	$ 13.333	$ 13.000	13.276	902	7%	**MENOR VALOR**	**12.000,00**
5	432116	Batería CMOS FZ-G1 — 3V; compatible por modelo.	Unidad	1	$ 310.000,00	$ 319.667	$ 321.000	319.580	6.774	2%	**MENOR VALOR**	**310.000,00**
6	432116	Batería FZ-G1 (por MK) — Li-ion; voltaje/capacidad compatible por generación (MK).	Unidad	1	$ 530.000,00	$ 546.333	$ 549.000	546.192	11.450	2%	**MENOR VALOR**	**530.000,00**
7	26111701	Batería para portátil tipo genérica Asus	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 178.148	$ 203.500	169.544	21.536	12%	**MENOR VALOR**	**200.000,00**
8	26111701	Batería para portátil tipo genérica Dell	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 178.148	$ 203.500	169.544	21.536	12%	**MENOR VALOR**	**200.000,00**
9	26111701	Batería para portátil tipo genérica HP	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 178.148	$ 203.500	169.544	21.536	12%	**MENOR VALOR**	**200.000,00**
10	26111701	Batería para portátil tipo genérica Lenovo	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 178.148	$ 203.500	169.544	21.536	12%	**MENOR VALOR**	**200.000,00**
11	26111701	Batería para portátil tipo genérica Toshiba	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 172.893	$ 203.500	159.219	28.836	17%	**MENOR VALOR**	**200.000,00**
12	26111706	Batería plana CR2032 de 3 V para BOARD	Unidad	1	$ 12.000,00	$ 10.788	$ 12.500	9.268	1.932	18%	**MENOR VALOR**	**12.000,00**

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS							
					(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) % DISPERSION (5/2)	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
13	432116	Batería portátil (pack) — Li-ion; Wh/mAh equivalente o superior; compatible por modelo.	Unidad	1	$ 200.000,00	$ 206.000	$ 207.000	205.950	4.207	2%	**MENOR VALOR**	**200.000,00**
14	432116	Batería UPS VRLA/AGM — plomo-ácido sellada (VRLA); voltaje/capacidad según UPS; terminal compatible.	Unidad	1	$ 130.000,00	$ 134.333	$ 135.000	134.293	3.035	2%	**MENOR VALOR**	**130.000,00**
15	432116	Bisagras de pantalla — juego compatible por modelo; con tornillería.	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 175.333	$ 176.000	175.285	3.737	2%	**MENOR VALOR**	**170.000,00**
16	432116	Cable SATA (energía) — SATA power	Unidad	1	$ 12.000,00	$ 13.333	$ 13.000	13.276	902	7%	**MENOR VALOR**	**12.000,00**
17	432116	Cable SATA III (datos) — SATA 6Gb/s; con seguro	Unidad	1	$ 12.000,00	$ 13.667	$ 13.000	13.565	1.107	8%	**MENOR VALOR**	**12.000,00**
18	432116	Caddy/cable bahía CF-54 — caddy + cable/harness compatible; tornillería si aplica.	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 216.667	$ 218.000	216.609	4.673	2%	**MENOR VALOR**	**210.000,00**
19	432116	Caddy/soporte de disco — compatible con bahía; incluye tornillería.	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 26.000	$ 26.000	25.987	698	3%	**MENOR VALOR**	**25.000,00**
20	432116	Capturadora HDMI PCIe — PCIe; HDMI IN; ≥1080p/según necesidad.	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 51.667	$ 52.000	51.652	1.168	2%	**MENOR VALOR**	**50.000,00**
21	432116	Carcasa inferior/tapa portátil — compatible por modelo; incluye puntos de anclaje.	Unidad	1	$ 155.000,00	$ 160.000	$ 161.000	159.956	3.504	2%	**MENOR VALOR**	**155.000,00**
22	26111704	Cargador para portatil Asus	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 97.074	$ 112.000	91.269	13.245	14%	**MENOR VALOR**	**110.000,00**
23	26111704	Cargador para portatil Dell	Unidad	1	$ 105.000,00	$ 90.446	$ 107.000	82.680	15.782	17%	**MENOR VALOR**	**105.000,00**
24	26111704	Cargador para portatil HP	Unidad	1	$ 105.000,00	$ 93.074	$ 107.000	88.042	11.991	13%	**MENOR VALOR**	**105.000,00**
25	26111704	Cargador para portatil Lenovo	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 98.388	$ 112.000	93.705	11.522	12%	**MENOR VALOR**	**110.000,00**
26	26111704	Cargador para portatil Toshiba	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 95.760	$ 112.000	88.621	15.117	16%	**MENOR VALOR**	**110.000,00**
27	44103100	Cinturón de transferencia Brother BU-330CL (Original)	Unidad	1	$ 410.000,00	$ 422.667	$ 425.000	422.559	8.880	2%	**MENOR VALOR**	**410.000,00**
28	432116	Conector/cable batería FZ-G1 — repuesto interno compatible por generación.	Unidad	1	$ 135.000,00	$ 139.333	$ 140.000	139.294	3.036	2%	**MENOR VALOR**	**135.000,00**
29	432116	Cubiertas/partes menores FZ-G1 — tapas/seguros de puertos; compatible por generación.	Unidad	1	$ 260.000,00	$ 268.333	$ 270.000	268.260	5.841	2%	**MENOR VALOR**	**260.000,00**
30	43201803	Disco duro rígido de 1 TB, 7200 RPM	Unidad	1	$ 157.650,00	$ 255.913	$ 285.000	248.105	63.961	25%	**MENOR VALOR**	**157.650,00**
31	43201803	Disco duro rígido para portátil de 1 TB, 7200 RPM	Unidad	1	$ 157.650,00	$ 232.663	$ 254.500	227.842	49.633	21%	**MENOR VALOR**	**157.650,00**
32	43201830	Disco duro sólido SSD de 1 TB interfaz SATA	Unidad	1	$ 800.000,00	$ 824.000	$ 828.000	823.798	16.828	2%	**MENOR VALOR**	**800.000,00**
33	432116	Disipador activo CPU (heatsink+fan) — compatible con socket; conector 3/4 pines; tornillería/retención.	Unidad	1	$ 240.000,00	$ 247.667	$ 249.000	247.599	5.373	2%	**MENOR VALOR**	**240.000,00**
34	432116	Disipador pasivo — aluminio/cobre; compatible con CPU/GPU/chipset del parque instalado.	Unidad	1	$ 70.000,00	$ 73.333	$ 73.000	73.277	2.318	3%	**MENOR VALOR**	**70.000,00**
35	432116	Extensión HDMI — extensión; 5m.	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 26.000	$ 26.000	25.987	698	3%	**MENOR VALOR**	**25.000,00**
36	43211507	Fuente de poder ATX 500W Certificación 80 Plus Bronze (Mix Marcas)	Unidad	1	$ 410.000,00	$ 428.667	$ 425.000	428.335	12.964	3%	**MENOR VALOR**	**410.000,00**
37	43211507	Fuente de poder interna Dell OptiPlex 5480/7480 (Original Dell)	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 627.000	$ 621.000	626.511	18.746	3%	**MENOR VALOR**	**600.000,00**
38	43211507	Fuente de poder interna HP EliteOne 800 G5/G6 (210W Eficiencia 90%)	Unidad	1	$ 550.000,00	$ 575.000	$ 570.000	574.554	17.362	3%	**MENOR VALOR**	**550.000,00**
39	43211507	Fuente de poder interna HP ProOne 400 G4/G5 (80 Plus Platinum)	Unidad	1	$ 550.000,00	$ 575.000	$ 570.000	574.554	17.362	3%	**MENOR VALOR**	**550.000,00**
40	43211507	Fuente de poder interna Lenovo M720z (150W Con conector 10-pin)	Unidad	1	$ 515.000,00	$ 538.667	$ 534.000	538.242	16.434	3%	**MENOR VALOR**	**515.000,00**
41	43211507	Fuente flex-ATX 300W para equipos Compumax AIO	Unidad	1	$ 430.000,00	$ 449.667	$ 446.000	449.319	13.661	3%	**MENOR VALOR**	**430.000,00**
42	432116	Fuente PSU desktop — 110–240V; potencia según equipo (≥500W referencial); protecciones OVP/OCP/SCP; formato ATX/SFX.	Unidad	1	$ 340.000,00	$ 355.333	$ 352.000	355.057	10.647	3%	**MENOR VALOR**	**340.000,00**
43	432116	Fusor (fuser assembly) — unidad fusor; reemplazo por desgaste; compatible.	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.254.000	$ 1.242.000	1.253.023	37.493	3%	**MENOR VALOR**	**1.200.000,00**
44	432116	HDD 2.5" 500GB — 500GB; 2.5"; SATA; 5400RPM o superior	Unidad	1	$ 220.000,00	$ 228.000	$ 228.000	227.906	5.591	2%	**MENOR VALOR**	**220.000,00**
45	432116	Heatpipe / cámara de vapor — compatible con portátil/AIO; repuesto por modelo.	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 176.000	$ 176.000	175.932	4.194	2%	**MENOR VALOR**	**170.000,00**
46	432116	Ink absorber/InkBox — repuesto absorbedor de tinta	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 83.000	$ 83.000	82.964	2.096	3%	**MENOR VALOR**	**80.000,00**

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS							
					(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) % DISPERSION (5/2)	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
47	432116	Jack DC (puerto carga) — compatible por modelo; incluye cable/harness.	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 26.000	$ 26.000	25.987	698	3%	MENOR VALOR	25.000,00
48	44103100	Kit mantenimiento fusor HP LaserJet M4555 (110V/220V según red)	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 1.552.667	$ 1.553.000	1.552.075	36.822	2%	MENOR VALOR	1.500.000,00
49	44103100	Kit rodillos Pick-up y Separación para ADF HP M4555	Unidad	1	$ 260.000,00	$ 269.667	$ 270.000	269.555	6.756	3%	MENOR VALOR	260.000,00
50	432116	Lector DVD interno slim SATA — slim; SATA; para chasis compatibles.	Unidad	1	$ 130.000,00	$ 135.000	$ 135.000	134.938	3.492	3%	MENOR VALOR	130.000,00
51	44103100	LPR-M4555 rodillo de presión UNID. Fusora HP LJ 4015-M4555	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 150.393	$ 173.000	141.476	20.169	13%	MENOR VALOR	170.000,00
52	43201503	Memoria DDR II 2 GB para PC	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 92.628	$ 117.500	65.253	35.177	38%	MENOR VALOR	115.000,00
53	43201503	Memoria DDR4 4GB BUS PC3L 2133 para portatil	Unidad	1	$ 165.000,00	$ 171.667	$ 171.000	171.571	4.647	3%	MENOR VALOR	165.000,00
54	43201503	Memoria DDR4 8GB BUS PC3L 2133 para portatil, PC3L 2133 para PC	Unidad	1	$ 410.000,00	$ 426.000	$ 425.000	425.787	11.163	3%	MENOR VALOR	410.000,00
55	43201503	Memoria DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 para PC	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 114.333	$ 114.000	114.274	3.022	3%	MENOR VALOR	110.000,00
56	43201503	Memoria DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 para portatil	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 114.333	$ 114.000	114.274	3.022	3%	MENOR VALOR	110.000,00
57	43201503	Memoria DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 114.333	$ 114.000	114.274	3.022	3%	MENOR VALOR	110.000,00
58	43201503	Memoria DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 para PC	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 218.333	$ 218.000	218.223	5.815	3%	MENOR VALOR	210.000,00
59	43201503	Memoria DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 para portatil	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 218.333	$ 218.000	218.223	5.815	3%	MENOR VALOR	210.000,00
60	43201503	MEMORIA RAM 4 GB DDR3	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 114.333	$ 114.000	114.274	3.022	3%	MENOR VALOR	110.000,00
61	43201503	Memoria RAM DDR4 16GB 3200MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1	$ 675.000,00	$ 701.000	$ 699.000	700.653	18.139	3%	MENOR VALOR	675.000,00
62	43201503	Memoria RAM DDR4 8GB 2666MHz Factor SO-DIMM (260-pin)	Unidad	1	$ 445.000,00	$ 462.333	$ 461.000	462.099	12.091	3%	MENOR VALOR	445.000,00
63	43201503	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1	$ 445.000,00	$ 462.333	$ 461.000	462.099	12.091	3%	MENOR VALOR	445.000,00
64	43201503	Memoria RAM DDR5 16GB 4800MHz Non-ECC SO-DIMM (Para AIO/Portátil)	Unidad	1	$ 1.235.000,00	$ 1.282.667	$ 1.279.000	1.282.029	33.254	3%	MENOR VALOR	1.235.000,00
65	432116	Memoria RAM SODIMM DDR3 4GB — 4GB; SODIMM 204 pines; DDR3 JEDEC; 1.35/1.5V; Non-ECC.	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 114.333	$ 114.000	114.274	3.022	3%	MENOR VALOR	110.000,00
66	432116	Memoria RAM SODIMM DDR3 8GB — 8GB; SODIMM 204 pines; DDR3 JEDEC; 1.35/1.5V; Non-ECC.	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 218.333	$ 218.000	218.223	5.815	3%	MENOR VALOR	210.000,00
67	432116	Memoria RAM SODIMM DDR4 4GB — 4GB; SODIMM 260 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1	$ 165.000,00	$ 171.667	$ 171.000	171.571	4.647	3%	MENOR VALOR	165.000,00
68	432116	Memoria RAM SODIMM DDR4 8GB — 8GB; SODIMM 260 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1	$ 410.000,00	$ 426.000	$ 425.000	425.787	11.163	3%	MENOR VALOR	410.000,00
69	432116	Memoria RAM UDIMM DDR4 16GB — 16GB; UDIMM 288 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1	$ 860.000,00	$ 893.333	$ 891.000	892.889	23.256	3%	MENOR VALOR	860.000,00
70	432116	Memoria RAM UDIMM DDR4 16GB ECC — 16GB; UDIMM; DDR4; ECC; (solo plataformas con soporte ECC).	Unidad	1	$ 860.000,00	$ 893.333	$ 891.000	892.889	23.256	3%	MENOR VALOR	860.000,00
71	432116	Memoria RAM UDIMM DDR4 8GB — 8GB; UDIMM 288 pines; DDR4 JEDEC; 1.2V; Non-ECC.	Unidad	1	$ 445.000,00	$ 462.333	$ 461.000	462.099	12.091	3%	MENOR VALOR	445.000,00
72	432116	Mouse USB alámbrico — USB-A; óptico; ≥800 DPI; 2 botones + rueda.	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 31.333	$ 32.000	31.319	933	3%	MENOR VALOR	30.000,00
73	43211504	Mouse, 2 botones y ruede de navegación, conexión USB	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 27.967	$ 31.000	27.219	1.967	7%	MENOR VALOR	30.000,00
74	432116	NIC PCIe 10GbE — PCIe; RJ45 o SFP+; 10GbE.	Unidad	1	$ 6.690.000,00	$ 6.891.000	$ 6.925.000	6.889.312	140.935	2%	MENOR VALOR	6.690.000,00
75	432116	NIC PCIe 1GbE — PCIe; RJ45; 10/100/1000; WoL si aplica.	Unidad	1	$ 5.140.000,00	$ 5.294.333	$ 5.320.000	5.293.035	108.212	2%	MENOR VALOR	5.140.000,00
76	432116	NIC PCIe 2.5GbE — PCIe; RJ45; 2.5GBASE-T; compatible.	Unidad	1	$ 5.570.000,00	$ 5.737.333	$ 5.765.000	5.735.924	117.326	2%	MENOR VALOR	5.570.000,00
77	12141500	Pad térmico adhesivo (Thermal Pad) 1.0mm/1.5mm	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 31.333	$ 32.000	31.319	933	3%	MENOR VALOR	30.000,00
78	432116	Pads térmicos (set) — set espesores; para VRM/VRAM/SSD; alta conductividad.	Unidad	1	$ 130.000,00	$ 134.333	$ 135.000	134.293	3.035	2%	MENOR VALOR	130.000,00
79	432116	Pantalla LCD CF-54 — tamaño/resolución según versión; conector compatible.	Unidad	1	$ 1.720.000,00	$ 1.772.000	$ 1.781.000	1.771.562	36.460	2%	MENOR VALOR	1.720.000,00
80	432116	Pantalla/panel LCD portátil/AIO — tamaño y resolución según equipo; conector eDP/LVDS compatible.	Unidad	1	$ 1.030.000,00	$ 1.061.333	$ 1.067.000	1.061.069	21.969	2%	MENOR VALOR	1.030.000,00
81	12141500	Pasta térmica gris (Conductividad térmica >4.0 W/mk) - Jeringa	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 37.333	$ 38.000	37.321	934	3%	MENOR VALOR	36.000,00

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS							
					(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) % DISPERSION (5/2)	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
82	432116	Placa madre AIO/workstation — compatible con chasis; conectores/panel; puertos acorde.	Unidad	1	$ 3.450.000,00	$ 3.553.667	$ 3.571.000	3.552.795	72.687	2%	MENOR VALOR	3.450.000,00
83	432116	Placa madre desktop — factor (ATX/mATX/SFF); socket/chipset; puertos acorde parque.	Unidad	1	$ 950.000,00	$ 979.000	$ 984.000	978.753	20.332	2%	MENOR VALOR	950.000,00
84	432116	Primary charge roller (PCR) — rodillo carga primaria; compatible.	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 257.667	$ 259.000	257.601	5.375	2%	MENOR VALOR	250.000,00
85	432116	Procesador (CPU) — compatible con socket/chipset/BIOS; equivalente o superior; TDP compatible.	Unidad	1	$ 2.060.000,00	$ 2.122.333	$ 2.133.000	2.121.807	43.704	2%	MENOR VALOR	2.060.000,00
86	43211503	Procesador Intel Core I 5 octava generación	Unidad	1	$ 1.030.000,00	$ 1.061.333	$ 1.067.000	1.061.069	21.969	2%	MENOR VALOR	1.030.000,00
87	43211503	Procesador Intel Core I 7 octava generación	Unidad	1	$ 1.500.000,00	$ 1.545.333	$ 1.553.000	1.544.950	31.785	2%	MENOR VALOR	1.500.000,00
88	43211503	Procesador Intel Core i3-10100 (4 Cores, 4.30 GHz) LGA1200	Unidad	1	$ 850.000,00	$ 875.667	$ 880.000	875.450	17.996	2%	MENOR VALOR	850.000,00
89	43211503	Procesador Intel Core i3-12100 (4 Cores, 12MB Cache) LGA1700	Unidad	1	$ 1.285.000,00	$ 1.323.667	$ 1.330.000	1.323.340	27.111	2%	MENOR VALOR	1.285.000,00
90	43211503	Procesador Intel Core i5-10400 (6 Cores, 12 Threads, 4.30 GHz) LGA1200	Unidad	1	$ 1.375.000,00	$ 1.416.667	$ 1.424.000	1.416.316	29.215	2%	MENOR VALOR	1.375.000,00
91	43211503	Procesador Intel Core i5-12400 (6 Cores, 18MB Cache) LGA1700	Unidad	1	$ 1.425.000,00	$ 1.468.000	$ 1.475.000	1.467.636	30.148	2%	MENOR VALOR	1.425.000,00
92	43211503	Procesador Intel Core i5-9400 (6 Cores, 4.10 GHz) LGA1151	Unidad	1	$ 1.370.000,00	$ 1.411.333	$ 1.418.000	1.410.983	28.979	2%	MENOR VALOR	1.370.000,00
93	43211503	Procesador Intel Core i7-12700 (12 Cores, 25MB Cache) LGA1700	Unidad	1	$ 2.060.000,00	$ 2.122.333	$ 2.133.000	2.121.807	43.704	2%	MENOR VALOR	2.060.000,00
94	43211503	Procesador Intel Core i7-8700 (6 Cores, 4.60 GHz) LGA1151	Unidad	1	$ 1.460.000,00	$ 1.504.333	$ 1.512.000	1.503.958	31.083	2%	MENOR VALOR	1.460.000,00
95	432116	PSU switch — atención especializada/contingencia (según política).	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 87.667	$ 88.000	87.642	1.869	2%	MENOR VALOR	85.000,00
96	44103100	Recipiente residual de tóner WT-320CL	Unidad	1	$ 550.000,00	$ 567.000	$ 570.000	566.854	11.918	2%	MENOR VALOR	550.000,00
97	432116	Repuesto ventilación switch — repuesto/servicio asociado a falla de ventilador.	Unidad	1	$ 140.000,00	$ 144.333	$ 145.000	144.295	3.037	2%	MENOR VALOR	140.000,00
98	44103100	Rodillo de presión térmico para Unidad Fusora (OEM Quality)	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 618.000	$ 621.000	617.849	12.621	2%	MENOR VALOR	600.000,00
99	432116	Rodillo pickup — rodillo alimentación; compatible.	Unidad	1	$ 140.000,00	$ 144.333	$ 145.000	144.295	3.037	2%	MENOR VALOR	140.000,00
100	432116	Rodillo separador — separación/retard; compatible.	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 216.667	$ 218.000	216.609	4.673	2%	MENOR VALOR	210.000,00
101	432116	Rodillos ADF — kit ADF; compatible.	Unidad	1	$ 260.000,00	$ 268.333	$ 270.000	268.260	5.841	2%	MENOR VALOR	260.000,00
102	432116	Rodillos pickup — kit alimentación papel; compatible.	Unidad	1	$ 260.000,00	$ 268.333	$ 270.000	268.260	5.841	2%	MENOR VALOR	260.000,00
103	432116	SSD 2.5" SATA 500GB — 500GB; 2.5" (7mm); SATA III 6Gb/s; lectura ≥500MB/s; escritura ≥450MB/s.	Unidad	1	$ 520.000,00	$ 538.667	$ 539.000	538.455	13.049	2%	MENOR VALOR	520.000,00
104	43201830	SSD 240GB SATA III 6Gb/s (3D NAND) Industrial/Business Grade	Unidad	1	$ 465.000,00	$ 481.667	$ 482.000	481.478	11.652	2%	MENOR VALOR	465.000,00
105	43201830	SSD 480GB SATA III 6Gb/s (3D NAND) con S.M.A.R.T. habilitado	Unidad	1	$ 520.000,00	$ 538.667	$ 539.000	538.455	13.049	2%	MENOR VALOR	520.000,00
106	43201830	SSD 960GB SATA III 6Gb/s (Alta durabilidad TBW)	Unidad	1	$ 830.000,00	$ 859.667	$ 860.000	859.329	20.739	2%	MENOR VALOR	830.000,00
107	43201830	SSD M.2 NVMe 128GB (Lectura min. 2000 MB/s) PCIe Gen3	Unidad	1	$ 345.000,00	$ 357.667	$ 358.000	357.521	8.854	2%	MENOR VALOR	345.000,00
108	43201830	SSD M.2 NVMe 1TB (Lectura min. 5000 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1	$ 1.065.000,00	$ 1.102.667	$ 1.103.000	1.102.241	26.334	2%	MENOR VALOR	1.065.000,00
109	43201830	SSD M.2 NVMe 256GB (Lectura min. 2400 MB/s) PCIe Gen3	Unidad	1	$ 345.000,00	$ 357.667	$ 358.000	357.521	8.854	2%	MENOR VALOR	345.000,00
110	43201830	SSD M.2 NVMe 2TB (Lectura min. 7000 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1	$ 1.630.000,00	$ 1.687.667	$ 1.688.000	1.687.013	40.314	2%	MENOR VALOR	1.630.000,00
111	432116	SSD M.2 NVMe 512GB — 512GB; M.2 2280; PCIe NVMe; lectura ≥2000MB/s; escritura ≥1500MB/s.	Unidad	1	$ 690.000,00	$ 714.667	$ 715.000	714.386	17.244	2%	MENOR VALOR	690.000,00
112	43201830	SSD M.2 NVMe 512GB (Lectura min. 3500 MB/s) PCIe Gen4	Unidad	1	$ 690.000,00	$ 714.667	$ 715.000	714.386	17.244	2%	MENOR VALOR	690.000,00
113	43211505	Tarjeta de video aceleradora con conector PCI Express, velocidad 2 GB, con conectores HDMI, VGA y DVI.	Unidad	1	$ 570.000,00	$ 500.305	$ 580.000	466.681	73.057	15%	MENOR VALOR	570.000,00
114	432116	Tarjeta gráfica Low Profile — low profile; PCIe; bracket LP; consumo bajo/medio.	Unidad	1	$ 550.000,00	$ 569.667	$ 570.000	569.444	13.749	2%	MENOR VALOR	550.000,00
115	43211505	Tarjeta gráfica NVIDIA T400 4GB GDDR6 (Low Profile, incluye adaptadores mDP)	Unidad	1	$ 2.060.000,00	$ 2.132.667	$ 2.133.000	2.131.845	50.802	2%	MENOR VALOR	2.060.000,00
116	432116	Tarjeta gráfica PCIe — PCIe x16; salidas HDMI/DP; consumo acorde PSU.	Unidad	1	$ 900.000,00	$ 927.333	$ 932.000	927.102	19.164	2%	MENOR VALOR	900.000,00

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS							
					(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) % DISPERSION (5/2)	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
117	43211505	Tarjeta Gráfica T400 4GB GDDR6 (Low Profile, incluye adaptadores mDP)	Unidad	1	$ 2.060.000,00	$ 2.122.333	$ 2.133.000	2.121.807	43.704	2%	MENOR VALOR	2.060.000,00
118	432116	Tarjeta sonido PCIe — PCIe; entradas/salidas; drivers compatibles.	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 175.333	$ 176.000	175.285	3.737	2%	MENOR VALOR	170.000,00
119	432116	Teclado CF-54 — Español/Latam; módulo compatible; backlit si aplica.	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 175.333	$ 176.000	175.285	3.737	2%	MENOR VALOR	170.000,00
120	432116	Teclado integrado (módulo) — distribución Español/Latam; flexible/IDC según equipo; retroiluminado si aplica.	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 113.667	$ 114.000	113.630	2.567	2%	MENOR VALOR	110.000,00
121	432116	Teclado USB alámbrico — USB-A; Español/Latam; membrana; uso institucional.	Unidad	1	$ 60.000,00	$ 62.333	$ 63.000	62.310	1.633	3%	MENOR VALOR	60.000,00
122	43211506	Teclado USB negro	Unidad	1	$ 31.530,00	$ 54.633	$ 61.500	52.553	14.866	27%	MENOR VALOR	31.530,00
123	432116	Touchpad (módulo) — compatible por modelo; cable flex incluido si aplica.	Unidad	1	$ 270.000,00	$ 278.333	$ 280.000	278.263	5.843	2%	MENOR VALOR	270.000,00
124	44103100	UND. Fusora KYOCERA FS-3900DN	Unidad	1	$ 1.550.000,00	$ 1.597.000	$ 1.605.000	1.596.602	32.953	2%	MENOR VALOR	1.550.000,00
125	44103100	UND. Fusora para impresora HP	Unidad	1	$ 1.120.000,00	$ 1.154.000	$ 1.160.000	1.153.713	23.839	2%	MENOR VALOR	1.120.000,00
126	44103100	UND. Fusora para impresora LEXMARK	Unidad	1	$ 1.120.000,00	$ 1.154.000	$ 1.160.000	1.153.713	23.839	2%	MENOR VALOR	1.120.000,00
127	44103100	UNID. Fusora ASSY HP LJ M1120-M1522-M1505	Unidad	1	$ 740.000,00	$ 762.333	$ 766.000	762.144	15.658	2%	MENOR VALOR	740.000,00
128	44103100	UNID. Fusora HP LJ M4555-M4559	Unidad	1	$ 1.150.000,00	$ 1.185.000	$ 1.191.000	1.184.703	24.539	2%	MENOR VALOR	1.150.000,00
129	44103100	UNID. Fusora HP LJ P2035 - P2055	Unidad	1	$ 810.000,00	$ 834.667	$ 839.000	834.458	17.294	2%	MENOR VALOR	810.000,00
130	44103100	UNID. Fusora LEXMARK T640-T642-T644	Unidad	1	$ 1.050.000,00	$ 1.081.667	$ 1.087.000	1.081.400	22.203	2%	MENOR VALOR	1.050.000,00
131	44103100	UNID. Fusora LEXMARK T650-T652-T654	Unidad	1	$ 950.000,00	$ 979.000	$ 984.000	978.753	20.332	2%	MENOR VALOR	950.000,00
132	44103100	Unidad de tambor fotoconductor DR-411CL	Unidad	1	$ 1.720.000,00	$ 1.772.000	$ 1.781.000	1.771.562	36.460	2%	MENOR VALOR	1.720.000,00
133	44103100	Unidad fusora completa D01CED001 (Nueva, no remanufacturada)	Unidad	1	$ 2.570.000,00	$ 2.647.333	$ 2.660.000	2.646.680	54.221	2%	MENOR VALOR	2.570.000,00
134	432116	Ventilador 120mm — 120mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1	$ 35.000,00	$ 36.333	$ 37.000	36.321	934	3%	MENOR VALOR	35.000,00
135	432116	Ventilador 140mm — 140mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 46.667	$ 47.000	46.650	1.167	2%	MENOR VALOR	45.000,00
136	432116	Ventilador 80mm — 80mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 31.333	$ 32.000	31.319	933	3%	MENOR VALOR	30.000,00
137	432116	Ventilador 92mm — 92mm; 12V; 3/4 pines; PWM si aplica.	Unidad	1	$ 35.000,00	$ 36.333	$ 37.000	36.321	934	3%	MENOR VALOR	35.000,00
138	432116	Ventilador CF-54 — repuesto por modelo; 12V; conector compatible.	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 216.667	$ 218.000	216.609	4.673	2%	MENOR VALOR	210.000,00
139	432116	Ventilador chasis SFF — tamaño según chasis; 12V; conector compatible.	Unidad	1	$ 140.000,00	$ 144.333	$ 145.000	144.295	3.037	2%	MENOR VALOR	140.000,00
140	432116	Ventilador GPU — repuesto específico por modelo; 12V; conector compatible.	Unidad	1	$ 140.000,00	$ 144.333	$ 145.000	144.295	3.037	2%	MENOR VALOR	140.000,00
141	432116	Waste ink pad — almohadillas/absorción; set compatible.	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 87.667	$ 88.000	87.642	1.869	2%	MENOR VALOR	85.000,00
TOTAL REPUESTOS					**$ 90.171.910,00**	**$ 92.931.614,58**	**$ 93.596.500,00**	**$ 92.737.073,95**				**$ 90.171.910,00**

MANTENIMIENTO												
A-02-02-02-008-007-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DENSTRUCCIÓN)					(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) % DISPERSION (5/2)	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD								

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC–049- CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS							
					(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) % DISPERSION (5/2)	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
1	81111500	**Mantenimiento preventivo para computadores (portatiles y de escritorio)** consiste en realizar limpieza interna y externa con el uso de turbina (soplador), limpiador de contactos y lubricantes penetrantes, cambio de crema disipadora, limpieza a la placa board, ventilador, cables de conexion, memorias RAM, fuente de poder, limpieza externa con el uso de crema desengrasante, silicona, y limpiadores a base de alcohol. Remoción de partículas de polvo y suciedades alojadas en las diferentes partes del equipo, limpieza de periféricos (teclados, mouse, parlantes, etc). Lubricación de ventiladores, limpieza de monitores con especial cuidado en cuanto al producto y bayetilla a utilizar para el aseo de las pantallas.	SERVICIO	1	$ 85.000,00	$ 89.333	$ 88.000	89.236	2.996	3%	**MENOR VALOR**	**85.000,00**
2	81111600	**Mantenimiento preventivo Impresoras Laser:** HP, LEXMARK, BROTHER y RICOH consiste en realizar la limpieza interna y externa, con el uso de turbina (soplador) limpiador de contactos y lubricantes penetrantes, cambio de crema de todos los componentes de la impresora, realizando mantenimiento y lubricación del kit de arrastre, sensor del papel, kit de piñones, unidad Fusora, unidad laser, rodillos, placa principal, sensores, bandejas y verificación de cada uno de sus componentes.	SERVICIO	1	$ 150.000,00	$ 157.667	$ 156.000	157.511	5.311	3%	**MENOR VALOR**	**150.000,00**
3	81111600	**Mantenimiento preventivo impresora de Inyeccion:** consiste en realizar la limpieza interna y externa, de todos los componentes de la impresa, realizando mantenimiento y lubricación del kit de arrastre, sensor del papel, kit de piñones, mantenimiento al cabezal de impresión, inyectores, placa principal y verificación de cada uno de sus componentes.	SERVICIO	1	$ 85.000,00	$ 89.333	$ 88.000	89.236	2.996	3%	**MENOR VALOR**	**85.000,00**
4	81111700	**Mantenimiento preventivo Scanners:** consiste en realizar la limpieza interna y externa, de todos los componentes de los scanners realizando mantenimiento del Alimentador automático de documentos, sensor del papel, Rodillo de recogida, Rodillo de separación, Bandeja de entraday salida con sus respectivas extenciones, placa principal y verificación de cada uno de sus componentes como son Adaptador de CA, Cable de alimentación, Cable USB.	SERVICIO	1	$ 75.000,00	$ 79.000	$ 78.000	78.912	2.766	4%	**MENOR VALOR**	**75.000,00**
5	81111500	**Mantenimiento correctivo para computadores (portatiles y de escritorio):** consiste en reparar el daño encontrado durante la realizacion del mantenimiento preventivo o cuando este se requiera, se debe realizar el cambio y/o reparación de la o las partes que presentan fallas, el cambio de partes del equipo seran suministrados por la entidad, se debe verificar la instalacion de las partes cambiadas y/o reparadas, realizando pruebas de funcionamiento del equipo, previo mantenimiento preventivo o requerido, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 95.000,00	$ 100.000	$ 99.000	99.898	3.463	3%	**MENOR VALOR**	**95.000,00**

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS							
					(1) MENOR VALOR UNITARIO	(2) PROMEDIO UNITARIO	(3) MEDIANA PRECIO UNITARIO	(4) MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) % DISPERSION (5/2)	CRITERIO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
6	81111600	**Mantenimiento correctivo para impresoras Laser:** consistente en el cambio y/o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada, las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes de la impresora se deberan realizar pruebas de funcionamiento de cada de sus funciones dado el caso de ser impresoras multifuncionales, se deben realizar pruebas de impresión, fotocopiado y escaneo en red y correo, corraborando asi el buen funcionamiento de la impresora, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 170.000,00	$ 178.333	$ 176.000	178.159	5.769	3%	**MENOR VALOR**	**170.000,00**
7	81111600	**Mantenimiento correctivo para impresora Inyeccion:** consistente en el cambio y o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes de la impresora se deberan realizar pruebas de funcionamiento de cada de sus funciones dado el caso de ser impresoras multifuncionales, se deben realizar pruebas de impresión, fotocopiado y escaneo, corraborando asi el buen funcionamiento de la impresora, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 110.000,00	$ 115.667	$ 114.000	115.540	3.918	3%	**MENOR VALOR**	**110.000,00**
8	81111700	**Mantenimiento correctivo para Scanner´s:** consistente en el cambio y/o reparación de piezas defectuosas de acuerdo a la falla presentada, las partes a cambiar seran suministradas por la entidad, una vez realizado el cambio y/o reparacion de alguna de las partes o componentes del scanner se deberan realizar pruebas de funcionamiento, se deben realizar pruebas de scanneo verificando el ADF y las funciones del scanner, corraborando asi el buen funcionamiento del scanner, en el caso de que la falla persista una vez cambiada o reparada la parte se debe realizar una garantia al servicio prestado.	SERVICIO	1	$ 120.000,00	$ 126.333	$ 125.000	126.202	4.385	3%	**MENOR VALOR**	**120.000,00**
TOTAL MANTENIMIENTO					**$ 890.000**	**$ 935.666,67**	**$ 924.000,00**	**$ 934.694,81**	**$ 31.604,00**			**$ 890.000,00**
TOTAL REPUESTOS + MANTENIMIENTO					**$ 91.061.910**	**$ 93.867.281**	**$ 94.520.500**	**$ 93.671.769**	**$ 31.604**			**$ 91.061.910**

De otra parte, el precio ofertado de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Por tratarte de un proceso de selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin determinado en el estudio previo, por ende, se estipula como cantidad mínima uno (1) sin obligatoriedad de la Entidad a utilizar todos los ítems, refiérase a los servicios y suministros.

5.2.3 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

5.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el real cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por cada unidad de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad de cada una de las unidades beneficiarias y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

6. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) años, contados a partir del vencimiento del

CENACHLO

plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido

por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

6.1.2.5 Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de

1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible durante el término de traslado del informe de evaluación dando aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – (Cenac Regional Florencia) aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato.

6.1.2.6. Propuestas Conjuntas

6.1.2.6.1. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego.
En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA (NIT. 808.001.433-1**)**, la vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho, causal de rechazo.**

6.1.6 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, se debe efectuar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

- Persona Natural: El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique)

- Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o

Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

NOTA 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

NOTA 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 4: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013, Decreto 014 de 09-01-2014, Ley 1819 de 29 de diciembre 2016, El MDN-Ejercito Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

6.1.8 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de un (1) mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.

El Registro Único de Proponentes tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha del acto de su inscripción como proponente, y se renovará anualmente a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.2, De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona

inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRAT IVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta qu e este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.10 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

NOTA: En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

6.1.13. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

6.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de la ejecución del contrato asume el presente "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

6.1.15. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.16. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019:

> *"(…) Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.*

> ***PARÁGRAFO.*** *La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. (…)" (Sic)*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 11, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

6.1.18. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 12 A o 12 B

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

6.1.19. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento

6.1.20. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Nota 2: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/, previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

6.2. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATOTIO CUMPLIMIENTO: El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 02, mediante el cual acredite que los suministros a efectuar, cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Formulario.

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo mediante documento debidamente suscrito y allegado junto a su propuesta, incluyendo las siguientes manifestaciones y/o compromisos:

- El contratista debe prestar los servicios de mantenimiento en el lugar donde se encuentren los equipos. Ya que estos no deben ser sacados de las Instalaciones de las Unidades previa autorización del supervisor contractual.

- El contratista debe aceptar y firmar las políticas de uso aceptable (PUA) establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional, las cuales serán suministradas por el Supervisor una vez inicie la ejecución contractual.
- El mantenimiento será aplicable a todos y cada uno de los equipos descritos como activos fijos dentro del presente proceso contractual con las especificaciones técnicas aplicables a cada ítem.
- El contratista debe garantizar que los mantenimientos preventivos serán realizados por personal técnico en sistemas. De igual forma, deberá garantizar que este personal posee los conocimientos necesarios para realizar esta actividad de acuerdo a los requerimientos del servicio aplicable a cada ítem.
- Las herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo los mantenimientos, deberán ser proporcionados por el contratista, sin costos adicionales para la CENAC Regional Florencia.
- El contratista, se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado del personal que prestará el servicio.
- El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal)
- El contratista deberá suministrarle al supervisor semanalmente la relación de los repuestos y mantenimientos realizados a cada una de las unidades beneficiarias, especificando el valor y la descripción del ítem ejecutado.
- El oferente debe certificar que cuenta con la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los repuestos y prestación de servicios en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, que garantice la entrega oportuna de los pedidos realizados.
- El contratista con el supervisor del contrato debe realizar cruces en forma periódica para establecer la disponibilidad presupuestal de las unidades beneficiarias.
- El contratista debe garantizar el reemplazo de los repuestos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a dos (2) días de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.
- El contratista deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, en la entrega de los repuestos de acuerdo con los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

c) GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los repuestos a suministrar y los mantenimientos a realizar a los equipos de cómputo debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos a realizar a los equipos de cómputo de las unidades beneficiarias.
- ✓ Que ampare la calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos a realizar a los equipos de cómputo posterior al recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato
- ✓ Que sea por un término no inferior a Un (1) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los repuestos a suministrar y los mantenimientos a realizar a los equipos de cómputo.

Nota 1: El documento debe ir firmado por el oferente.

Nota 2: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.

d) TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El Oferente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad de los repuestos a suministrar y los mantenimientos a realizar a los equipos de cómputo, responderá en un tiempo máximo de dos (2) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA", previo informe presentado por el supervisor del contrato.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

Nota: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

e) GARANTÍA DE CALIDA: El proponente garantizará que los repuestos a suministrar y los mantenimientos a realizar a los equipos de cómputo durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

Nota 1: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.

f) CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS DE CÓMPUTO: El oferente junto con la oferta deberá allegar un certificado de originalidad de los repuestos de cómputo, por medio del cual se garantice que los repuestos a suministrar son originales y que cumplirán con las siguientes condiciones:

- ✓ Deben ser nuevos
- ✓ Deben ser los originales de los que viene dotados los equipos de fábrica
- ✓ Deben ser de primera calidad
- ✓ Deberán corresponder a la marca del equipo que se está reparando
- ✓ ***En ningún caso se aceptan repuestos re-manufacturados.***

Nota 1: El documento debe ir firmado por el oferente.

g) TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS DE CÓMPUTO:

El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (repuestos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de entregar los pedidos de los repuestos de cómputo de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***cuatro (04) días calendarios***.

Nota 1: El documento debe ir firmado por el oferente.

h) TÉRMINO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO: El oferente deberá anexar en documento independiente, para los ítems ofrecidos (mantenimientos) debidamente suscrita por él que asume el compromiso de realizar los mantenimientos a los equipos de cómputo de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a ***cuarenta y ocho (48) horas.***

Nota 1: El documento debe ir firmado por el oferente.

i) CRITERIO DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL: El oferente deberá certificar de acuerdo a la normatividad (RAEE), que métodos va a utilizar para realizar correcta disposición final y/o aprovechamiento de los repuestos de quipos de cómputo. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1672 de 2013 "por *la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones*" norma en la cual se establece lo siguiente:

"Artículo 4°. Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Aparatos eléctricos y electrónicos. Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.

Comercializador. Persona natural o jurídica encargada, con fines comerciales, de la distribución mayorista o minorista de aparatos eléctricos y electrónicos.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños

o riesgos a la salud humana y al ambiente. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en rellenos sanitarios.

Generador. Cualquier persona natural o jurídica, cuya actividad implique la producción o comercialización residuos o desechos eléctricos y electrónicos; sin perjuicio de que recaigan en la misma persona las calidades de productor o comercializador. (…)"

De igual forma, deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 284 de fecha 15 febrero de 2018 "*Por el cual se adiciona el decreto 1076 de 2015, único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE y se dictan otras disposiciones*" y el artículo 14 de la Resolución No. 1512 de fecha 05 agosto de 2010 "*por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones*" .

En virtud de lo anterior se solicita lo siguiente:

OBJETIVOS AMBIENTALES: El oferente deberá anexar en documento independiente que se compromete a contribuir con la reducción y el correcto manejo de residuos peligrosos generados de residuos, como lo es la producción de desechos eléctricos y electrónicos, de igual forma deberá manifestar el procedimiento a desarrollar para la recolección y correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos eléctricos y/o electrónicos durante le ejecución del contrato.

j) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO: La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo, deberá ser presentado por el proponente y para ello deberá indicar de manera detallada: nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizará el oferente para el desarrollo del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo a la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula y firma.

CANTIDAD	CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
uno (01)	TÉCNICO EN SISTEMAS	**Título Pregrado** TÉCNICO DE SISTEMAS certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación y facultadas para tales efectos. **Experiencia especifica**: Experiencia acreditada mediante dos (2) certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo. (Persona que deberá estar vinculada laboralmente con la entidad contratista, para lo cual debe adjuntar contrato de vinculación.).	100%

		La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas y/o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.	
uno (01)	TÉCNICO EN SISTEMAS	**Título Pregrado** TÉCNICO DE SISTEMAS, con formación en: 1. Soporte para mantenimiento de equipos informáticos 2. Controles y seguridad informática y/o ciberseguridad. **Experiencia específica**: Experiencia acreditada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo. (Persona que deberá estar vinculada laboralmente con la entidad contratista, para lo cual debe adjuntar contrato de vinculación). Certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.	100%
uno (01)	TÉCNICO	**Título Pregrado:** Técnico laboral por competencias en sistemas y computación. certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarias de Educación y facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas. **Experiencia especifica:** Experiencia acreditada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo. (Persona que deberá estar vinculada laboralmente con la entidad contratista, para lo cual debe adjuntar contrato de vinculación).	100%

uno (01)	BACHILER TÉCNICO	persona con formación en administración empresarial o contabilización de operaciones comerciales y financieras, quien actuará como enlace directo entre el contratista y la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia, con el fin de garantizar la adecuada atención, trámite y solución oportuna de los requerimientos efectuados por la entidad durante la ejecución contractual. Dicha persona tendrá a cargo la gestión y seguimiento de solicitudes relacionadas con procesos administrativos y financieros derivados de la ejecución del contrato, tales como elaboración y trámite de notas crédito, notas débito, anulaciones de facturación, verificación de valores facturados y demás actuaciones necesarias para asegurar la correcta gestión documental, contable y financiera del contrato, dentro de los tiempos establecidos por la entidad. Lo anterior se exige en atención a la necesidad de mantener una comunicación efectiva y permanente entre las partes, así como garantizar la oportunidad, trazabilidad y correcta atención de los requerimientos administrativos y financieros que se generen durante la ejecución contractual, contribuyendo al adecuado control y ejecución de los recursos públicos. La persona designada deberá estar vinculada laboralmente con la empresa contratista, para lo cual el oferente deberá adjuntar el respectivo soporte de vinculación laboral. Mínimo 1 año de experiencia laboral certificada. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas	100%

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

(i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
(ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo (para el caso que aplique)
(iii) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido

Nota 2: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. **La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas**

Nota 3: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC Regional Florencia el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

Nota 4: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

I. ESTRUCTURA OPERATIVA

El proponente deberá acreditar que cuenta con estructura operativa comercial abierto al público en el departamento, lo anterior se verificará con el registro mercantil o certificado de existencia expedido por la cámara de comercio.

Además de lo anterior deberá adjuntar un reporte de mínimo Siete (07) imágenes donde muestre:

a) las condiciones físicas del establecimiento.
b) su ubicación
c) su organización interna
d) demuestre explícitamente la disponibilidad (en estantería o bodega) de algunos de los elementos unitarios a suministrar
e) Sala de reparación y/o mantenimiento.

En caso de proponentes plurales al menos uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito. En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.

k) SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.**

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del suministro de los repuestos y mantenimiento del equipo objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato.

NOTA 1: En caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SG-SST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA 2: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA 3: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL

l) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE GENERAL

El oferente para acreditar la experiencia habilitante debe anexar junto a su oferta, copia de dos contratos o actas de liquidación cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, es decir "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO", cuya sumatoria de deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV o 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV para Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas o para personas que acrediten personal o empresas o emprendimientos de personas en condición de discapacidad (criterios diferenciales - Decreto 1860 de 2021-Decreto 0287 de 2026), adicional a ello dichos contratos deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes "RUP" el cual debe estar vigente y en firme y, cada uno deberá contar con los códigos solicitados por esta Entidad contratante plasmados en la siguiente tabla y como mínimo deberá acreditar en OCHO (08) de los Códigos de clasificados UNSPC (relacionados de acuerdo al Formulario No. 13 Experiencia del proponente)

Nota 1: La entidad, se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SMMLV
[26] Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	[11] Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	[17] Baterías, pilas y accesorios	**103,1 100%** **72,17 70% MIPYMES**
[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	[12] Equipos, suministros y componentes eléctricos	[10] Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	
[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[20] Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	[14] Tarjetas del sistema	
		[15] Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema	
		[18] Dispositivos de almacenamiento	
		[22] Subconjuntos para dispositivos electrónicos	
[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[10] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[30] Fusores y Accesorios	
[81]Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]Servicios informáticos	[23] Mantenimiento y soporte de hardware de computador	
[81]Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[11]Servicios informáticos	22 Mantenimiento y soporte de SOFWARE	
[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[15] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[40] Servicios de edificios especializados y comercios	

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA 1: NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. La experiencia será verificada en el RUP

NOTA 2: El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Nota 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES)

MIPYME: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Mipyme, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así:

"1. formulario acreditación puntaje MIPYME.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen"

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:

"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA OBLIGATORIO DE PREFERENCIAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, ENFOCADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS QUE LAS CONTRATEN. DECRETO 1860 DE 2021-DECRETO 0287 DE 2026 CRITERIOS DIFERENCIALES)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo, se

entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

6.2.1 DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad".

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del decreto 0142 de 01 febrero de 2023, que establece: "(…) *La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista:*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (…)"

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, ha establecido que, para el presente proceso, se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta el literal a) del artículo antes mencionado, por lo que, se exige que la condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta, para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE
TÉCNICO	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado se comprometa sin costo adicional para la CENAC REGIONAL FLORENCIA a entregar e instalar en calidad de préstamo por cada mantenimiento de impresoras que supere los tres (3) días calendarios, una impresora de características y desempeño similares, durante el término que se requiera que estos bienes sean reparados, garantizando la continuidad del trabajo en las unidades beneficiarias.	**100**
	El oferente que mediante documento debidamente diligenciado se comprometa sin costo adicional para la CENAC REGIONAL FLORENCIA a realizar el servicio de actualización de controladores para impresoras por una (1) vez a las unidades beneficiarias que lo requieran durante la ejecución del contrato a través del supervisor.	**100**
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 DE 2021. Conforme a lo anterior para la obtención de este puntaje, los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de MIPYME, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así: "*1. formulario acreditación puntaje MIPYME.* *2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.* *3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de*	**1,5**

	Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen".* Para lo anterior deberá diligenciar el formulario No. 14 establecido en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de contratación. <u>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.</u>	
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten junto con su propuesta la documentación relacionada contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así: *"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:* *1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.* *2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.* *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran*	**1,5**

	ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* *3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.* *4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.* *PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".* Para lo anterior deberá diligenciar el formulario No. 14 establecido en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de contratación. <u>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.</u>	

PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	La entidad asignará un (01) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**1 PUNTOS**
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y JOVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL ICBF (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	La Entidad otorgará un puntaje adicional equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres y/o de jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, que modificó el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, como medida de acción afirmativa orientada a incentivar la participación de estas poblaciones en el sistema de compras públicas.	**1,5 PUNTOS**
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional (Ley 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) Max. 120 puntos OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD	
	10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) Max. 60 puntos OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN)	

NOTA 1: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

6.2.2. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en aplicación del parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 680 de 2021, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional.

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes que acrediten servicio de mano de obra de origen 100% nacional en la ejecución del contrato, o 10% para oferentes de servicios de promoción de la incorporación de componente Nacional en servicios extranjeros, el cual acredite el 70% de la mano de obra colombiana constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente acreditara y/o diligenciará el Formulario No. 05 "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva

6.2.3. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 DE 2021.

Conforme a lo anterior para la obtención de este puntaje, los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de MIPYME, así:
"1. Formulario acreditación puntaje MIPYME.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen".

Para lo anterior deberá diligenciar el formulario No. 14 establecido en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

6.2.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten junto con su propuesta la documentación relacionada contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:
"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de

identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para lo anterior deberá diligenciar el formulario No. 14 establecido en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de contratación.
Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

6.2.5. PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

La entidad asignará un (01) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 13 - Vinculación de personas con discapacidad - suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

6.2.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y JOVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL ICBF (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje adicional equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres y/o de jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, que modificó el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, como medida de acción afirmativa orientada a incentivar la participación de estas poblaciones en el sistema de compras públicas.
Para efectos de la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, entendiéndose como tales aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y dicha participación se haya mantenido durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, o el contador.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres, quienes deberán haber estado vinculadas durante al menos el último año anterior al cierre del proceso, acreditado mediante certificación del representante legal y el revisor fiscal o contador, junto con los soportes correspondientes.
3. Cuando se trate de persona natural mujer que haya ejercido actividades comerciales durante al menos el último año anterior al cierre del proceso, lo cual se acreditará con copia del documento de identidad y del registro mercantil.
4. Para asociaciones o cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres, acreditado mediante certificación del representante legal.

Respecto de los emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, la acreditación se realizará conforme a la reglamentación que expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 2479 de 2025. En todo caso, el proponente deberá aportar certificación expedida por la autoridad competente que acredite dicha condición, en los términos que resulten aplicables al momento del cierre del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de la asignación del puntaje adicional, el proponente podrá acreditar una o ambas condiciones (empresa de mujeres y/o egresados del ICBF); sin embargo, el puntaje otorgado será único y no acumulable.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), bastará con que uno de sus integrantes cumpla con alguna de las condiciones previstas para acceder al puntaje adicional.

PARÁGRAFO TERCERO. Las certificaciones deberán expedirse bajo la gravedad de juramento, con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de no acreditarse las condiciones señaladas en la presente cláusula, el proponente obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación.

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 DOCUMENTOS Y REVISION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

DOCUMENTOS FINANCIEROS

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No.6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF (Solo para el adjudicatario).

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito

C) FORMULARIO No. 13 APLICABILIDAD DEL IVA

Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes responsables de IVA, el cual deberá adjuntarse en formato EXCEL preferiblemente, discriminando para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario). Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Se deberá discriminar para cada ítem el IVA (si aplica), dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos del IVA, el oferente lo estipulará en el mismos Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

Nota 2: El adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en el Formulario No. 13.

Nota 3: La presentación de este documento será obligatoria para todos los oferentes como requisito habilitante, es decir, que en el caso que no se anexe en la propuesta, el comité económico, en su primer informe de evaluación lo solicitará, sin embargo, de no allegarse durante el plazo estimado para subsanar se encontrara inmerso en causal de rechazo. Por otra parte, únicamente la "modificación, aclaración o corrección" de este documento será requerida al oferente adjudicatario antes de la suscripción del acta de inicio.

Nota 4: Con relación al Formulario No. 13, el evaluador económico podrá verificar que las tarifas sean las correctas según la normatividad tributaria vigente y tendrá la potestad de solicitar únicamente al contratista o adjudicatario la aclaración, cuando se requiera o sea necesario tal y como se menciona en la nota anterior.

En caso de aclaración que obligue a la modificación del IVA según la normatividad tributaria vigente, al Formulario No. 13, es decir, CUALQUIER VARIACIÓN A LAS TARIFAS EN EL IVA, NO AFECTARA EL VALOR UNITARIO OFERTADO DE CADA ÍTEM DILIGENCIADO EN LA OFERTA ECONOMICA, por ende, el oferente aceptara sin prejuicio alguno la diferencia favorable o desfavorable que se pueda generar. Ejemplo pasar de la tarifa del 19% al 0% o viceversa; de excluido a gravado o inversamente, etc.

6.3.2 VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A) Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad de organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" vigente y en firme**.**

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1.La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la información para renovar su registro dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.3 (Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

3. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**.
4. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Así las cosas, el oferente deberá aportar su RUP vigente y en firme con el que la Entidad Estatal evaluaría la propuesta.

Lo anterior y con base en, lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera **(NIIF)**, también conocidas por sus siglas en inglés como **IFRS,** *International Financial Reporting Standard*, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los **Estándares Internacionales** o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.
Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de resultados») y las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes.

2. Deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país[2].

   "Para los casos en que el periodo contable sea diferente a 31 de diciembre, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

3. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

   ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
   PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
   PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

   El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

   INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
   UTILIDAD OPERACIONAL
   GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros

4. Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.[1]

6. En documento independiente debidamente suscrito por **el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano** anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos.

7. **El CONTADOR PÚBLICO** colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

8. Cuando el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

9. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA 1: Formulario No.3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información tomada de los Estados financieros del último periodo fiscal aplicado en su país[2].

6.3.3. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.3.3.1 Tamaño de la Muestra

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf. Pag. 26

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf. Pag. 26

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el **suministro de repuestos y servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo**, se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información de la base de datos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)- https://www.rues.org.co.

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado, en consecuencia, se toma una muestra de Veintiocho (28) empresas a nivel nacional que han participado o celebrado contratos con objeto similar al del presente proceso (a través de SECOP II) y que a su vez cumplen con la actividad económica relacionada con la venta de repuestos y/o mantenimiento de equipos de cómputo.

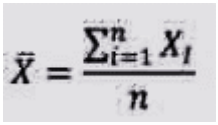
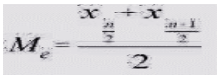
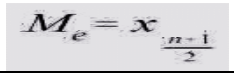
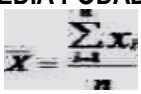
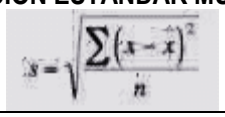
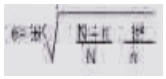
Bajo los criterios de modalidad, tiempo y objeto se realiza la investigación para generar una muestra amplia y suficiente, de los cuales diecinueve (19) empresas cuentan con estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2025 y nueve (9) con corte a 31 de diciembre de 2024.

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	CIUDAD	NIT	DV	RUP	FECHA CORTE ESTADOS FINANCIEROS
1	LOMUTECH SAS	Bogotá	900931363	8	67909	2025
2	MNEMO COLOMBIA SAS	Bogotá	900396176	1	55127	2024
3	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	Manizales	901534977	0	3649	2025
4	JP COMPUTADORES/ PIMENTEL SANCHEZ JIMMY ALEXANDER	Florencia	6804676	1	1880	2025
5	JUAN PABLO DIAZ PUYO	Neiva	7700667	1	72145	2025
6	CORSA COLOMBIA S.A.S.	Montería	891000221	4	78	2025
7	CONSORTIA SAS	Bogotá	900557235	1	58839	2024
8	DISTRIOCCIDENTE S.A.S.	Pereira	816005433	9	12084204	2024
9	EYC INGENIEROS SAS	Bogotá	900024202	1	40742	2025
10	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S	Montería	900566845	0	5669	2024
11	GRUPO ADAL MAS S.A.S.	Barrancabermeja	900479120	7	1950	2024
12	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S	Pereira	900121075	6	70558886	2024
13	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	Pereira	900480656	4	70558911	2025
14	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	Bogotá	860053274	9	516	2025
15	T&S COMP	Bogotá	830080498	7	32525	2025
16	MICROHOME SAS	Bogotá	900025740	5	37434	2024
17	PUBLICIENCIA SAS	Bogotá	860531897	8	1486	2024
18	DATA TOOLS SAS	Bogotá	830031757	0	19817	2025
19	ARTESCO SA	Ibagué	809011022	4	1766	2025
20	INGENIAN SOFTWARE S A S	Bogotá	830137868	6	35025	2025
21	SOFTSECURITY S.A.S	Bogotá	900031953	1	38457	2025
22	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S.	Bogotá	900440779	0	52559	2025
23	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	Bogotá	830048811	5	24413	2025
24	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"	Bogotá	830505521	5	41003	2025
25	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	Bogotá	800058607	2	2132	2025
26	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	Bogotá	830014277	5	25882	2024
27	LINALCA INFORMATICA S.A.S - BIC	Bogotá	800188299	4	8457	2025
28	COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS SAS	Bogotá	800249315	7	6221	2025

A. Análisis estadístico y aplicación de fórmula

1. Formulas sugeridas

Las siguientes son las fórmulas estadísticas sugeridas para hallar el mejor indicador de mercado garantizando pluralidad y protección a los recursos de la entidad.

<table>
<tr><td>MEDIA ARITMETICA
</td><td>MEDIANDA IMPAR

MEDIANA PAR
</td></tr>
<tr><td>MEDIA PODADA
</td><td>DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL
</td></tr>
<tr><td colspan="2">ERROR MUESTRAL
</td></tr>
</table>

2. Aplicación de formula y análisis

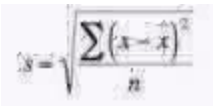
Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se realizará la exigencia del Indicador Capital de Trabajo como complemento adicional a los indicadores de capacidad financiera con el fin de comprobar el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, la liquidez operativa de este y mitigar la inclusión de empresas con dificultades de liquidez y que puedan presentar incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el **"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023,** expedido por Colombia Compra Eficiente. En el proceso de obtención de información financiera de las empresas, se logra identificar que los datos de índice de liquidez; nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses; de los posibles contratistas no son uniformes, por lo que es procedente aplicar la fórmula de media aritmética y desviación estándar para determinar la dispersión de los datos y obtener el comportamiento normal del mercado y ajustar los indicadores con el objeto de buscar la pluralidad de oferentes. Consultas realizadas en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL). https://www.rues.org.co/

DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL



MEDIA ARITMETICA

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}$$

Conforme al estudio del sector, se extrae como muestreo la información financiera de diecinueve (19) empresas, con corte a 31 de diciembre de 2025 y nueve (9) empresas con corte a 31 de Diciembre de 2024, se toma como referencia estos dos años fiscales toda vez que algunas empresas no han renovado, no obstante, esta información permite visualizar la salud financiera de las empresas del sector dentro de las últimas tres vigencias fiscales, lo que conlleva a mitigar posibles riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del presente objeto contractual.

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	FECHA CORTE ESTADOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
1	LOMUTECH SAS	2025	2,28	0,58	29,50	0,32	0,13	$ 3.542.613.807,00
2	MNEMO COLOMBIA SAS	2024	2,44	0,57	21,60	0,27	0,11	$ 24.812.254.000,00
3	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	2025	7,54	0,10	INDETERMINADO	0,25	0,22	$ 311.857.769,00
4	JP COMPUTADORES/ PIMENTEL SANCHEZ JIMMY ALEXANDER	2025	4,87	0,42	4,13	0,17	0,10	$ 1.806.795.039,00
5	JUAN PABLO DIAZ PUYO	2025	7,55	0,39	7,12	0,76	0,46	$ 10.090.344.611,00
6	CORSA COLOMBIA S.A.S.	2025	9,02	0,45	3,77	0,07	0,04	$ 6.328.565.337,00
7	CONSORTIA SAS	2024	3,13	0,89	2178,49	0,57	0,05	$ 9.182.726.776,00
8	DISTRIOCCIDENTE S.A.S.	2024	1,50	0,78	1,84	0,14	0,02	$ 2.264.056.789,00
9	EYC INGENIEROS SAS	2025	1,45	0,59	17,14	0,55	0,22	$ 5.327.713.000,00
10	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S	2024	1,16	0,83	5,00	0,35	0,05	$ 1.661.949.000,00
11	GRUPO ADAL MAS S.A.S.	2024	1,23	0,77	3,91	0,31	0,07	$ 7.755.550.865,00
12	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S	2024	1,36	0,72	4,76	0,49	0,13	$ 2.931.489.650,00
13	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	2025	3,38	0,61	1,41	0,20	0,07	$ 9.552.163.527,00
14	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	2025	4,74	0,30	246,41	0,48	0,33	$ 4.398.719.872,00
15	T&S COMP	2025	4,44	0,24	110,91	0,24	0,18	$ 3.003.681.784,00
16	MICROHOME SAS	2024	1,24	0,67	2,63	0,08	0,02	$ 4.237.958.827,00
17	PUBLICIENCIA SAS	2024	2,03	0,83	618,51	0,13	0,02	$ 7.100.768.711,00
18	DATA TOOLS SAS	2025	1,96	0,45	7,14	0,24	0,13	$ 55.797.479.602,00
19	ARTESCO SA	2025	1,27	0,57	11,94	0,33	0,14	$ 1.023.908.846,00
20	INGENIAN SOFTWARE S A S	2025	2,93	0,52	1,95	0,12	0,05	$ 2.063.745.000,00
21	SOFTSECURITY S.A.S	2025	2,35	0,56	78,04	0,27	0,12	$ 4.526.759.782,00
22	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S.	2025	3,02	0,34	3,24	0,13	0,08	$ 1.064.186.299,00
23	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	2025	4,01	0,39	29,24	0,33	0,20	$ 6.936.451.214,00
24	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"	2025	1,45	0,64	662,34	0,18	0,06	$ 41.533.855.967,00
25	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	2025	1,43	0,60	56,03	0,28	0,11	$ 88.376.665.794,00
26	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	2024	3,09	0,57	3,70	0,40	0,17	$ 14.456.822.432,00
27	LINALCA INFORMATICA S.A.S - BIC	2025	1,54	0,55	4,76	0,22	0,09	$ 14.179.606.157,00
28	COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS SAS	2025	1,51	0,65	10,81	0,61	0,21	$ 614.537.000,00

IND = INDETERMINADO

NOTA: *Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra del presente estudio fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas validando que a la fecha tuviesen vigente y en firme dicho registró público.*

De acuerdo con la información anterior, los datos financieros y organizacionales obtenidos de cada empresa y tras la aplicación de las fórmulas de desviación estándar y promedio se logró obtener el siguiente resultado:

FORMULAS UTILIZADAS	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZON DE COBERTURA ≥	RENTAB. PATRIMONIO ≥	RENTAB. ACTIVO ≥	CAPITAL DE TRABAJO
DESVIACION ESTANDAR DE LA MUESTRA	2,11	0,19	439,48	0,17	0,10	75%
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	3,00	0,56	152,83	0,30	0,13	
MINIMO	1,16	0,10	1,41	0,07	0,02	
MAXIMO	9,02	0,89	2.178,49	0,76	0,46	

De acuerdo al análisis anterior, el Comité Económico Estructurador se permite establecer los indicadores con los cuales la entidad puede garantizar que exista pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se fijaron los valores acordes y proporcionales para el Proceso de Contratación.

INDICADORES FINANCIEROS – REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZON DE COBERTURA ≥	RENTAB. PATRIMONIO ≥	RENTAB. ACTIVO ≥	CAPITAL DE TRABAJO
INDICADOR REQUERIDO	**1,16**	**0,74**	**1,41**	**0,07**	**0,02**	**75% DEL VTPO**

El indicador de liquidez fue establecido mediante el mínimo valor, para el indicador de endeudamiento se utilizó promedio, más la desviación estándar de la muestra; con el fin de conservar el principio de pluralidad y con ello, generar beneficio para la Entidad, teniendo en cuenta además que, para mitigar cualquier incumplimiento a corto plazo, el proceso se encuentra respaldado con el indicador de **CAPITAL DE TRABAJO**.

Los indicadores de RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO fueron establecidos aplicando el mínimo valor establecido, esto considerando todos los factores de mercado, con el objetivo de generar la participación de proveedores, sin poner el riesgo el presupuesto de la Entidad.

*Estos procedimientos están avalados en el "**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**" **CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04, VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, expedido por Colombia Compra Eficiente.***

*Debido a que existe una estrecha relación entre el indicador de liquidez y el capital de trabajo se solicitará que este último indicador sea igual o mayor al **75%** del valor total del presupuesto oficial con el objetivo de mitigar las dificultades o riesgo de iliquidez que puedan generar incumplimiento de las obligaciones a corto plazo de los proponentes toda vez que el contrato será de mantenimiento, por lo tanto, será de tracto sucesivo.*

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

6.3.4 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

6.3.4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el **RUP vigente y en firme**.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1{,}16$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,*16*** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ x100$$

$$Endeudamiento\ Total \leq 0{,}74$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 74%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses = $\dfrac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$

Razón de Cobertura de Intereses ≥ *1,41*

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,41.** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 75 % del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPA: Valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: V*alor total del presupuesto OFICIAL del proceso*

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **75%** del valor total del presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

6.3.4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información contenida en el **RUP vigente y en firme**.

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 0,07

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual ***0,07.*** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0,02

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a ***0,02*** En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la documentación para renovar su registro antes de los primeros cinco días hábiles del mes de abril, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. (Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012)

6.3.5. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

6.3.5.1. PRESENTACION OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Numeral 4.1 (EN EL SECOP II). Será diligenciada con el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL,** como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitará adquirir, por ende, se estipula por el valor total del presupuesto oficial.

Numeral 4.2 OFERTA ECONÓMICA (EN SECOP II), será diligenciada con los valores unitarios ofertados de cada ítem incluido IVA y demás gravámenes que apliquen, sin decimales.

Conforme al **VALOR TOTAL** de la oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, el menor valor total ofertado.

La Oferta tendrá una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de la misma.

Nota: Los ítems relacionados con el mantenimiento de los equipos de cómputo tienen como unidad de medida "Servicios", no obstante, serán publicados en el Secop II con unidad de medida "Unidad" debido a que en la plataforma no se cuenta con la Unidad de Medida mencionada en estos ítems.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE contenidos en el Concepto C – 059 de 2021, Rad. RS20210310001781; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

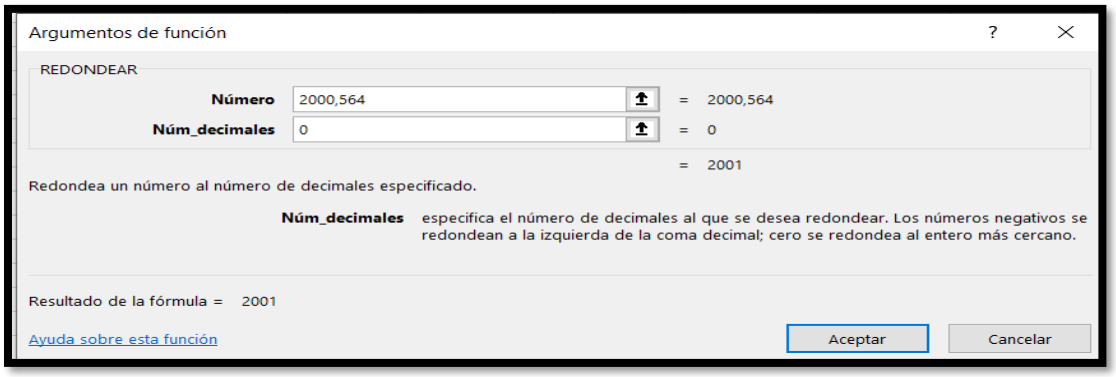
"En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio".

6.3.6.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

La entidad efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. **Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales**, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, "=REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)", ejemplo:



El resultado obtenido por esta operación será el valor con el cual se hará la evaluación y se comparará.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

6.3.6.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" CCE-EICP-GI-27 establecida por Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

6.3.6.4. ASIGNACION DE PUNTAJE

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Una vez realizada la corrección aritmética o redondeo se continuará con la calificación económica así:

- A la oferta elegible que presente el **MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 400 puntos.

  Oferta Menor valor = 400 puntos

- Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

  Puntaje Precio = (OMV * 400 / VPE)

  Dónde:

OMV =	**Valor total Oferta de Menor Valor habilitada**
VPE =	**Valor total propuesta a evaluar**

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" evaluará las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organización de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma SECOP II.

Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÒMICA	**400 PUNTOS**
TÉCNICO PONDERABLE	**200 PUNTOS**

PUNTAJE "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" (LEY 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO. **120 PUNTOS**
	10% (∑ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 70% DE SU PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PRESENTE PROCESO ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION). **60 PUNTOS**
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	**1,5 PUNTOS**
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	**1,5 PUNTOS**
PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	**1 PUNTO**
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y JOVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL ICBF (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	**1,5 PUNTOS**
TOTAL, MAXIMO	**725,5**

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por protección a la industria nacional o componente nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones

REDUCCIONES DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: En caso que aplique la Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".

Por consiguiente, el puntaje final será afectado de la siguiente manera:

PF: PTP * 0.98

Dónde:

PF: Puntaje Final al aplicar el artículo 58 de la ley 2195 de 2022
PTP: Puntaje Total del Proponente resultado de la evaluación y ponderación técnica y económica.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PRODUCTO DE LA PANDEMIA COVID – 19 U OTRA PANDEMIA QUE PUEDA GENERAR AFECTACIÓN EN LA CADENA LOGÍSTICA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	1 RARO	2 IMPROBABLE	3 PROBABLE	3 PROBABLE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	7
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	2	3	3
	IMPACTO	3	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES,	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES,	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES,

		EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y I SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	SEMANAL	SEMANAL

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	QUE LOS REPUESTOS INSTALADOS A LOS	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE	INADECUADA PRESTACIÓN DE LOS	INADECUADA PRESTACIÓN DE LOS	DURANTE LA INSTALACION DE LOS

		EQUIPOS DE COMPUTO NO SEAN ORIGINALES O DE LA CASA FABRICANTE	CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO POR PARTE DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO POR PARTE DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	REPUESTOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SE REALICE DE FORMA INADECUADA AFECTANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS IMPIDIENDO LAS ACTIVIDADES DE OFICINA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES BENEFICIARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA MINUCIOSA LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	MONITOREAR EL RECIBO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS	MONITOREAR EL RECIBO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS POR EL PERSONAL REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN	MONITOREAR LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS DENTRO DEL TERMINO PACTADO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISOR	INFORMES DE SUPERVISOR	INFORMES DE SUPERVISOR	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Durante la ejecución contractual pueden presentarse incrementos en los precios de repuestos y componentes tecnológicos, derivados de variaciones del mercado, disponibilidad de inventarios, cambios en fabricantes o actualización tecnológica de referencias.	Las fluctuaciones del dólar pueden generar incremento en el valor de componentes tecnológicos importados o ensamblados con partes provenientes del mercado internacional.	Puede ocurrir que el contratista no cuente con liquidez suficiente para adquirir repuestos, sostener inventarios o atender oportunamente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.	Durante la ejecución contractual pueden presentarse incrementos en costos de transporte, distribución y logística para el traslado de repuestos o movilización de equipos tecnológicos.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Posible afectación del equilibrio económico del contratista y disminución de capacidad para	Incremento en costos de adquisición de repuestos y posibles afectaciones financieras durante la ejecución contractual.	Incumplimiento parcial o total del contrato, retrasos en el suministro o afectación en la prestación del servicio.	Posibles sobrecostos para el contratista y afectación en tiempos de respuesta o entrega.

		suministrar oportunamente los bienes requeridos.			
PROBABILIDAD (1-5)		1	1	3	1
IMPACTO (1-5)		4	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	4	3
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
SEGUIMIENTO VALORACION DEL RIESGO		El supervisor realizará seguimiento periódico y verificará que los valores facturados correspondan a los precios ofertados y pactados contractualmente.	El supervisor verificará que las variaciones del mercado no afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni generen retrasos en las entregas requeridas por la Entidad.	El supervisor realizará seguimiento permanente al cumplimiento de entregas, tiempos de respuesta y ejecución de las obligaciones contractuales, identificando posibles señales de incumplimiento financiero u operativo.	El supervisor verificará el cumplimiento de los cronogramas de entrega y tiempos de atención establecidos contractualmente.
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Control de facturación y aplicación de las condiciones económicas establecidas en el contrato.	Seguimiento a tiempos de entrega, disponibilidad de repuestos y cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Control y verificación del cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y requerimientos efectuados por la Entidad.	Control sobre entregas, tiempos de respuesta y cumplimiento de las obligaciones logísticas definidas en
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	El monitoreo se realizará mediante revisión de facturación, cotizaciones y soportes comerciales presentados por el contratista durante la ejecución contractual. La revisión será mensual y cada vez que se presente suministro de repuestos o componentes tecnológicos.	El monitoreo se efectuará mediante seguimiento al cumplimiento de entregas y revisión de posibles afectaciones del mercado tecnológico durante la ejecución del contrato. La revisión será permanente durante la vigencia contractual.	El monitoreo se realizará mediante verificación del cumplimiento de entregas, requerimientos y ejecución contractual, dejando constancia en informes de supervisión. La revisión será permanente durante la ejecución del contrato.	El monitoreo se efectuará mediante seguimiento a cronogramas, actas de entrega y tiempos de respuesta del contratista. La revisión será periódica durante toda la ejecución contractual.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		TÉCNICO	TÉCNICO	TÉCNICO
DESCRIPCIÓN		LA MANIPULACIÓN INADECUADADE LAS HERRAMIENTAS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO Y LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS OCASIONANDO DAÑOS EN LOS BIENES	LA NO PREVISIÓN DE ALGUN DEFECTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DURANTE EL RECIBO DE LOS ELEMENTOS Y (MANTENIMIENTO) A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS E INSPECCIÓN VISUAL	QUE LA MANO DE OBRA O LOS BIENES UTILIZADOS NO SEAN DE BUENA CALIDAD IMPIDIENDO LA NORMAL FUNCIONALIDAD DE LOS ELEMENTOS INTERVENIDOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS AMBIENTALES:

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	AMBIENTAL	AMBIENTAL Y SANCIONATORIO	AMBIENTAL Y SANCIONATORIO
DESCRIPCIÓN	INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	DISPOSICIÓN INCORRECTA O ABANDONO DE PARTES, REPUESTOS, CABLEADO, TÓNER, BATERÍAS O ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN DESUSO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y POSIBLES AFECTACIONES AMBIENTALES GENERADAS POR EL MANEJO INADECUADO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y RESIDUOS TECNOLÓGICOS.	CONTAMINACIÓN DE SUELO Y AFECTACIÓN AMBIENTAL POR LA DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO POSIBLES AFECTACIONES A LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE TENGAN CONTACTO CON LOS MISMOS.	INICIO DE PROCESOS SANCIONATORIOS, IMPOSICIÓN DE MULTAS O REQUERIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.
PROBABILIDAD	1	2	3
IMPACTO	2	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	5
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA E SUPERVISOR	CONTRATISTA E SUPERVISOR	CONTRATISTA E SUPERVISOR

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EL ADECUADO MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	SEGUIMIENTO A LA ADECUADA DISPOSICIÓN DE PARTES, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN DESUSO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.
Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

El oferente deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL FLORENCIA y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	Contratista (100%)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y de las prorroga si las hubiere.	Contratista (100%)

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Contratista (100%)
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y de las prorroga si las hubiere.	Contratista (100%)

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

9.1. ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también deberá **constar que se RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

9.2. SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere

a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

9.3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9.4. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

9.4.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

9.4.2. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución No 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

9.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **10 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio.

10.2. LUGAR DE ENTREGA:

El contratista deberá suministrar los repuestos de los equipos de cómputo en los centros logísticos de los almacenes de telemática del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 12, ubicado en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en el municipio de Florencia – Caquetá para las unidades que centraliza y, en el almacén de telemática del Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico (BASCN), ubicado en las instalaciones del Fuerte Militar Larandia, para las unidades que centraliza:

ALMACÉN DE TELEMÁTICA	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD BENEFICIADA
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá almacén SAP del Batallón de Servicios para el Combate N° 12 (BASPC12)	**BASPC12**	DIV06
		BAAID6
		BAIMI6
		BACIM6
		BAEEV19
		BAFUR6
		BAS12
		BICAZ
		BIGUE
		BIJUA
		BIMEJ
		BITER12
		BR12
		CENAC FLORENCIA
		GGCAQ
		GMRIN
		FUDRA12
		BADRA34
		BADRA35
		BADRA36
		BADRE12
		FUDRA6
		BADRA 16
		BADRA 17
		BADRA 18
		BADRE6
Fuerte Militar de Larandia Caquetá, almacén o equipo SAP del Batallón de Servicios Contra el Narcotráfico (BASCN)	**BASCN**	BRCNA1
		BASCN
		BACN1
		BACN2
		BACN3
		BACN4
		BMMA6
		FUTOM
		CCON3

Posterior a ello, el almacén correspondiente realizará el trámite administrativo de las salidas y entrega de los repuestos a las unidades centralizadas, dando cumplimientos a los procesos establecidos para tal fin.

Para la formalización y ejecución de los recursos objeto del presente contrato se requerirá la prestación de los respetivos mantenimientos de los equipos de cómputo por parte del contratista en las instalaciones de las unidades beneficiarias, es

decir, en San Vicente del Caguán, Puerto Rico, Fuerte Militar Larandia y Florencia – Caquetá, adscritas a los Centros logísticos del BASPC 12 y BASCN, así mismo se procederá a la entrega de los servicios a través del sistema SAP.

NOTA 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

NOTA 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento del personal requerido para el mantenimiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta toda y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, la aceptación de oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo, la revisión de los elementos se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción o según sea el caso con anterioridad los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anormalidades.

10.4. VALOR: El valor del contrato será el señalado en la resolución de adjudicación y será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación. Se establecerá el orden de elegibilidad para identificar la oferta de menor valor y de acuerdo a este procedimiento se determinará el precio unitario incluido IVA (según aplique) de la oferta adjudicataria.

10.5. FORMA DE PAGO

El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizaran pagos parciales, al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Informe de supervisor con registro fotográfico donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual.
- Entrada al almacén en el sistema SAP de los bienes y/o servicios por parte del supervisor del contrato.
- Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.**

Nota 7: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 8: El envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: david.constain@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF NACIÓN.

Nota 10: El contratista deberá entregar los documentos y formalización de los bienes y/o servicios suministrados, una vez culminado el plazo de ejecución del contrato.

Nota 11: Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato.

Nota 12: Allegar para el primer pago sus estados financieros y demás documentos necesarios los cuales serán solicitados por el supervisor para determinar si aplica o no el impuesto del timbre de acuerdo con el Decreto No. 175 del 14 de febrero de 2025. (cuando aplique)

DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará al **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, si a ello hay lugar, de acuerdo con el procedimiento realizado por Subasta Inversa electrónica.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

10.6. MONEDA DEL CONTRATO: Pesos colombianos

10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato, constituir las pólizas
b) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
c) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
d) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
e) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
f) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
g) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
h) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato.
k) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.
l) Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
m) Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
n) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por **EL CONTRATANTE** cuando a ello hubiere lugar.
o) Cumplir con las especificaciones técnicas contratadas.
p) Presentar la facturación correspondiente al ante el **MDN – EJC– CENAC FLORENCIA.**
q) **EL CONTRATISTA** se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes y servicios contratados.
r) Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA según el formulario No. 7 suministrado en la propuesta.
s) Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

10.7.2. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE "MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA

a) **El MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a la **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** establecida en este documento.
b) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" o la que la modifique.
c) Verificar la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
d) Velar por el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones contraídas.
e) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de **EL CONTRATISTA**.
f) Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
g) Las demás que establezca la Ley.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02, publicado por Colombia Compra Eficiente publicado el 08 de noviembre de 2024 (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf). El cual señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	PLAZO*
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	SI	SI	NO	NO	NO	N/A
	México	SI	SI	NO	NO	NO	N/A
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Corea		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Estados AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Estados Unidos Mexicanos		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO	N/A

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	PLAZO*
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO	N/A
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Israel		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	SI	N/A

Fuente: : https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triángulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

"(…) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme**

(…)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, si el presupuesto del proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS** (**$180.519.272,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4626 del 23 de abril de 2026**,** así las cosas, es viable la limitación de Mi pymes nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

*"(…) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante **certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con **la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015**, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la **copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** (…)"* subrayado por fuera del texto.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL FLORENCIA expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

13. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que disponga el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, nombrado mediante resolución, el supervisor deberá dar estricta sujeción a las políticas establecidas en la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional) y todas aquellas que la modifique, aclare o adicione, quien será el responsable de emitir el acta de recibo a satisfacción técnico - económico del cumplido de ejecución del respectivo contrato y lo señalado en la Ley 1474 de 2011.
La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los bienes y/o servicios a través del **MY. JOSE LUIS CUPACAN REALPE - EJEC Y SDO CDTE BICAZ** o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución **00718433 del 13 de mayo de 2026.**

14. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA,** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

15. RELACIÓN DE ANEXOS

Oficio expedición CDP
CDP No. 4626 fecha de expedición 23 de abril de 2026
Valor $ 180.519.272,00
Cotizaciones (3)
Aval técnico de cotización.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. LUZ MARINA CUELLAR
Comité Jurídico Estructurador

ASE. DORA NEY LOSADA RUIZ
Comité Económico Estructurador

SV GALINDO RAMIREZ JUAN CARLOS
Suboficial de Comunicaciones BICAZ
Comité Técnico Estructurador

CT. LAURA BEATRIZ SARAZA MENDOZA
Oficial de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CR. JOSE LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Gerente del Proyecto